

REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

DIVISION JURIDICA

Exp. 014PP644008-014PP644007

014PP644006-014PP644646

012PP644037-012PP644039

012PP644644

FNB/M33/ALR/MGC



DECLARA PRESCINDIBLE INMUEBLES FISCALES QUE INDICA, EN LA REGION DE TARAPACA, Y AUTORIZA SU ENAJENACION EN PROPUESTA PUBLICA Y APRUEBA ANEXOS QUE INDICA.

SANTIAGO,

- 5 JUN 2020

EXENTO N° 149 /.- VISTOS:

Estos antecedentes, los Oficios ORD. N° SE01-5196-2019, N° SE01-5202-2019, N° SE01-5200-2019, N° SE01-5201-2019, N° SE01-5199-2019, todos de 27 de noviembre de 2019, N° SE01-5538-2019 y N° SE01-5536-2019, ambos de 26 de diciembre de 2019, todos de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá; la Providencia N° 127 de 05 de marzo de 2020, de la División de Bienes Nacionales; lo acordado por la Comisión Especial de Enajenaciones en Sesiones N° 177 de 28 de agosto de 2019 y N° 178 de 27 de noviembre de 2019; el Oficio ORD. N° 131 de 13 de marzo de 2020, de la División Jurídica; el D.S. N° 27 de 2001 del Ministerio de Bienes Nacionales; el D.L. N° 1.939 de 1977 y sus modificaciones; el D.S. N° 77 de 22 de noviembre de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales; el D.S. N° 19 de 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, el Fisco es dueño de los inmuebles fiscales que más adelante se singularizan, ubicados en la Región de Tarapacá.

Que, dichos inmuebles no se requieren para los fines propios del Estado, habiéndose resuelto por el Ministerio de Bienes Nacionales su enajenación en propuesta pública, de acuerdo con las "Bases Tipo Licitación Pública para la Venta de Inmuebles Fiscales a la Mejor Oferta Económica", aprobadas por el D.S. N° 77 de 22 de noviembre de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales.

Que, la política estratégica de gestión de territorios fiscales del Ministerio de Bienes Nacionales ha definido como conveniente enajenar mediante licitación pública los inmuebles que más adelante se singularizan.

D E C R E T O :

I.- Declárase prescindibles para los fines del Estado, los inmuebles que se individualizan en el numeral siguiente, ubicados en la Región de Tarapacá.

Ministerio de Bienes Nacionales

Registro _____

V° B° Jefe _____

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO		
DEP. T.R Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.,U y T		
SUB. DEPT. MUNICIP.		

REFRENDACIÓN

REF. POR \$ IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ IMPUTAC. _____

DECUC. DTO. _____

Ministerio de Bienes Nacionales
Exento de Trámite de Toma de Razón

II.- Autorízase la realización y ejecución de la Licitación Pública, por medio de la cual se enajenarán los inmuebles fiscales que más adelante se singularizan, ubicados en la Región de Tarapacá; con las inscripciones, superficies, roles, planos y deslindes que en cada caso se señalan:

1.- Inmueble fiscal ubicado en Camino Vecinal S/N°, altura Km. 6,9 de la Ruta A-616, Sector Huantajaya, comuna de Alto Hospicio, provincia de Iquique, Región de Tarapacá; enrolado en el Servicio de Impuestos Internos con el N° 5394-16; amparado por la inscripción global a favor del Fisco, que rola a fs. 1071 vta. N° 1746 en el Registro de Propiedad del año 2011, del Conservador de Bienes Raíces de Iquique, singularizado en el Plano N° 01107-3194-C.R.; de una superficie de 0,58 há. (cero coma cincuenta y ocho hectáreas); cuyos deslindes particulares son los que a continuación se indican:

NORESTE : Terreno fiscal, en línea recta AB de 113,90 metros.
SURESTE : Camino Vecinal, en línea recta BC de 51,00 metros.
SUROESTE : Terreno Fiscal, en línea recta CD de 114,20 metros.
NOROESTE : Camino Vecinal, en línea recta DA de 51,00 metros.

2.- Inmueble fiscal ubicado en Camino sin nombre a 1000 metros al Este de la Ruta A-616, Sector Huantajaya, comuna de Alto Hospicio, provincia de Iquique, Región de Tarapacá; enrolado en el Servicio de Impuestos Internos con el N° 5352-2; amparado por la inscripción global a favor del Fisco, que rola a fs. 1071 vta. N° 1746 en el Registro de Propiedad del año 2011, del Conservador de Bienes Raíces de Iquique, singularizado en el Plano N° 01107-1309-C.R.; de una superficie de 0,53 há. (cero coma cincuenta y tres hectáreas); cuyos deslindes particulares son los que a continuación se indican:

NORTE : Camino sin nombre, en línea AB de 40,70 metros.
ESTE : Terreno fiscal, en línea BC de 133,45 metros.
SUR : Terreno Fiscal, en línea CD de 41,25 metros.
OESTE : Terreno fiscal, en línea DA de 130,30 metros.

3.- Inmueble fiscal ubicado en Calle Aldunate S/N°, Barrio Industrial, comuna de Pozo Almonte, provincia de Tamarugal, Región de Tarapacá; enrolado en el Servicio de Impuestos Internos con el N° 2681-14; amparado por la inscripción global a favor del Fisco, que rola a fs. 1711 N° 1747 en el Registro de Propiedad del año 2014, del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte, singularizado en el Plano N° 01401-844-C.R.; de una superficie de 0,41 há. (cero coma cuarenta y una hectáreas); cuyos deslindes particulares son los que a continuación se indican:

NORTE : Terreno fiscal, en línea recta AB de 59,95 metros.
ESTE : Jazmín Araya Soto, en línea recta BC de 100,30 metros.
SUR : Terreno Fiscal, en línea recta CD de 16,20 metros.
OESTE : Terreno fiscal, en línea quebrada de dos parcialidades compuesta por los trazos DE de 97,50 metros y EA de 13,10 metros respectivamente.



4.- Inmueble fiscal ubicado en Calle Aldunate S/N°, Barrio Industrial, comuna de Pozo Almonte, provincia de Tamarugal, Región de Tarapacá; enrolado en el Servicio de Impuestos Internos con el N° 2681-15; amparado por la inscripción global a favor del Fisco, que rola a fs. 1711 N° 1747 en el Registro de Propiedad del año 2014, del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte, singularizado en el Plano N° 01401-845-C.R.; de una superficie de 0,40 há. (cero coma cuarenta hectáreas); cuyos deslindes particulares son los que a continuación se indican:

- NORTE** : Terreno fiscal, en línea recta AB de 40,00 metros.
- ESTE** : Propiedad particular, en línea recta BC de 100,30 metros.
- SUR** : Terreno Fiscal, en línea recta CD de 40,00 metros.
- OESTE** : Terreno fiscal, en línea recta DA de 100,30 metros.

5.- Inmueble fiscal ubicado en Calle Aldunate S/N°, Barrio Industrial, comuna de Pozo Almonte, provincia de Tamarugal, Región de Tarapacá; enrolado en el Servicio de Impuestos Internos con el N° 2570-4; amparado por la inscripción global a favor del Fisco, que rola a fs. 1711 N° 1747 en el Registro de Propiedad del año 2014, del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte, singularizado en el Plano N° 01401-843-C.R.; de una superficie de 1.766,05 m2. (mil setecientos sesenta y seis coma cero cinco metros cuadrados); cuyos deslindes particulares son los que a continuación se indican:

- NORTE** : Terreno fiscal, en línea AB de 20,30 metros.
- ESTE** : Propiedad particular, en línea BC de 58,45 metros.
- SUR** : Terreno Fiscal, en línea CD de 49,10 metros.
- OESTE** : Terreno fiscal, en línea DA de 50,90 metros

6.- Inmueble fiscal ubicado en Ruta 5 Km. 1804,60, comuna de Pozo Almonte, provincia de Tamarugal, Región de Tarapacá; enrolado en el Servicio de Impuestos Internos con el N° 2679-11; amparado por la inscripción global a favor del Fisco, que rola a fs. 1711 N° 1747 en el Registro de Propiedad del año 2014, del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte, singularizado en el Plano N° 01401-2729-C.R.; de una superficie de 0,50 há. (cero coma cincuenta hectáreas); cuyos deslindes particulares son los que a continuación se indican:

- NORTE** : Terreno fiscal, en línea recta AB de 50,30 metros y terreno fiscal en línea recta BC de 49,65 metros.
- ESTE** : Faja fiscal de vialidad, en línea recta CD de 52,25 metros.
- SUR** : Terreno Fiscal, en línea recta DE de 100,25 metros.
- OESTE** : Camino Vecinal, que lo separa de terreno fiscal, en línea recta EA de 52,35 metros.



7.- Inmueble fiscal ubicado en Ruta A-615 S/Nº, a 700 metros al Sur de la Ruta A-65, Sector Industrial Pozo Almonte, comuna de Pozo Almonte, provincia de Tamarugal, Región de Tarapacá; enrolado en el Servicio de Impuestos Internos con el N° 2805-40; amparado por la inscripción global a favor del Fisco, que rola a fs. 1711 N° 1747 en el Registro de Propiedad del año 2014, del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte, singularizado en el Plano N° 01401-3168-C.R.; de una superficie de 0,60 há. (cero coma sesenta hectáreas); cuyos deslindes particulares son los que a continuación se indican:

NORTE : Camino Vecinal, en línea recta AB de 120,95 metros.
ESTE : Terreno Fiscal, en línea recta BC de 50,00 metros.
SUR : Terreno Fiscal, en línea recta CD de 120,95 metros.
OESTE : Faja fiscal de Vialidad, en línea recta DA de 50,00 metros.

Se deja constancia que los Cuadros de Coordenadas U.T.M. que complementan los Planos antes señalados, forman parte integrante del presente decreto.

III.- La presente licitación se regirá por las **"Bases Tipo Licitación Pública para la Venta de Inmuebles Fiscales a la Mejor Oferta Económica"**, aprobadas por D.S. N° 77 de 22 de noviembre de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales y los anexos (6) que forman parte del presente decreto.





**BASES TIPO
LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA VENTA DE INMUEBLE FISCAL A LA MEJOR
OFERTA ECONOMICA**

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES



Índice

1) CONSIDERACIONES PRELIMINARES.	3
2) ANTECEDENTES GENERALES DE LOS INMUEBLES A LICITAR.	3
3) DE LOS PARTICIPANTES	3
4) DE LA FORMA, PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS.	3
5) DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.....	4
6) DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS DE LA PROPUESTA PÚBLICA	6
7) DE LA ADJUDICACIÓN.....	7
8) DE LA OBLIGACION DE EFECTUAR INVERSION EN EL INMUEBLE ADJUDICADO	7
9) DE LA OBLIGACIÓN DE URBANIZAR.....	7
10) DEL PRECIO Y FORMA DE PAGO.	7
11) DE LA SUSCRIPCION DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA	8
12) DE LA APROBACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA Y SU INSCRIPCIÓN EN EL CONSERVADOS DE BIENES RAÍCES COMPETENTE.....	8
13) DE LAS CONDICIONES Y ENTREGA DE LOS INMUEBLES	9
14) DE LA RESPONSABILIDAD DEL FISCO	9
15) DE LAS FACULTADES DEL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.....	9
16) DE LA INFORMACION PROPORCIONADA, CONSULTAS Y GASTOS.....	10
17) PLAZOS.....	10
18) DEL CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN	10
ANEXOS.....	11



BASES TIPO PARA LA VENTA EN LICITACIÓN PÚBLICA DE INMUEBLES FISCALES A LA MEJOR OFERTA ECONÓMICA.

Las Bases y Anexos de la Propuesta Pública, se encontrarán disponibles en el sitio www.bienesnacionales.cl, sección **Licitaciones**, y la publicación del llamado a oferta se efectuará a través de un periódico de circulación nacional y/o regional.

1) CONSIDERACIONES PRELIMINARES.

La Propuesta Pública que se contiene en estas Bases tiene como fundamento legal las facultades que el DL 1.939, de 1977, confiere al Ministerio de Bienes Nacionales para la disposición de los bienes fiscales. Por ello, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del texto legal precitado, se ha decidido llamar a licitación pública para la venta de inmueble(s) ubicado(s) en la(s) Región que se indican en el ANEXO 1, en los términos contenidos en las presentes Bases.

2) ANTECEDENTES GENERALES DE LOS INMUEBLES A LICITAR.

Los antecedentes Generales de los inmuebles a licitar se encuentran acompañados en el ANEXO 1 de las presentes Bases de Licitación.

3) DE LOS PARTICIPANTES.

Podrán participar en esta Propuesta Pública todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras interesadas en ella, que cumplan con los requisitos establecidos por el D.L. 1.939 de 1977 y por las presentes Bases.

4) DE LA FORMA, PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS.

La oferta deberá presentarse mediante el "FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS PARA LICITACIÓN PÚBLICA DE INMUEBLES FISCALES A LA MEJOR OFERTA ECONÓMICA", contenido en el ANEXO 6, el cual deberá estar llenado en forma completa a máquina, por computador o a mano en letra imprenta legible, en idioma español, en forma clara y en sobre cerrado, que en su exterior estará dirigido al Seremi de Bienes Nacionales que corresponda. Dicha oferta deberá cumplir además con los requisitos que se señalan a continuación:

- a. Ser pura y simple, es decir, no estar sujeta a modo y/o condición alguna
- b. Singular, esto es, por cada inmueble en forma individual. Si una persona postula a más de un inmueble deberá hacer tantas presentaciones en sobres separados como inmuebles que oferta, debiendo acompañar para cada uno de ellos la garantía en la forma y monto establecidos en los ANEXOS 1 y 2 de las presentes Bases.
- c. Sin perjuicio de lo expresado en las letras a y b precedentes, los oferentes podrán presentar ofertas por más de un inmueble de manera subsidiaria, haciendo una oferta de precio por cada uno de los inmuebles y solicitando de manera preferente la adjudicación de uno de ellos. Bajo esta modalidad, deberá hacerse una sola presentación respecto de los inmuebles, expresando el orden de preferencia para su adjudicación.



- d. El precio ofrecido deberá estar expresado en U. F. (Unidades de Fomento) y no podrá ser inferior al mínimo establecido por la Comisión Especial de Enajenaciones Regional, que se señala en las Tablas contenidas en el ANEXO 1 de estas Bases. No podrá estar enunciado en porcentajes sobre el mínimo o sobre ofertas que terceros pudieran efectuar sobre el mismo inmueble.
- e. La modalidad de pago del precio es al contado.
- f. Junto con la oferta económica se deberá acompañar original de documento de garantía de seriedad a la oferta de la manera señalada en el ANEXO 2 de las presentes Bases.
- g. **En caso que el titular de la oferta sea persona natural**, deberá adjuntar fotocopia simple de su cédula de identidad, si el oferente actúa por sí. En caso de actuar por medio de mandatario, junto con lo anterior, el mandatario deberá acreditar su personería, acompañando copia simple de la escritura pública de poder o mandato, ya sea especial o general y copia simple de su cédula de identidad.
- h. **En caso que el titular de la oferta sea persona jurídica**, deberá adjuntar copia simple de escritura pública en la que consten los poderes o personerías de sus representantes legales con certificación del organismo competente que acredite que éstos se encuentran vigentes, emitidos en un plazo no superior a ciento veinte (120) días de antelación a la fecha de la apertura de la Propuesta Pública y copia simple del certificado otorgado por el organismo competente que acredite que la persona jurídica se encuentra vigente, emitido en un plazo no superior a ciento veinte (120) días de antelación a la fecha de apertura de la Propuesta Pública.
- i. En caso que el inmueble se ubique en zona fronteriza, y en consecuencia se requiera autorización de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado, según se indicará en ANEXO 1, se deberá adjuntar además copia simple de la escritura pública de constitución social o estatutos y todas sus modificaciones.
- j. En caso de incumplimiento de todo o parte de cualquiera de los requisitos anteriores se tendrá por no presentada la oferta, sin perjuicio de lo dispuesto en el numeral 6. letra e.-.

5) DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

La presente licitación constituye la realización de una serie de actos administrativos mediante los cuales el Ministerio de Bienes Nacionales, en conformidad a sus procedimientos legales y reglamentarios, ha autorizado la enajenación de inmuebles mediante Propuesta Pública. Por esta razón, se hace totalmente necesario caucionar la seriedad de la oferta de la manera que a continuación se prescribe:

- a. La forma de garantizar la seriedad de la oferta será acompañando por parte de los interesados una Boleta Bancaria de Garantía irrevocable y pagadera a la vista o a 30 días, emitida por una entidad bancaria o financiera chilena o con representación en Chile, a nombre del Ministerio de Bienes Nacionales, por el monto que se señala en las Tablas contenidas en el ANEXO 1 de las presentes Bases.
- b. Los interesados deberán presentar una Boleta de Garantía de seriedad de la oferta por cada uno de los inmuebles respecto del cual tengan interés de adquirir. Para el caso que existan varios inmuebles y el oferente efectúe ofertas por más de un inmueble de manera



subsidiaria, deberá acompañarse un documento de garantía de seriedad a la oferta por los inmuebles a los que postula en forma subsidiaria, por el valor establecido en las tablas contenidas en el Anexo 1, de aquél inmueble de más alto valor mínimo fijado por la Comisión Especial de Enajenaciones. En la glosa deberán singularizarse los inmuebles a los que postula en forma subsidiaria. Para ambos casos, el original de dicho documento debe adjuntarse a la oferta económica referida en el número 4 de estas Bases.

- c. La Boleta Bancaria de Garantía de seriedad de la oferta, deberá ser extendida dando cumplimiento a lo dispuesto en el ANEXO 2 de las presentes Bases.
- d. Resuelta la Propuesta Pública, se procederá a la devolución del documento correspondiente en los términos que se indican en el punto siguiente.
- e. La devolución de la boleta de garantía al oferente procederá:

- i. **Cuando el titular de una oferta no se adjudicare el o los inmuebles a los que postuló.** En este caso, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación del acto administrativo de la adjudicación, deberá solicitar por escrito dicha devolución, incorporando en tal documento el **número de boleta, banco que la emite, monto, e individualización del inmueble** que garantizaba. Esta solicitud debe ir dirigida al Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales que corresponda.

La Secretaría Regional Ministerial deberá efectuar la devolución de la boleta de garantía en el plazo máximo de 15 días hábiles, contado desde la fecha de ingreso de la solicitud en la Oficina de Partes de esa Secretaría Ministerial.

En el evento que el oferente, transcurrido el plazo para solicitar la devolución de la boleta de garantía, no hubiere ingresado la respectiva solicitud, la Secretaría Regional Ministerial podrá enviar el documento bancario mediante carta certificada a la dirección señalada en la oferta, quedando exento de cualquier responsabilidad.

- ii. **Cuando el titular de una oferta, se adjudicare el inmueble al que postuló.** En este caso, se hará devolución de la boleta de garantía previa entrega a la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales que corresponda, de una copia autorizada de la inscripción de dominio del respectivo inmueble a su nombre, en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces competente, dentro del plazo que se señale en el decreto que dispone la adjudicación y venta. En el caso de incumplimiento de esta obligación por parte del adjudicatario, el Ministerio de Bienes Nacionales podrá hacer efectiva dicha boleta de garantía. La solicitud de devolución se sujetará en su forma y plazo a lo establecido en el numeral i. precedente.
- iii. El adjudicatario tendrá la **obligación de renovar la garantía**, las veces que sea necesario en el evento que ésta pudiere vencer con anterioridad a la inscripción de dominio del inmueble respectivo a su nombre. Dicha renovación deberá efectuarla con 8 días hábiles de anticipación a la fecha de vencimiento. En caso de incumplimiento a esta obligación por parte del adjudicatario, el Ministerio de Bienes Nacionales deberá hacer efectiva dicha boleta de garantía.
- iv. El documento de garantía otorgado para caucionar la seriedad de la oferta se hará efectivo por el Ministerio, **dejándose además sin efecto la adjudicación,** en cualquiera de los siguientes casos:



- No se pagare por el adjudicatario el precio de la compraventa dentro del plazo determinado en el decreto que dispone la adjudicación y venta, o bien en el que se dispone un nuevo plazo.
- No se suscribiere por el adjudicatario la escritura pública de compraventa dentro del plazo indicado en el decreto que dispone la adjudicación y venta, o bien en el que se dispone un nuevo plazo.
- Desistimiento de la oferta.

6) DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS DE LA PROPUESTA PÚBLICA.

- a. La recepción de las ofertas se llevará a cabo entre las 15:00 y las 17:00 horas del último día hábil del plazo de 30 días corridos, contados desde la fecha de la publicación de la Propuesta Pública en un diario de circulación nacional y/o regional. El lugar destinado para esto será las dependencias de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región correspondiente.
- b. Transcurrido dicho plazo y hora, no se aceptará nuevas ofertas, ni las presentadas podrán ser alteradas, enmendadas, complementadas y/ o adicionadas, sin perjuicio de lo establecido en la letra e. siguiente de las presentes Bases.
- c. Inmediatamente terminado el plazo de postulación, se procederá a abrir las ofertas ante el Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la respectiva Región, o quien le subrogue, y las personas del Servicio a quien éste designe, y se dará lectura en voz alta al contenido general de cada oferta por el funcionario designado para este efecto, quien actuará en calidad de Ministro de Fe.
- d. De todo lo obrado se dejará constancia en el Acta de Apertura y Recepción de las Ofertas, la que será suscrita por el Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región que corresponda y el respectivo Ministro de Fe.
- e. En el evento que de la revisión de las ofertas y documentos acompañados a ella se advierta algún error u omisión de tipo menor, éste podrá subsanarse, siempre que no afecte aspectos esenciales de la oferta en términos de viciarla y no signifique alterar el principio de igualdad de los oferentes, lo cual será debidamente calificado por el nivel central del Ministerio de Bienes Nacionales. Para estos efectos, el Ministerio de Bienes Nacionales notificará del error u omisión al oferente referido mediante carta certificada, la que se entenderá practicada desde el tercer día siguiente hábil a su recepción en la Oficina de Correos correspondiente. Una vez notificado, el oferente requerido dispondrá de un plazo de 5 días hábiles para rectificar y/o complementar únicamente lo solicitado por el Ministerio. Vencido este plazo sin que se haya subsanado completamente el error u omisión identificado en la notificación, la oferta se entenderá por no presentada. Las notificaciones que el Ministerio de Bienes Nacionales efectúe en aplicación de este numeral, serán publicadas en el portal web del Ministerio (www.bienesnacionales.cl). Sin perjuicio de todo lo anterior, en casos calificados y en concordancia con los principios de economía procedimental y de no formalización previstos en la Ley número 19.880, el Ministerio de Bienes Nacionales podrá de oficio dar por subsanados errores u omisiones del tipo antes referido.



7) DE LA ADJUDICACIÓN.

- a. Cada inmueble licitado se adjudicará al oferente que cumpliendo con todos los requisitos establecidos en estas Bases, presente la mejor oferta de precio.
- b. En caso que dos o más oferentes, que cumpliendo con todos los requisitos establecidos en estas Bases coincidan en la mejor oferta de precio para uno de los inmuebles, el Ministerio, mediante el oficio respectivo dará la posibilidad a dichos oferentes para que mejoren la oferta original. En el oficio señalado, se citará a los oferentes a una audiencia pública que se llevará a cabo en la Secretaría Regional Ministerial ante el Secretario Regional Ministerial o su subrogante y la persona que designe como ministro de fe, procediéndose en ella a presentar las ofertas mejoradas en sobre cerrado, dándoseles lectura en voz alta, y dejando constancia en un acta que se levantará para estos efectos, la que será remitida al Nivel Central del Ministerio para su evaluación y adjudicación a la mejor oferta de precio. La audiencia pública se efectuará al décimo día hábil de notificado por carta certificada el oficio antes señalado, debiendo dejarse constancia para público conocimiento, del día y hora de la audiencia en el sitio www.bienesnacionales.cl, sección Ofertas de Terrenos Fiscales.
- c. En la eventualidad de producirse nuevamente una igualdad entre las ofertas mejoradas, el Ministerio se reserva la facultad de adjudicar el inmueble licitado mediante sorteo llevado a cabo ante Notario Público o declarar desierta la propuesta cuando las ofertas no resulten conveniente a los intereses fiscales.
- d. La Propuesta Pública se resolverá por el Ministerio dentro del plazo establecido en el ANEXO 5 de las presentes Bases de Licitación. El acto administrativo que dispone la adjudicación de la venta del inmueble respectivo, totalmente tramitado, se notificará por el Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región que corresponda, mediante carta certificada, a todos los oferentes que hubieren participado, dentro del plazo de 5 días hábiles contado desde la fecha de la total tramitación del mismo. Dicha notificación se entenderá practicada desde el tercer día hábil siguiente a su recepción en la Oficina de Correos correspondiente.

8) DE LA OBLIGACION DE EFECTUAR INVERSION EN EL INMUEBLE ADJUDICADO.

En los inmuebles que se singularizan en el ANEXO 3, el oferente que se adjudique uno de dichos inmuebles, tendrá la obligación de realizar una inversión en edificación por el monto y en los términos establecidos en dicho Anexo.

9) DE LA OBLIGACION DE URBANIZAR.

En los inmuebles que se singularizan en el ANEXO 4, el oferente que se adjudique uno de dichos inmuebles, tendrá la obligación de garantizar la urbanización en los términos que se establece en dicho Anexo.

10) DEL PRECIO Y FORMA DE PAGO.

- a. El precio de la compraventa será aquél correspondiente a la oferta económica realizada por el oferente que se adjudique el inmueble, el que deberá pagarse al contado, en pesos, según la equivalencia de la Unidad de Fomento al día de la suscripción de la escritura pública de compraventa.

El pago del precio se efectuará mediante depósito en la cuenta corriente de la



Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la región respectiva, dispuesta para estos efectos.

- c. En modo alguno podrá imputarse como abono al pago del precio, el monto del documento de garantía de seriedad de la oferta acompañado.

11) DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA.

- a. La confección de la Minuta de la escritura pública de compraventa será redactada por el abogado de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la región que corresponda.
- b. La escritura pública de compraventa deberá suscribirse por las partes dentro del plazo que señale el decreto que dispone la adjudicación y venta, el cual se contará a partir de su notificación. Esta notificación, se efectuará por la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales respectiva mediante carta certificada y se entenderá practicada desde el tercer día hábil siguiente a la fecha de su recepción en la oficina de Correos correspondiente.
- c. En caso de vencimiento del plazo para suscribir la escritura pública de compraventa y pagar el precio, se podrá otorgar un nuevo plazo por una vez, por razones fundadas, mediante el acto administrativo correspondiente.
- d. En el evento que el adjudicatario no suscriba la escritura pública de compraventa dentro del plazo establecido para el afecto, y no opere el nuevo plazo, el Ministerio de Bienes Nacionales podrá adjudicar a la segunda mejor oferta, o bien declarar desierta la licitación, según si convenga a los intereses fiscales mediante el acto administrativo correspondiente.

12) DE LA APROBACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA Y SU INSCRIPCIÓN EN EL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES COMPETENTE.

- a. Una vez suscrita la escritura pública de compraventa, ésta será enviada al Nivel Central para la dictación del decreto aprobatorio del contrato.
- b. Dicha escritura deberá contener la condición suspensiva consistente en que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo aprobatorio del contrato. En tanto ello no ocurra, no podrá inscribirse el contrato de compraventa en el Conservador de Bienes Raíces respectivo.
- c. Encontrándose totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba el contrato de compraventa, el adjudicatario deberá solicitar la inscripción del dominio a su nombre dentro del plazo de treinta (30) días hábiles contado desde la notificación de dicho decreto aprobatorio.
- d. La notificación del acto administrativo aprobatorio del contrato de compraventa se hará al comprador, de la misma forma que el decreto que dispone la adjudicación de la venta de acuerdo a lo dispuesto en el número 11 b) de las presentes Bases.



13) DE LAS CONDICIONES Y ENTREGA DE LOS INMUEBLES.

- a. Los inmuebles se venden como especie o cuerpo cierto, en el estado en que actualmente se encuentren, el que se entenderá conocido por el adjudicatario, con todos sus derechos, usos, costumbres y servidumbres activas y pasivas.
- b. La entrega material de los inmuebles, se verificará de la siguiente forma:
 - i. Respecto a los inmuebles que a la fecha de la publicación de las presentes Bases se encuentren desocupados, ésta se hará una vez inscrito el dominio del inmueble respectivo a nombre del adjudicatario en el Conservador de Bienes Raíces competente.
 - ii. Respecto a los inmuebles que a la fecha de la publicación de las presentes Bases se encuentren ocupados, una vez inscrito el dominio a nombre del adjudicatario, será éste último el responsable de iniciar las acciones judiciales conducentes a obtener la desocupación del inmueble.

14) DE LA RESPONSABILIDAD DEL FISCO.

- a. El Fisco no responderá de ocupaciones, siendo de responsabilidad y cargo del adjudicatario el ejercicio de las respectivas acciones judiciales tendientes a obtener la desocupación del inmueble.
- b. El Fisco no responderá por los vicios redhibitorios ni por la evicción que pudieren afectar a los inmuebles que se licitan.
- c. El Fisco no responderá por deudas por concepto de contribuciones, gastos comunes o servicios básicos y/o similares, que pudieran afectar a los inmuebles que forman parte de la presente licitación.

15) DE LAS FACULTADES DEL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.

- a. El Ministerio de Bienes Nacionales se reserva el derecho a retirar o sustraer del proceso de licitación, cualquiera de los inmuebles objeto de esta Propuesta Pública, en resguardo del interés fiscal y por razones fundadas, sin que esto genere responsabilidad para el Fisco. Esta facultad se podrá ejercer hasta el momento de la Apertura de la Propuesta Pública.
- b. Se reserva además, el derecho de declarar desierta la Propuesta Pública, de uno o más inmuebles hasta antes de su adjudicación, por razones fundadas.
- c. Las declaraciones y actos efectuados por el Ministerio en conformidad con los numerales anteriores, no darán lugar a responsabilidad alguna del Fisco, tanto respecto de los participantes del proceso, como de terceros. Los participantes en la Propuesta declaran conocer y aceptar expresa e irrevocablemente el derecho que asiste al Ministerio para ejercer estas facultades por el solo hecho de presentar una oferta.
- d. El Ministerio de Bienes Nacionales se reserva la facultad de ejercer las acciones legales correspondientes en caso de incumplimiento por parte del adjudicatario y contratante, a las obligaciones establecidas en las presentes Bases, especialmente la de exigir el cumplimiento forzado del contrato si lo estimare conveniente para los intereses fiscales.



16) DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA, CONSULTAS Y GASTOS.

- a. Los datos y antecedentes técnicos y legales referidos a los inmuebles que se licitan, y que se proporcionan conjuntamente con estas Bases, se entregan a título meramente informativo, siendo obligación de los oferentes e interesados informarse y verificarlos y/o complementarlos conveniente y oportunamente, con antecedentes que ellos pudieren proporcionar y estimaren de relevancia, de acuerdo a la conducta que es exigible de un contratante diligente.
- b. Los gastos de cualquier naturaleza en que incurran los proponentes o interesados para conocer los bienes que se licitan y estar en condiciones de presentar su oferta, serán de su único y exclusivo cargo.
- c. Los gastos de escritura, derechos notariales, inscripciones y cualquier otro que provenga de la transferencia, será de cargo exclusivo de los adjudicatarios.
- d. Los interesados que deseen formular consultas en relación con el proceso de licitación regulado en las presentes Bases, deberán dirigirlas en forma escrita a la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales que corresponda, hasta cinco días hábiles antes de la fecha de la apertura de la Propuesta Pública. Dichas consultas serán evacuadas dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de su recepción. No se responderán aquellas consultas que ingresen por otro medio que no sea a través de Oficina de Partes de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales respectiva. En todo caso, las respuestas que se den a las consultas serán a título informativo y no modifican el tenor de las presentes Bases. Las respuestas a las consultas formuladas, serán publicadas en el portal web del Ministerio de Bienes Nacionales, www.bienesnacionales.cl.
- e. El Ministerio de Bienes Nacionales, mediante circulares aclaratorias podrá aclarar la información contenida en los Anexos de las presentes bases. No pudiendo en caso alguno, alterar su contenido y respetando el principio de igualdad ante las bases que rigen la Licitación. Estas circulares aclaratorias serán publicadas en el portal web del Ministerio de Bienes Nacionales www.bienesnacionales.cl, hasta cinco días antes de la fecha de Apertura de la Propuesta Pública.

17) PLAZOS.

Los plazos de días que se establecen en las presentes Bases se entenderán suspendidos los días sábados, domingos y festivos, a menos que se indique expresamente que el plazo es de días corridos.

18) DEL CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACION.

Por el solo hecho de presentar una oferta en esta Propuesta Pública, se entenderá que el oferente acepta y declara en forma expresa conocer íntegramente las presentes Bases y sus anexos por lo cual renuncia a cualquier acción o reclamación posterior en razón de errores de interpretación o desconocimiento de ella.



ANEXO 1.

ANTECEDENTES GENERALES DE LOS INMUEBLES A LICITAR REGION DE TARAPACÁ

Singularización del Inmueble	Comuna	Región	Superficie	Valor Mínimo UF	Monto Boleta Garantía Seriedad Oferta 10% del Valor Mínimo UF
Camino Vecinal S/Nº, altura de kilómetro 6,9 de la Ruta A-616.	Alto Hospicio	Tarapacá	0,58 hás	1.740	174
Camino Sin Nombre a 1.000 metros al este de la Ruta A-616.	Alto Hospicio	Tarapacá	0,53 hás	1.590	159
Calle Aldunate S/Nº, Barrio Industrial. Plano N°01401-844-C.R.	Pozo Almonte	Tarapacá	0,41 hás	2.050	205
Calle Aldunate S/Nº, Barrio Industrial. Plano N°01401-845-C.R.	Pozo Almonte	Tarapacá	0,40 hás.	2.000	200
Calle Aldunate S/Nº, Barrio Industrial. Plano N°01401-843-C.R.	Pozo Almonte	Tarapacá	1.766,05 m ²	883,03	88,3
Ruta 5, kilómetro 1804,60.	Pozo Almonte	Tarapacá	0,50 hás.	255	25,5
Ruta A-615 S/Nº, a 700 metros al Sur de la Ruta A-65.	Pozo Almonte	Tarapacá	0,60 hás	1.200	120

INMUEBLES UBICADOS EN LA REGIÓN DE TARAPACÁ

Antecedentes del inmueble signado como Camino Vecinal S/Nº, altura kilómetro 6,9 de la Ruta A-616, sector Huantajaya, comuna de Alto Hospicio, provincia de Iquique.

- Plano N°01107-3.194- C.R.
- Minuta de Deslindes.
- Copia inscripción de dominio a nombre del Fisco, con certificación de vigencia, hipotecas, gravámenes, prohibición, interdicciones y litigios.

Certificado del Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones Regional, con valor comercial mínimo del inmueble que se licita.



- Certificado del Ministerio de Bienes Nacionales señalando que el inmueble no se encuentra en zona fronteriza y por tanto no requiere autorización de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado.
- Certificado del Ministerio de Bienes Nacionales señalando que el inmueble no se encuentra en la situación prevista del artículo 6 del D.L. 1.939 de 1977.

Antecedentes del inmueble signado como Camino Sin Nombre a 1.000 metros al este de la Ruta A-616, sector Huantajaya, comuna de Alto Hospicio, provincia de Iquique.

- Plano N°01107-1.309- C.R.
- Minuta de Deslindes
- Copia inscripción de dominio a nombre del Fisco, con certificación de vigencia, hipotecas, gravámenes, prohibición, interdicciones y litigios.
- Certificado del Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones Regional, con valor comercial mínimo del inmueble que se licita.
- Certificado del Ministerio de Bienes Nacionales señalando que el inmueble no se encuentra en zona fronteriza y por tanto no requiere autorización de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado.
- Certificado del Ministerio de Bienes Nacionales señalando que el inmueble no se encuentra en la situación prevista del artículo 6 del D.L. 1.939 de 1977.

Antecedentes del inmueble signado como Calle Aldunate S/N°, Barrio Industrial, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal.

- Plano N°01401-844- C.R.
- Minuta de Deslindes.
- Copia inscripción de dominio a nombre del Fisco, con certificación de vigencia, hipotecas, gravámenes, prohibición, interdicciones y litigios.
- Certificado del Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones Regional, con valor comercial mínimo del inmueble que se licita.
- Certificado del Ministerio de Bienes Nacionales señalando que el inmueble no se encuentra en zona fronteriza y por tanto no requiere autorización de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado.
- Certificado del Ministerio de Bienes Nacionales señalando que el inmueble no se encuentra en la situación prevista del artículo 6 del D.L. 1.939 de 1977.

Antecedentes del inmueble signado como Calle Aldunate S/N°, Barrio Industrial, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal.

- Plano N°01401-845-C.R.
- Minuta de Deslindes.
- Copia inscripción de dominio a nombre del Fisco, con certificación de vigencia, hipotecas, gravámenes, prohibición, interdicciones y litigios.
- Certificado del Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones Regional, con valor comercial mínimo del inmueble que se licita.
- Certificado del Ministerio de Bienes Nacionales señalando que el inmueble no se encuentra en zona fronteriza y por tanto no requiere autorización de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado.
- Certificado del Ministerio de Bienes Nacionales señalando que el inmueble no se encuentra en la situación prevista del artículo 6 del D.L. 1.939 de 1977.



Antecedentes del inmueble signado como Calle Aldunate S/Nº, Barrio Industrial, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal.

- Plano N°01401-843-C.R.
- Minuta de Deslindes.
- Copia inscripción de dominio a nombre del Fisco, con certificación de vigencia, hipotecas, gravámenes, prohibición, interdicciones y litigios.
- Certificado del Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones Regional, con valor comercial mínimo del inmueble que se licita.
- Certificado del Ministerio de Bienes Nacionales señalando que el inmueble no se encuentra en zona fronteriza y por tanto no requiere autorización de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado.
- Certificado del Ministerio de Bienes Nacionales señalando que el inmueble no se encuentra en la situación prevista del artículo 6 del D.L. 1.939 de 1977.

Antecedentes del inmueble signado como Ruta 5, kilómetro 1.804,60, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal.

- Plano N°01401-2729-C.R.
- Minuta de Deslindes.
- Copia inscripción de dominio a nombre del Fisco, con certificación de vigencia, hipotecas, gravámenes, prohibición, interdicciones y litigios.
- Certificado del Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones Regional, con valor comercial mínimo del inmueble que se licita.
- Certificado del Ministerio de Bienes Nacionales señalando que el inmueble no se encuentra en zona fronteriza y por tanto no requiere autorización de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado.
- Certificado del Ministerio de Bienes Nacionales señalando que el inmueble no se encuentra en la situación prevista del artículo 6 del D.L. 1.939 de 1977.

Antecedentes del inmueble signado como Ruta A-615 S/Nº, a 700 metros al Sur de la Ruta A-65, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal.

- Plano N°01401-3.168-C.R.
- Minuta de Deslindes.
- Copia inscripción de dominio a nombre del Fisco, con certificación de vigencia, hipotecas, gravámenes, prohibición, interdicciones y litigios.
- Certificado del Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones Regional, con valor comercial mínimo del inmueble que se licita.
- Certificado del Ministerio de Bienes Nacionales señalando que el inmueble no se encuentra en zona fronteriza y por tanto no requiere autorización de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado.
- Certificado del Ministerio de Bienes Nacionales señalando que el inmueble no se encuentra en la situación prevista del artículo 6 del D.L. 1.939 de 1977.



MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
DIVISION DEL CATASTRO NACIONAL
DE LOS BIENES DEL ESTADO

UBICACION

REGION : TARAPACA
 PROVINCIA : IQUIQUE
 COMUNA : ALTO HOSPICIO
 LUGAR : HUANTAJAYA
 DIRECCION : CAMINO VECINAL S/Nº
 ALTURA KM 6,9 DE LA RUTA A-616

PLANO Nº: 01107 - 3.194 - C.R.

FISCO

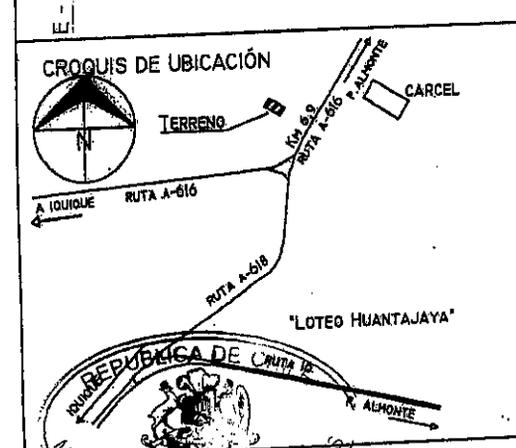
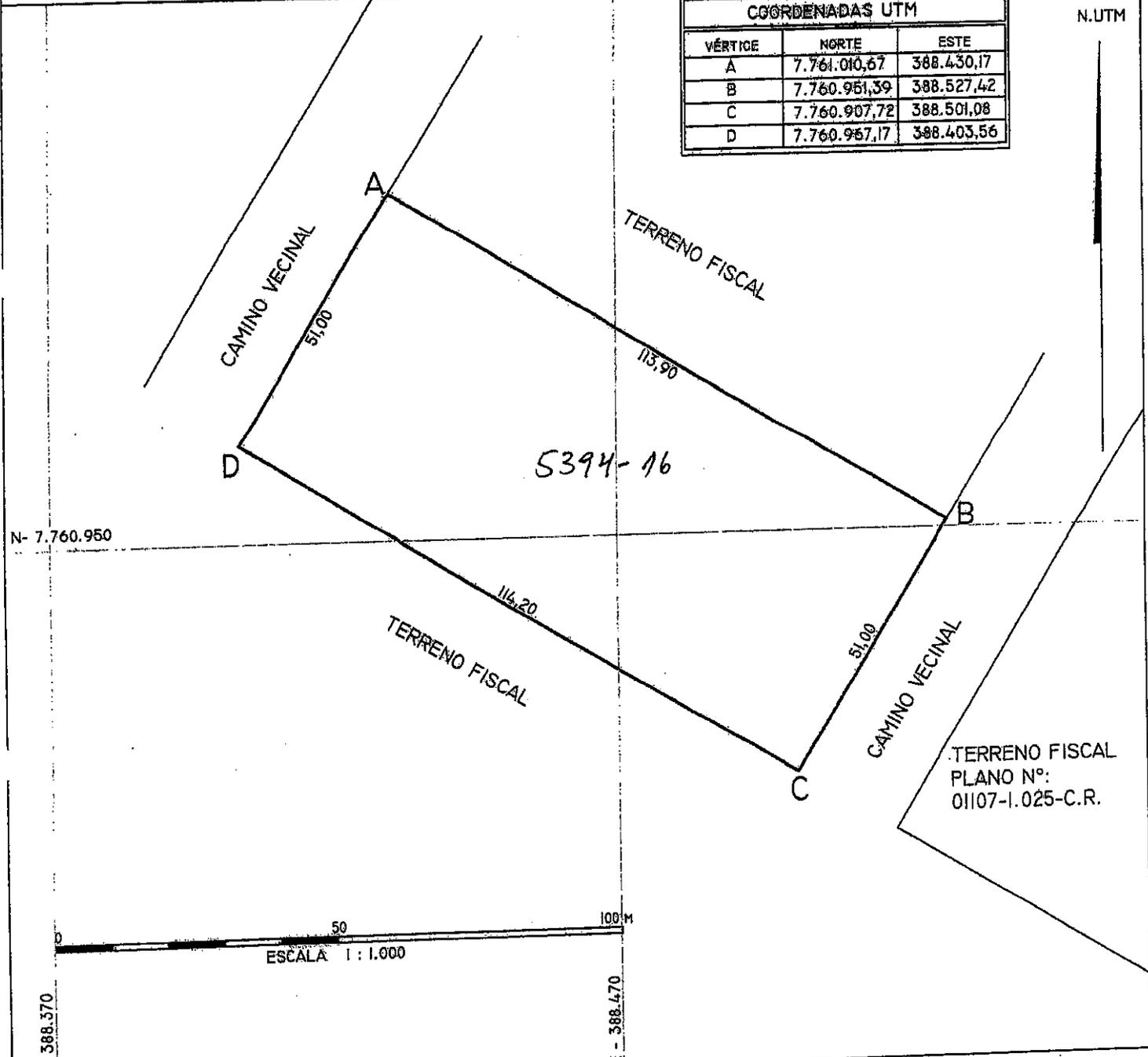
D.L. Nº 1.939 DE 1977

ROSA RUIZ MANSILLA
 SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S)
 DE BIENES NACIONALES
 REGION DE TARAPACA

DANIEL CABEZAS MONSALVES
 INGENIERO EJEC. GEOMENSURA

NOTA : REVISION DE ASPECTOS FORMALES Y REPRESENTACION GRAFICA DE DATOS APORTADOS POR EL EJECUTOR

COORDENADAS UTM		
VERTICE	NORTE	ESTE
A	7.761.010,67	388.430,17
B	7.760.951,39	388.527,42
C	7.760.907,72	388.501,08
D	7.760.957,17	388.403,56



SUPERFICIES	
TERRENO PARCIAL(ES)	CONSTRUIDA PARCIAL(ES)
TOTAL : 0,58 ha	TOTAL :
ESCALA 1:1000	FECHA OCTUBRE 2016
ARCHIVO : C:/ARCHIVO DE PLANOS/3194	

OBSERVACIONES

EJECUTOR

 CLAUDIO CARRASCO SANCHEZ
 INGENIERO EJEC. GEOMENSURA

FECHA MENSURA : OCTUBRE 2016

DIBUJANTE: CLAUDIO CARRASCO SANCHEZ

REFERENCIA CARTOGRAFICA : PROYECCION UTM, HUSO 19

REFERENCIA GEODESICA : DATUM SIRGAS (WGS-84)

VINCULACION : ARRASTRE GPS DESDE STRI (M.B.N.)

**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

MINUTA DE DESLINDES

EXPEDIENTE : 012PP644037
SOLICITANTE : FISCO DE CHILE
MATERIA : D.L. 1.939/77
PLANO : 01107 - 3.194 - C.R.
SUPERFICIE : 0,58 ha

El predio solicitado por el recurrente tiene los siguientes deslindes:

NORESTE : Terreno Fiscal, en línea recta AB de 113,90 metros.
SURESTE : Camino Vecinal en línea recta BC de 51,00 metros.
SUROESTE : Terreno Fiscal, en línea recta CD de 114,20 metros.
NOROESTE : Camino Vecinal, en línea recta DA de 51,00 metros.

UBICACION

REGION : Tarapacá
PROVINCIA : Iquique
COMUNA : Alto Hospicio
LUGAR : Huantajaya
DIRECCION : Camino Vecinal S/Nº altura Km 6,9 de la Ruta A-616

DANIEL CABEZAS MONSALVES
INGENIERO EJEC. GEOMENSURA

M. DEL PILAR BARRIENTOS H.
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
BIENES NACIONALES
REGIÓN DE TARAPACÁ



Nº 1746.-
 REINSCRIPCIÓN
 INSCRIPCIÓN
 DE TÍTULO
 FISCO DE
 CHILE
 REP.3108.-
 AN.-
 OT.257805.-
 C.307.-
 D.50.-

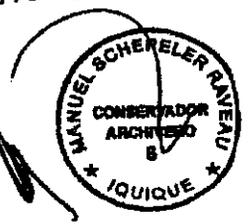
Iquique, dieciséis de Mayo del año dos mil once.-
 Con esta fecha procedo a reinscribir el título de
 Dominio del Fisco de Chile de Fs. 783 vta. Nº1032
 del Registro de Propiedad del año 1979.- "Iquique,
 veinticuatro de Octubre de mil novecientos setenta y
 nueve.- A solicitud del Fisco de Chile y con el
 mérito de copia autorizada de la inscripción
 corriente de fojas 79 vuelta, número 208 del
 Registro de Propiedades del año mil novecientos
 diecinueve, otorgada por el Archivero Nacional,
 documento que dejo agregado al final del Registro
 bajo el número ciento treinta y seis como
 comprobante de esta reinscripción, procedo a
 reinscribir el mencionado título y que corresponde a
 dominio del Fisco de Chile. "Iquique, veinticuatro
 de Marzo de mil novecientos diez y nueve.- El
 Fisco, es dueño de una extensión de terrenos baldíos,
 ubicados en la subdelegación quinta de este
 departamento, denominado Huantajaya, que mide
 una superficie aproximada de nueve mil novecientos
 veinticinco hectáreas y que deslinda: al Norte,
 partiendo una línea del Alto de Huantaca llega al
 Cerro del Mirador; al Sur, la línea férrea; al Este,
 una línea recta del mirador a la Estación Las Carpas;
 y al Poniente, una línea recta que va del Cerro
 Guantaca a la Estación Las Carpas.- He procedido a
 la presente inscripción requerida por don Carlos
 Bravo, en su carácter de Tesorero Fiscal y en
 representación del Fisco, a mérito de haberse dado
 cumplimiento a lo dispuesto en el artículo cincuenta

Servidumbre inscrita a
 Fs. 89 Nº153 / 86

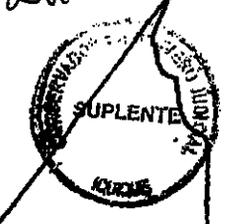
Servidumbre Pro
 visoria a Fs. 1107
 Nº1698 - Iquique,
 14 de Agosto de
 2011-



Servidumbre Pro
 visoria inscrita a
 Fs. 11492 Nº1764.-
 Iquique, 22 de A.
 gosto de 2011.-



Transcrito el
 inmueble en
 sector La Negra,
 Alto Hospicio,
 Plano Nº2399/M
 a Fs- 3687
 Nº5829.-
 09 de
 Diciembre del
 2011.-



REPUBLICA
 SERVICIO DE ARCHIVO
 CORONA A. K. K. K.
 Plano los de un proyecto
 Nº 1000 Azo 2008, A
 F. 157805-2011
 200, 05/08/11

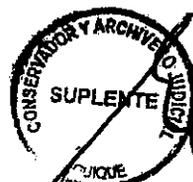


y ocho del Reglamento del Conservador de Bienes Raíces, habiéndose hecho las publicaciones en el diario "La Patria" y fijándose en esta oficina el cartel que bajo el número noventa y nueve dejo agregado al legajo respectivo.- Para constancia firma el requirente".- Doy fe.- (Fdo.) C. Bravo.- F. Subercaseaux del Río".- **ANOTACIONES MARGINALES:** "Cedido parte del dominio a favor de Andrés Torre S.A.P. según inscripción de fs. 593 N°758 de ésta fecha.- Iquique, 19 de noviembre de 1965.- Hay un timbre que dice: "Audilio Jiménez G., Notario Conservador, Iquique". "En virtud a lo establecido en el Art. 20 letra a del D.L. 1845, de 1977 se declaran transferidos de pleno derecho y gratuitamente a la Junta de Administración y Vigilancia de la Zona Franca de Iquique, los sitios Roles 10-15, 10-16 y 10-23 del Barrio Industrial "El Colorado". La petición N°1248 queda protocolizada bajo el N°116 como comprobante de esta subinscripción.- Doy fe.- Iquique, 11 de Octubre de 1977.- Hay un timbre que dice: "Audilio Jiménez Gamonal, Notario Conservador, Iquique". "Por Decreto N°16 de fecha 20-Julio-77, del Ministerio de Tierras y Colonización, 1° Región destínase al Ministerio de Defensa Nacional Subsecretaría de Carabineros, Prefectura de Iqq. N°2 inmueble ubicado en el Barrio Industrial con una superficie de 2.502,50 m2. con los deslindes y dimensiones que se señalan en el Decreto citado y plano que bajo el N°83 se agregan al Registro de Propiedades del

Exousferido la Parcela N° 49, Pasaje Esperanza, Sector Santa Rosa, Alto Rolle Alto Hospicio, Plano N° 1198/2012.- a fs. 2791 Ita. N° 4865- Iquique, 19 de Julio de 2012.-



TRANSFERIDO EL INMUEBLE UBICADO EN EL BARRIO INDUSTRIAL "EL COLORADO" ACTO NOTARIAL - ACTO NOTARIAL ACTO NOTARIAL, PLANO N° 1506 ADO 2012 A FS. 3422 N° 58, 56. - 2012, 11/09/2012.

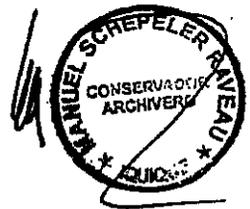


SERVIDUMBRE PROUSARIA Insrita a fs. 2673 N° 4233, Plano N° 219/12 con este fecha + 3 papeles 18 de Diciembre del 2012.-



Conservador de Bienes Raíces de mi cargo como comprobante de esta anotación.- Doy fe.- Iquique, 17 de Agosto de 1977. Hay un timbre que dice: "Audilio Jiménez Gamonal, Notario Conservador, Iquique". No aparecen otras anotaciones.- Hay firma y timbre.- **AL MARGEN SE LEE:** Dada en servidumbre un terreno que mide 36.663,84 mts. de largo por 25 mts. Ancho a fs. 89 N°153 del Registro de Gravámenes con esta fecha. Iquique, 24 de Abril de 1986. Hay firma.- Transferido parte del dominio, a fs. 835 N°1542. Iquique, 14 de Agosto de 1989. Hay firma y timbre.- Transferido parte del dominio a favor de Empresa de los Ferrocarriles de Estado, a fs. 233 N° 607, con esta fecha. Iquique, 23 de Febrero de 1992. Hay firma.- Transferido el lote 2 en camino público s/n, Alto Hospicio a fs. 1789 vta. N°3222. Iquique, 23 de Julio de 1997. Hay firma.- Transferido el lote 1, plano N°328/97 a fs.1831 N°3292. Iquique, 01 de Agosto de 1997. Hay firma.- Transferido el Lote 1, plano N°334/97 a Fs. 1835 N°3299. Iquique, 4 de Agosto de 1997. Hay firma.- Transferido el Lote 3 plano N°334/97, a fs. 1853, N°3328. Iquique, 7 de Agosto de 1997. Hay firma.- Transferido un sitio Ruta A-16 de Iquique a Humberstone, según plano N°360/1997 a fs. 2001 N°3605. Iquique, 20 de Agosto de 1997. Hay firma.- Transferido el sitio 1 plano N°363/97, a fs. 2011 vta. N°3622. Iquique, 21 de Agosto de 1997. Hay firma.- Transferido el sitio 4 del plano N°383/97, a fs. 2078 vta. N°3738. Iquique, 2 de Septiembre de 1997. Hay

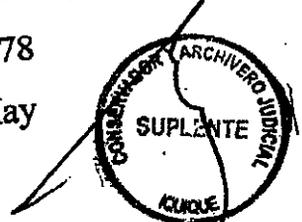
Transferido el lote 10, Sector Ceno Hermoso Alto Hospicio, Plano 1430/2008. a fs. 4831 vta N° 8176.- Iquique, 27 de Diciembre de 2012.-



TRANSFERIDO EL INMUEBLE UBICADO EN RUTA A-16, KILOMETRO 35, SECTOR HUANTAJAYA. ALTO HOSPICIO, PLANO N° 1167 / 2013, - A FS. 154 VTA. N° 257.- IQUIQUE, 23 DE ENERO DEL 2013.-



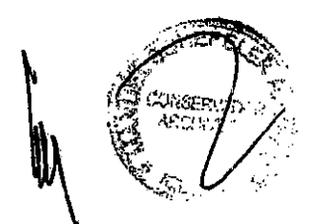
Transferido el inmueble ubicado en calle Ceno Hermoso N°462 - sitio 24 Alto Hospicio Plano N° 1430/08, a fs. 308 y N° 508. Iquique, 26 de Febrero del 2013.



MIL SETENTA Y TRES

1073 PLANO 964/13
Lote 2/1 Sta Rosa
Transferido a G.D.
1469 m² 2377 -
Iquique 13 de
Mayo de 2013.

firma.- Transferido el sitio 4 del plano N°445/97, a fs. 2280 N°4076. Iquique, 7 de Octubre de 1997.
Hay firma.- Transferido el lote 4, plano N°419/96, a fs. 2606 vta. N°4832. Iquique, 3 de Diciembre 1996.
Hay firma.- Transferido el lote 3 / plano 438/96, a fs. 2796 vta. N°5010. Iquique, 4 de Diciembre de 1996. Hay firma.- Transferido a fs. 2824 N°5217. Iquique, 24 de Diciembre de 1996. Hay firma.- Transferido el lote 4, plano N°1/97, a fs. 12 N°18. Iquique, 3 de Enero de 1997. Hay firma.- Transferidos los lotes s/n, plano N°78/97; Lote 1 y Lote 2 Plano 79/97, a fs. 563 vta. N°1024, a fs. 564 vta. N°1026. Iquique, 18 de Febrero de 1997. Hay firma.- Transferido el lote 1, Plano N°101/97, a fs. 696 vta. N°1236. Iquique, 13 de Mazo de 1997. Hay firma.- Transferido el lote 1/ Plano N°102-97 a fs. 697 N°1237. Iquique, 13 de Marzo de 1997. Hay firma.- Transferido el lote s/n° Alto Molle, Plano N°174/97, a fs. 1291 N°2341. Iquique, 25 de Abril de 1997. Hay firma.- Transferido los lotes 1 y 2 sector Mina Santa Rosa, a fs. 1563 vta. N°2823. Iquique, 10 de Junio de 1997. Hay firma.- Transferidas las Hijuelas 1-2-3-, Alto Hospicio, según Plano N°92/000, a fs. 158 vta. N°262 a fs. 159 vta. N°264. Iquique, 7 de Febrero del 2000.- Hay firma.- Transferido Terreno Alto Molle Ruta A-16, Plano N°165/2000 a fs. 387 N°664. Iquique, 23 Marzo del 2.000. Hay firma.- Transferido el Lote 5, sector Estanque, Plano N°387/2000 a fs. 739 vta. N°1278. Iquique, 29 Mayo del 2.000. Hay firma.-

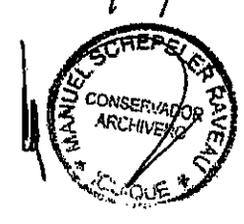


Plano de Subdivisión
de Puerto Bente
Gutierrez - Calama,
se archiva en el
N° 1252 en el Registro
de Planos y Documentos
en el Libro de
7 de Junio del 2013

Transferido el
Inmueble ubicado
en el Barrio Industrial
de Alto Hospicio; Plano
1293/2013; o fs. 2150
N°3474.- Iquique, 21
de Junio de 2013-



Transferido Inmueble
Ruta A-16 sin numero
Sector Alto Hospicio
Plano N°1552/2013
A fs. 2548 o N°4130.
JQR, 05/08/2013



Transferido el Lote 1, Plano N°170/2001, a fs. 366 vta. N°595. Iquique, 27; Febrero del 2001. Hay firma.- Transferido un lote del sector Alto Molle, Plano N°556/97, a fs.2593 vta. N°4650. Iquique, 26 de Noviembre de 1997. Hay firma.- Transferido el lote 7, Plano N°559/97 a fs. 2603 N°4666. Iquique, 26 de Noviembre de 1997. Hay firma.- Transferido Lote s/n, Plano 581/1997, a fs. 2642 N°4734. Iquique, 5 de Diciembre de 1997. Hay firma.- Transferido el lote 2 Plano N°598/1997, a fs. 2764 vta. N°4950. Iquique, 29 de Diciembre de 1997. Hay firma.- Transferido el Lote 1 y 2, plano N°13/78, a fs. 48 vta. N°68 y a fs. Fs. 49 N°69. Iquique, 8. de Enero de 1998. Hay firma.- Transferido el Lote 1, Plano N°29/98, a ffs. 202 N°335. Iquique, 20 de Enero de 1998. Hay firma.- Transferido el Lote 5 del Plano N°62/98, a fs. 268 vta. N°447. Iquique, 5 de Febrero de 1998. Hay firma.- Transferido el sitio s/n de Plano 69 del año 1998, sector Alto Hospicio a fs. 316 vta. N°530. Iquique, 16 de Febrero de 1998. Hay firma.- Transferido el Lote 1 Plano N°122/98, a fs. 738 N°1322. Iquique, 24 de Marzo de 1998. Hay firma.- Transferido el sitio 2 Plano N°164/98, a fs. 798 N°1433. Iquique, 6 de Abril de 1998. Hay firma.- Transferido el Lote 1 Plano 148/98 a fs. 1059 N°1944. Iquique, 14 de Abril de 1998. Hay firma.- Transferido Lote ubicado en Alto Hospicio Plano N°155/98, a fs. 1080 vta. N°1982. Iquique, 20 de Abril de 1998. Hay firma.- Transferido Lote terreno, Plano 181/98, a fs. 1193 N°2182. Iquique, 6 de

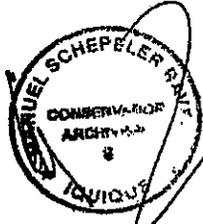
SERVICIO DE
PROCESOS JURISDICCIONALES
A FS. 1502 N° 2241,
PLANO N° 1560/2013
2002, 05/08/2013.



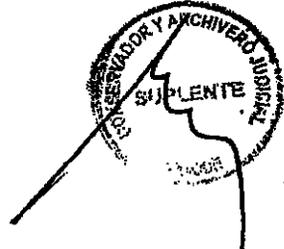
Transferido el inmueble ubicado en Barrio Industrial de Alto Hospicio; plano 1743/2013; a fs 2917 vta. N° 4722. Iquique, 03 de septiembre de 2013.



CONCESION INMUEBLE UBICADO RUTA 16, ALTO HOSPICIO, PLANO 1748/13, A FS. 1707 N° 2543. IQUIQUE, 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.



SERVICIO DE
PROCESOS JURISDICCIONALES
A FS. 2320 N° 3461,
PLANO N° 2256/13,
A FS. 2320 N° 3461.
IQUIQUE, 06 DE
DICIEMBRE DEL 2013.



Mayo de 1998. Hay firma.- Transferido el sitio sector Alto Molle, Plano N°188/98, a fs. 1224 N°2237. Iquique, 12 de Mayo de 1998. Hay firma.- Transferido sitio Alto Hospicio, Plano N°221/98 a fs. 1355 vta. N°2477. Iquique, 29 de Mayo de 1998. Hay firma.- Transferido el lote 4 Plano N°295 año 1998 a fs. 1501 N°2749. Iquique, 19 de Junio de 1998. Hay firma.- Transferido el Lote N°3 Plano N°507/98 a fs. 2015 N°3592. Iquique, 17 de Agosto de 1998. Hay firma.- Transferido el Lote 3, Plano N°753/98, a fs. 2403 vta. N°4256. Iquique, 9 de Octubre de 1998. Hay firma.- Transferido terreno según Plano N°770/98, a fs. 2548 N°4501. Iquique, 5 de Noviembre de 1998. Hay firma.- Transferido el lote 2 Alto Hospicio Sur, a fs. 2844 N°5045. Iquique, 11 de Diciembre de 1998. Hay firma.- Transferido el Lote 1 Plano N°93/99 a fs. 245 N°421. Iquique, 18 de Febrero de 1999. Hay firma.- Transferidos los sitios 1-2 Alto Molle, Plano N°495/99, a fs. 931 vta. N°1612. Iquique, 25 de Junio de 1999. Hay firma.- Transferido el sitio en Alto Molle, Plano N°520/1999 a fs. 990 N°1721. Iquique, 2 de Julio de 1999. Hay firma.- Transferido el Lote 2 Alto Molle, Plano N°599/1999, a fs. 1119 vta. N°1948. Iquique, 26 de Julio de 1999. Hay firma.- Transferido terreno Alto Molle, Plano N°614/99, a fs. 1154 vta. N°2016. Iquique, 29 de Julio de 1999. Hay firma.- Transferido el sitio 4/B Chanavayita, Plano N°924/99, a fs. 1728 N°2951. Iquique, 5 de Noviembre de 1999. Hay firma.-

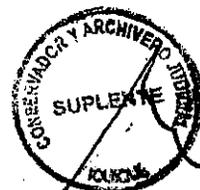
*Sumi sumari
Provisoria
Insinif A
F. 660 N° 990,
Plano N° 758/141-
Folleto, 28 de
Abril del 2014-*



*Transferido el
inmueble ubicado
en Sector Alto Molle,
Alto Hospicio,
Plano 937/2014; a
fs. 1649 y N° 2622.-
Iquique, 23 de
Mayo de 2014.-*

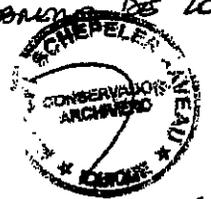


*Transferido inmueble
ubicado en Alto Molle,
Sector Chanavayita,
Plano N° 511/2001
a fs. 1220 y N° 221.-
Iquique, 09/01/2015.-*



Transferido un terreno en Alto Molle, plano N°743/2000, a fs. 1286 vta. N°2269. Iquique, 15 de Septiembre de 2000. Hay firma.- Transferido el Lote 4 sector Alto Hospicio, Plano N°337/2001, a fs. 562 N°926. Iquique, 12 de Abril del 2001. Hay firma.- Transferidos 2 sitios Planos N°484 y 485/001, a fs. 790 N°1340 a fs. 790 vta. N°1341. Iquique, 28 de Mayo del 2001. Hay firma.- Transferido el Lote 4 A, del Plano N°781/001, a fs. 1494 vta. N°2639.

TRANSFERIDO EL INMUEBLE UBICADO SECTOR ALTO MOLLE SITIO 27, ALTO HOSPICIO, PLANO N° 1430/08 A FS. 690 N° 1089 Iquique, 27 de Febrero de 2015



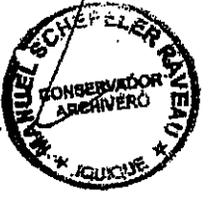
Iquique, 24 de Agosto del 2001. Hay firma.- Transferido el sitio s/n ubicado en sector denominado "La Pampa", plano archivado con el N°7. Iquique, 07 de Enero del 2002. Fs. 27 vta. N°49. Hay firma.- Transferido el Lote 4 sector Alto Hospicio, Plano 135/02, a fs. 277 vta. N°510. Iquique, 13 de Febrero del 2002. Hay firma.- Transferido Lote 1, Plano N°12/03, Alto Molle, a fs. 11 N°18. Iquique, 06 de Febrero del 2003. Hay

Transferido el inmueble ubicado en Ruta A-16 Kilómetros 34, Sector Alto Hospicio, Plano N° 519/2011 a fs. 1612 N° 2565. Iquique, 28 de Agosto del 2015.



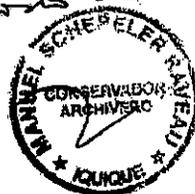
firma.- Transferido el terreno del sector Santa Rosa de Alto Hospicio, Plano 408/04, a fs. 983 N°1621. Iquique, 03 de Mayo del 2004. Hay firma.- Transferidos los sitios 3 y 4 Alto Hospicio, a fs. 2190 N°4052. Iquique, 24 de Octubre de 1996. Hay firma.- Transferido el lote 1 del plano 700/2001, a fs. 1320 N°2323. Iquique, 06 de Agosto del 2001. Hay firma.- Inscrita Concesión Definitiva de Transporte de Energía Eléctrica a Fs. 32 vta. N°50 en el Registro de Hipotecas con esta fecha. Iquique, 10 de Enero de 2003. No hay firma.- Transferido el inmueble "La Negra - Alto Hospicio", Plano

Transferido el inmueble ubicado en Calle Santa Rosa s/n, Lote 4, Alto Hospicio, Plano N° 1451/15. a fs. 2613 N° 4215. Iquique, 06 de Julio del 2015.



121/2003 a fs. 255 N°407. Iquique, 10 de Febrero del 2003. Hay firma.- Transferidos los lotes 1 y 2, Plano N°319/03, a fs. 790 vta. N°1246. Iquique, 23 Abril del 2003. Hay firma.- Transferido inmueble ubicado zona Z-3, Alto Hospicio, Plano 480/03, a fs. 1084 N°1743. Iquique, 09 de Junio del 2003. Hay firma.- Transferido al Serviu terrenos Sector Santa Rosa, La Pampa, Alto Hospicio, Plano N°1343/04, a fs. 2609 N°4324. Iquique, 13 de Diciembre del 2004. Hay firma.- Transferido el terreno ubicado en Santa Rosa de Molle s/n, Parcela 25 Alto Molle, Plano N°904/05, a fs. 1543 vta. N°2517. Iquique, 01 de Agosto del 2005. Hay firma.- Transferidos los inmuebles del sector Huantajaya, Alto Hospicio Planos N°1056 N°1057 año 2005, a fs. 1768 N°2890. Iquique, 29 de Agosto del 2005. Hay firma.- Transferida la propiedad del Sector Alto Molle Ruta A-16 K 38, alto Hospicio, Plano N°1118/05, a fs. 1898 N°3122. Iquique, 09 de Septiembre del 2005. Hay firma.- Transferido el inmueble del sector Alto Molle, Alto Hospicio, Plano N°1403/05, a fs. 2344 N°3858. Iquique, 11 de Noviembre del 2005. Hay firma.- Transferido el sitio indiv. en el Plano N°1458/06, a fs. 3717 N°6154, Iquique, 17 Noviembre 2006. Hay firma.- Transferido el inmueble situado en el Sector Estanque 10.000, individualizado en el Plano archivado bajo el N°50/07, a fs. 75 N°121. Iquique, 10 de Enero de 2007. Hay firma.- Transferido el inmueble situado en el Sector Estanque 10.000 individualizado en el

Transferido el inmueble ubicado en ruta 16 kilómetro 36, Alto Hospicio; Plano N° 166 P/15; a fs. 2890 N° 4662. Iquique, 05 de Agosto del 2015.



Servidumbre mínima a fs. 1813 N° 2783. Plano 1766/2015. Iquique, 19 de Agosto de 2015.



Transferido el inmueble ubicado en calle Proyectada s/n, Alto Molle, Alto Hospicio, Plano 2161/15, a fs. 3732 N° 6001. Iquique, 05 de Octubre del 2015.



Transferido el inmueble ubicado en Calle Santa Rosa N° 4245. del sector Agrícola Alto Hospicio, Plano N° 675/16 a fs. 982 N° 1333. Iquique, 28 de Marzo del 2016.



Plano archivado bajo el N°51/07; a fs. 76 N°122. Iquique, 10 de Enero de 2007. Hay firma.- Transferido el inmueble sector Estanque 10.000 Alto Hospicio, Plano N°188/07, a fs. 291 N°478. Iquique, 01 de Febrero del 2007. Hay firma.- Transferido el Lote 1 y 2 ubicados km 12,5 sector Alto Hospicio, Plano N°256 año 2007, inscritos a fs. 514 vta. N°832 y fs. 515 N°833 con esta fecha. Iquique, 28 de Febrero del 2007. Hay firma.- Transferido el inmueble sector Estanque 10.000 Alto Hospicio, a fs. 546 vta. N°886. Iquique, 05 de Marzo del 2007. Hay firma.- Transferido el inmueble sector Estanque 10.000 Alto Hospicio, Plano N°189/07, a fs. 291 vta. N°479. Iquique, 01 de Febrero del 2007. Hay firma.- Transferido el inmueble sector Estanque 10.000 Alto Hospicio, Plano N°287/07, a fs. 547 vta. N°887. Iquique, 05 de Marzo del 2007. Hay firma.- Transferido el inmueble sector Estanque 10.000 Alto Hospicio, Plano 289/07, a fs. 548 vta. N°889. Iquique, 05 de Marzo del 2007. Hay firma.- Transferido el inmueble sector Estanque 10.000 Alto Hospicio, Plano N°290/07, a fs. 549 N°890. Iquique, 05 de Marzo del 2007. Hay firma.- Transferido el inmueble sector Estanque 10.000; Alto Hospicio, Plano N°291/07, a fs. 549 vta. N°891. Iquique, 05 de Marzo del año 2007. Hay firma.- Transferido el inmueble sector Estanque 10.000; Alto Hospicio, Plano N°293/07, a fs. 550 vta. N°893. Iquique, 05 de Marzo del 2007. Hay firma.- Transferido las Manzanas A1-B-C-D1-E-F-G1-H-I1-J-K1, ubicados

SERVIDUMBRE
FS. 1888
Plano N° 187/07
Iquique, 28 de
Febrero 2010 -

SERVIDUMBRE A
FS. 1900 N° 2850,
Plano N° 2897/16;
N° 2899/16; N° 2900/16;
N° 2901/16; y N° 2902/16.
Iquique, 28 de
Diciembre 2016 -



Transferido el
inmueble ubicado
en Camino Vecinal
CIV, Caleta Chanavaya
Comuna de Iquique,
Plano N° 289/17,
A fs. 293 N° 442 -
Iquique, 05 de
Febrero 2017 -



Transferido el
inmueble ubicado
en Calle Tomás
Jara (ex Camino
Vecinal) de la
Manzana B del
Lote 16 Caleta
Chanavaya Comuna
de Iquique a
fs. 445 N° 677 -
Iquique 23 de
Febrero 2017 -
Plano N° 166/05 -

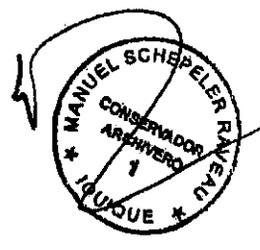


en el Sector La Pampa, Plano N°1311 año 2007, a fs. 3037 N°5053 con esta fecha. Iquique, 27 de Septiembre del 2007. Hay firma.- Transferida la propiedad ubicada en calle Santa Rosa N°6; Plano N°85/2007, a fs. 231 N°404. Iquique, 18 de Enero de 2008. Hay firma.- Transferido el inmueble, sector Alto Molle, Plano 640/2008, a fs. 1766 N°2974. Iquique, 19 de Mayo de 2008. Hay firma.- Transferido el inmueble sector Santa Rosa, Plano N°739/2008, a fs. 1940 vta. N°3246. Iquique, 05 de Junio de 2008. Hay firma.- Transferido el inmueble Ruta A-16 Sector Huantajaya, Plano N°1050/2008, a fs. 2653 vta. N°4421. Iquique, 06 de Agosto de 2008. Hay firma.- Se deja constancia que los Planos archivados bajo los N°1143, 1144 y 1145 en el Registro de Planos y Documentos del año 2003, corresponden a terrenos ubicados en la Comuna de Alto Hospicio, cuya inscripción corriente corresponde a la Fs. 783 vta. N°1032 del año 1979. Minuta se archiva bajo el N°1223 en el Registro de Planos y Documentos con esta fecha. Iquique, 12 de Septiembre del 2008. Hay firma y timbre.- Transferido inmueble sector Huantajaya A. Hospicio Plano N°1143/03 a fs. 2964 v N°4902. IQQ., 16/09/2008. Hay firma.- Plano Subdivisión Predial Sector Cerro Hermoso - Alto Hospicio, se archiva bajo el N°1430 en el Registro de Planos y Documentos con esta fecha. Iquique, 21 de Octubre del 2008. Hay firma.- Plano Subdivisión Predial Sector Sub-Estación Eléctrica El Boro Alto Hospicio

*Constancia del Decreto de
Se de plano N° 1311 de febrero
de 2007 del distrito por el
mantenimiento de (orden)
nacional de la Resolam
ción de Apertura de
Plan Nacional de Uso
Público el inmueble
fiscal ubicado en el
lugar denominado RTE
ALTO LAS PARCELAS SUR
ALTO HOSPICIO, COMUNA DE
ALTO HOSPICIO, PROVINCIA
DE IQUIQUE, REGION DE
TARAPACA, Plano 640/2008
de C.V. minuta de
Resolución de archivar
bajo el N° 1223 en el
registro de Planos y Docu-
mentos con esta fecha.
Iquique, 12 de Septiembre del
2008.*



*PERMUTAS.
TERRENOS UBICADOS
EN RUTA A-616
SECTOR CUESTA EL
YORO, COMUNA DE
ALTO HOSPICIO
PLANOS N° 1143 Y
N° 1144, MINUTA DE
2017. A.F. 2018
N° 2729.
IQQ, 16/09/2017*



se archiva bajo el N°1428 en el Registro de Planos y Documentos con esta fecha. Iquique, 21 de Octubre del 2008. Hay firma.- Plano Subdivisión Predial Sector Huantajaya Alto Hospicio, se archiva bajo el N°1429 en el Registro de Planos y Documentos con esta fecha. Iquique, 21 de Octubre del 2008. Hay firma.- Transferido el inmueble ubicado en Sector Estanque diez mil, Plano N°1593/2008, a fs. 3870 v N°6467. Iquique, 24 de Noviembre de 2008. Hay

Certifico que bajo el N°1320 se archiva el plano municipal del Sector Huantajaya con el fin de el registro de planos y documentos en esta fecha. Iquique, 21 de Octubre del 2008.

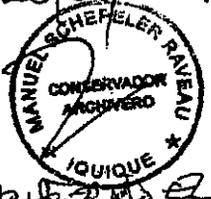


firma.- Transferido inmueble ubicado Ruta A-616 s/n Sector Huantajaya El Boro A. Hospicio, Plano N°1616/08 a fs. 3921 v N°6546. IQQ., 27/11/2008.

TRANSFERIDO EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE RICARDO LAGOS S/N SECTOR SANTA ROSA DE LA CORONA ALTO HOSPICIO PLANO N° 1890/2014 A F. 21870 DE 2008 - IQQ, 25/04/2014 -

Hay firma.- Transferido el inmueble ubicado en Estanque 10.000 Alto Hospicio, Plano N°287/2008, a fs. 457 v N°745. Iquique, 19 Febrero 2009. Hay firma.- Transferido el inmueble Cerro Hermoso s/n Sector Alto Molle, Plano 493/09, a fs. 950 N°1553. Iquique, 15 de Abril del 2009. Hay firma.-

TRANSFERIDO EL INMUEBLE UBICADO EN AV. PRESIDENTE RICARDO LAGOS E. N°4465 PLANO N°555/09, A FS. 1030 N°1681. IQQ., 24/04/2009. HAY FIRMA.- CONCESIÓN A FAVOR DE EMPRESA PORTUARIA IQUIQUE, A FS. 1466 N°2116. IQUIQUE, 08 DE SEPTIEMBRE 2009. HAY FIRMA.- TRANSFERIDO EL TERRENO UBICADO EN EL KILÓMETRO 1,3 SEGÚN PLANO 1473/2009, A FS. 2531 VTA. N°4078. IQUIQUE, 14 OCTUBRE 2009. HAY FIRMA.- TRANSFERIDO EL INMUEBLE DEL SECTOR CALETA CHANAVAYA PLANO N°1590/09, A FS. 2724 N°4391. IQUIQUE, 04 DE NOVIEMBRE DEL 2009. HAY FIRMA.- TRANSFERIDO EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE CERRO HERMOSO S/N, SITIO



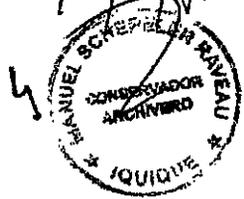
Transferido inmueble ubicado en Av. Presidente Ricardo Lagos E. N°4465 Plano N°555/09, a fs. 1030 N°1681. IQQ., 24/04/2009. Hay firma.-

TRANSFERIDO EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE RICARDO LAGOS S/N SECTOR SANTA ROSA DE LA CORONA ALTO HOSPICIO PLANO N° 2018/2014 A F. 22009 N° 2001 - IQQ, 16/09/14 -

Concesión a favor de Empresa Portuaria Iquique, a fs. 1466 N°2116. Iquique, 08 de Septiembre 2009. Hay firma.- Transferido el terreno ubicado en el kilómetro 1,3 según Plano 1473/2009, a fs. 2531 vta. N°4078. Iquique, 14 Octubre 2009. Hay firma.-

TRANSFERIDO EL INMUEBLE DEL SECTOR CALETA CHANAVAYA PLANO N°1590/09, A FS. 2724 N°4391. IQUIQUE, 04 DE NOVIEMBRE DEL 2009. HAY FIRMA.- TRANSFERIDO EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE CERRO HERMOSO S/N, SITIO

Transferido el inmueble del sector Caleta Chanavaya Plano N°1590/09, a fs. 2724 N°4391. Iquique, 04 de Noviembre del 2009. Hay firma.- Transferido el inmueble ubicado en calle Cerro Hermoso s/n, sitio



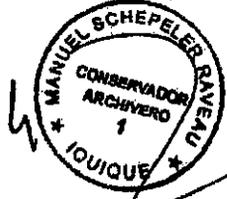
9, Sector Cerro Hermoso, Plano N°1430/08, a fs. 2748 N°4427. Iquique, 06 de Noviembre de 2009. Hay firma.- Transferido el sitio 23 sector Cerro Hermoso s/n, Plano N°1430/08, a fs. 2838 N°4572. Iquique, 13 de Noviembre del 2009. Hay firma.- Transferida la propiedad ubicada en Avda. Santa Rosa de Alto Molle del Sector Agiman, Alto Hospicio, Plano N°68/10, a fs. 176 v N°292. Iquique, 19 de Enero del 2010. Hay firma.- Transferido el Lote 4 Sector Cerro Hermoso Alto Hospicio, Plano 1430/2008, a fs. 1622 vta. N°2760. Iquique, 03/05/2010. Hay firma.- Transferido el sitio 29 Sector Cerro Hermoso, Alto Molle, Plano 475/10, a fs. 1238 N°2155. Iquique, 01 de Abril de 2010. Hay firma.- Transferida la propiedad ubicada en calle Pública s/n del lugar "Alto Molle" - Agiman, Plano N°792/10, a fs. 1804 N°3052. Iquique, 31 de Mayo del 2010. Hay firma.- Transferido el inmueble ubicado en Camino Público, Sector Alto Molle, Plano N°835/10, a fs. 1862 N°3148. Iquique, 04 de Junio de 2010. Hay firma.- Transferido el inmueble ubicado en Psje. Sta. Teresa N°3946, Sector Alto Molle, Comuna Alto Hospicio, Plano 855/10, a fs. 1909 v N°3226. Iquique, 14 de Junio de 2010. Hay firma.- Transferido el inmueble ubicado en el Sector La Pampa, Alto Hospicio, Plano 1293/10, a fs. 2624 vta. N°4416. Iquique, 30 de Agosto de 2010. Hay firma.- Transferida la propiedad ubicada en Sta. Rosa de Huara s/n, Plano N°166/10, a fs. 3185 N°5319. Iquique, 27 de Octubre 2010. Hay firma.-

*TRANSFERIDO EL
INMUEBLE UBICADO
EN CALLE SANTA ROSA DE
ALTO MOLLE DEL SECTOR
AGIMAN, ALTO HOSPICIO
PLANO N° 68/10 A FS. 176
V N° 292. IQUIQUE,
19 DE ENERO DEL 2010. HAY FIRMA.*

*PLANO N° 2840/2017
PRODUCCION ALTA LOS
ARONAS A FS. 3286
N° 40212.*



*TRANSFERIDO LOTE 13
SECTOR CERRO
HERMOSO COMUNA DE
ALTO HOSPICIO, PLANO
N° 475/10 A FS. 1238
N° 2155. IQUIQUE,
01 DE ABRIL DE 2010. HAY
FIRMA.*



*TRANSFERIDO A
TITULO GRATUITO
EL LOTE 3 B, UBICADO
EN CALLE SANTA ROSA DE
ALTO MOLLE DEL SECTOR
AGIMAN, ALTO HOSPICIO,
PLANO N° 792/10 A FS. 1804
N° 3052. IQUIQUE,
31 DE MAYO DEL 2010. HAY
FIRMA.*



Transferido el inmueble ubicado en Camino Público s/n, sector Enami, Alto Hospicio, a fs. 3357 N°5600. Iquique, 16 de Noviembre de 2010. Hay firma.-

Transferidos los Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18 y 19, ubicados en la Villa Hermosa, Alto Hospicio, Plano N°1958/10, a fs. 3523 N°5868. Iquique, 10 de Diciembre de 2010. Hay firma.-

Plano de Loteo Sector La Negra - Alto Molle, se archiva, bajo el N°150, en el Registro de Planos y Documentos en esta fecha. Iquique, 25 de Enero del 2011. Hay firma.-

Plano Sector Huantajaya Ruta 618, se archiva bajo el N°511 en el Registro de Planos y Documentos con esta fecha. Iquique, 28 de Marzo del 2011. Hay firma.-

Plano Sector Huantajaya Ruta 16 Km 34, se archiva bajo el N°510 en el Registro de Planos y Documentos con esta fecha. Iquique, 28 de Marzo del 2011. Hay firma.-

Transferido el inmueble ubicado en Alto Molle, Sector Estanque 10.000, Alto Hospicio, Plano N°521/11, a fs. 580 v. N°982. Iquique, 29 de Marzo de 2011. Hay firma.-

Certificado N°009/2011, para fines especiales se archiva bajo el N°591 en el Registro de Planos y Documentos con esta fecha. Iquique, 7 de Abril 2011. Hay firma.-

Transferido el sitio calle Alto Molles s/n°, Sector Agiman, Plano 716/2011; a Fs. 760 vta. N°1285.- Iquique, 20 de Abril del año 2011.- Hay firma.-

Plano terreno corresponde Lote 1, Sector Santa Rosa de Huara, Alto Hospicio, se archiva bajo el N°866 en el Registro de Planos y Documentos con esta fecha.-

TRANSFERIDO EL INMUEBLE UBICADO EN CAMINO PUBLICO S/N, SECTOR ENAMI, ALTO HOSPIICIO, A FS. 3357 N°5600. IQUIQUE, 16/11/2010. HAY FIRMA.-

TRANSFERIDOS LOS LOTES 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18 Y 19, UBICADOS EN LA VILLA HERMOSA, ALTO HOSPIICIO, PLANO N°1958/10, A FS. 3523 N°5868. IQUIQUE, 10/12/2010. HAY FIRMA.-

PLANO DE LOTEO SECTOR LA NEGRA - ALTO MOLLE, SE ARCHIVA, BAJO EL N°150, EN EL REGISTRO DE PLANOS Y DOCUMENTOS EN ESTA FECHA. IQUIQUE, 25/01/2011. HAY FIRMA.-

PLANO SECTOR HUANTAJAYA RUTA 618, SE ARCHIVA BAJO EL N°511 EN EL REGISTRO DE PLANOS Y DOCUMENTOS CON ESTA FECHA. IQUIQUE, 28/03/2011. HAY FIRMA.-

PLANO SECTOR HUANTAJAYA RUTA 16 KM 34, SE ARCHIVA BAJO EL N°510 EN EL REGISTRO DE PLANOS Y DOCUMENTOS CON ESTA FECHA. IQUIQUE, 28/03/2011. HAY FIRMA.-

TRANSFERIDO EL INMUEBLE UBICADO EN ALTO MOLLE, SECTOR ESTANQUE 10.000, ALTO HOSPIICIO, PLANO N°521/11, A FS. 580 V. N°982. IQUIQUE, 29/03/2011. HAY FIRMA.-

CERTIFICADO N°009/2011, PARA FINES ESPECIALES SE ARCHIVA BAJO EL N°591 EN EL REGISTRO DE PLANOS Y DOCUMENTOS CON ESTA FECHA. IQUIQUE, 07/04/2011. HAY FIRMA.-

TRANSFERIDO EL SITIO CALLE ALTO MOLLES S/N°, SECTOR AGIMAN, PLANO 716/2011; A FS. 760 VTA. N°1285.- IQUIQUE, 20/04/2011. HAY FIRMA.-

PLANO TERRENO CORRESPONDE LOTE 1, SECTOR SANTA ROSA DE HUARA, ALTO HOSPIICIO, SE ARCHIVA BAJO EL N°866 EN EL REGISTRO DE PLANOS Y DOCUMENTOS CON ESTA FECHA.-



TRANSFERIDO EL INMUEBLE UBICADO EN ALTO MOLLE, SECTOR ESTANQUE 10.000, ALTO HOSPIICIO, PLANO N°521/11, A FS. 580 V. N°982. IQUIQUE, 29/03/2011. HAY FIRMA.-

CERTIFICADO N°009/2011, PARA FINES ESPECIALES SE ARCHIVA BAJO EL N°591 EN EL REGISTRO DE PLANOS Y DOCUMENTOS CON ESTA FECHA. IQUIQUE, 07/04/2011. HAY FIRMA.-

TRANSFERIDO EL SITIO CALLE ALTO MOLLES S/N°, SECTOR AGIMAN, PLANO 716/2011; A FS. 760 VTA. N°1285.- IQUIQUE, 20/04/2011. HAY FIRMA.-

PLANO TERRENO CORRESPONDE LOTE 1, SECTOR SANTA ROSA DE HUARA, ALTO HOSPIICIO, SE ARCHIVA BAJO EL N°866 EN EL REGISTRO DE PLANOS Y DOCUMENTOS CON ESTA FECHA.-

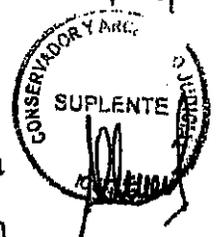


TRANSFERIDO EL INMUEBLE UBICADO EN ALTO MOLLE, SECTOR ESTANQUE 10.000, ALTO HOSPIICIO, PLANO N°521/11, A FS. 580 V. N°982. IQUIQUE, 29/03/2011. HAY FIRMA.-

CERTIFICADO N°009/2011, PARA FINES ESPECIALES SE ARCHIVA BAJO EL N°591 EN EL REGISTRO DE PLANOS Y DOCUMENTOS CON ESTA FECHA. IQUIQUE, 07/04/2011. HAY FIRMA.-

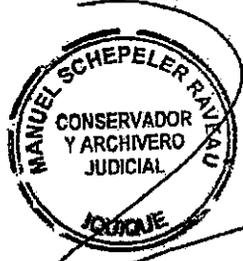
TRANSFERIDO EL SITIO CALLE ALTO MOLLES S/N°, SECTOR AGIMAN, PLANO 716/2011; A FS. 760 VTA. N°1285.- IQUIQUE, 20/04/2011. HAY FIRMA.-

PLANO TERRENO CORRESPONDE LOTE 1, SECTOR SANTA ROSA DE HUARA, ALTO HOSPIICIO, SE ARCHIVA BAJO EL N°866 EN EL REGISTRO DE PLANOS Y DOCUMENTOS CON ESTA FECHA.-



Iquique, 06 de Mayo del 2011.- Hay firma.-
 Transferido el Lote 1, corresponde al inmueble de
 Cerro Hermoso N°4017, Sector Santa Rosa de
 Huara, Plano 866/2011, a Fs. 937 N°1583- Iquique,
 06 de Mayo del 2011.- Hay firma.- Documento
 comprobante se archiva bajo el N°938 en el Registro
 de Planos y Documentos del año en curso.-

1078
 Transferido a
 FISCOS GRATUITO.
 EN ADJ. LOS AEROS
 SIN COMUNA HOSPICIO
 PLANO N° 243/2012 A
 FS. 3270 N° 4128
 100, 06/05/2011

CONFORME CON SU ORIGINAL A FS. 1071VTA. N° 1746 DEL REGISTRO DE
 PROPIEDAD DEL AÑO 2011. IQUIQUE, 30 DE ENERO DE 2019.-



CERTIFICO: QUE LA INSCRIPCIÓN, QUE EN COPIA ANTECEDE, EXCEPTUANDO LO
 TRANSFERIDO, SE ENCUENTRA VIGENTE HOY A NOMBRE DEL FISCO DE CHILE.
 IQUIQUE, 30 DE ENERO DE 2019.-



CERTIFICO: QUE EL INMUEBLE A QUE SE REFIERE LA INSCRIPCIÓN, QUE EN COPIA
 ANTECEDE, EXCEPTUANDO LO TRANSFERIDO, NO ESTA AFECTO A HIPOTECAS,
 PROHIBICIONES INTERDICIONES Y LITIGIOS ALGUNO, SIN PERJUICIO DE LO
 ANTERIOR EXISTE CONSTANCIA DE LA SIGUIENTE SERVIDUMBRES, INSCRITAS A FS 89
 N° 153 DEL AÑO 1986, FS. 1107 N° 1698 DEL AÑO 2011, FS 1149 VTA. N° 1764 DEL AÑO
 2011, FS. 2673 N°. 4233 DEL AÑO 2012, SERVIDUMBRE PROVISORIA A FS. 1502 N° 2241
 DEL AÑO 2013, A FS. 2320 N° 3461 DEL AÑO 2013, A FS. 660 N° 990 DEL AÑO 2014. A FS
 1900 N° 2850 DEL AÑO 2016, Y SERVIDUMBRE MINERA INSCRITA A FS.1813 N°. 2783
 DEL AÑO 2015. CONCESION INMUEBLE UBICADO RUTA 16, ALTO HOSPICIO PLANO
 1748/13 A FS 1707 VTA. N° 2543 DEL AÑO 2013. IQUIQUE, 30 DE ENERO DE 2019.-



**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

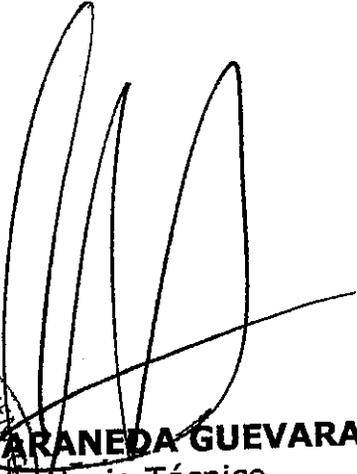
C E R T I F I C A D O

El Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones de la Región de Tarapacá que suscribe, CERTIFICA lo siguiente:

Que, en sesión N°177 de fecha 28 de Agosto 2019, la citada Comisión fijó el Valor Comercial Mínimo para licitación pública al inmueble fiscal que se señala a continuación:

EXPEDIENTE	: 012PP644037
PROVINCIA	: Iquique
COMUNA	: Alto Hospicio
LUGAR	: Huantajaya
DIRECCION	: Camino vecinal S/N° altura km
6,9 de la Ruta A-616	
PLANO	: 01107-3.194-C.R.
SUPERFICIE	: 5.800,00.- m ² .
VALOR COMERCIAL MINIMO	: 1.740,00 U.F.

IQUIQUE, Agosto 2019.


JORGE ARANEDA GUEVARA
 SECRETARIO TÉCNICO Secretario Técnico
 Comisión Especial de Enajenaciones Regional
 Región de Tarapacá



**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO N° 288.1

La Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Tarapacá, que suscribe, certifica lo siguiente:

En conformidad a lo dispuesto en el D.F.L. N° 4 de 1967, N° 7 de 1968 y N° 83 de 1979, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores, se puede señalar que, el inmueble fiscal ubicado en camino vecinal S/N° altura Km. 6,9 de la Ruta A-616, Sector Huantajaya, comuna de Alto Hospicio, Provincia de Iquique, Región de Tarapacá, singularizado en el plano ministerial N° 01107-3.194-C.R., no está en zona fronteriza, por lo tanto no corresponde la autorización de la Dirección de Fronteras y Límites (DIFROL).

Se otorga el presente certificado a fin de informar las condiciones en que se encuentra el inmueble fiscal que será enajenado vía Licitación Pública, cuyo expediente es el N°012PP644037.

IQUIQUE, 30 OCT 2019



MARIA DEL PILAR BARRIENTOS HERNÁNDEZ
Secretaria Regional Ministerial
Ministerio de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá



Tel: (56 57) 2 246062-246039

Aníbal Pinto N°391

Iquique, Chile

Bienesnacionales.cl

Ministerio de Bienes Nacionales

**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO N° 289./

La Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Tarapacá, que suscribe, certifica lo siguiente:

Que, el inmueble fiscal ubicado en camino vecinal S/N° altura Km. 6,9 de la Ruta A-616, Sector Huantajaya, comuna de Alto Hospicio, Provincia de Iquique, Región de Tarapacá, singularizado en el plano ministerial N° 01107-3.194-C.R., no se encuentra en la situación prevista en el artículo 6 del DL 1939 año 1977, del Ministerio de Bienes Nacionales.

Se otorga el presente certificado a fin de informar las condiciones en que se encuentra el inmueble fiscal que será enajenado vía Licitación Pública, cuyo expediente es el N°012PP644037. /

IQUIQUE, 30 OCT 2019



MARIA DEL PILAR BARRIENTOS HERNÁNDEZ
Secretaría Regional Ministerial
Ministerio de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá

MPBH/CAS/JAR



Tel: (56 57) 2 246039-246062
Anibal Pinto
Iquique, Chile
Bienesnacionales.cl

Ministerio de Bienes Nacionales



MINISTERIO DE BIENES NACIONALES DIVISION DEL CATASTRO NACIONAL DE LOS BIENES DEL ESTADO



DANIEL ORTEGA MARTINEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
BIENES NACIONALES REGION
TARAPACA

REVISOR
M. Vasquez

MILTON VASQUEZ PEREZ
ING. EJEC. GEOMENSURA

NOTA: REVISION DE ASPECTOS FORMALES Y
REPRESENTACION GRAFICA DE DATOS
APORTADOS POR EL EJECUTOR

UBICACION

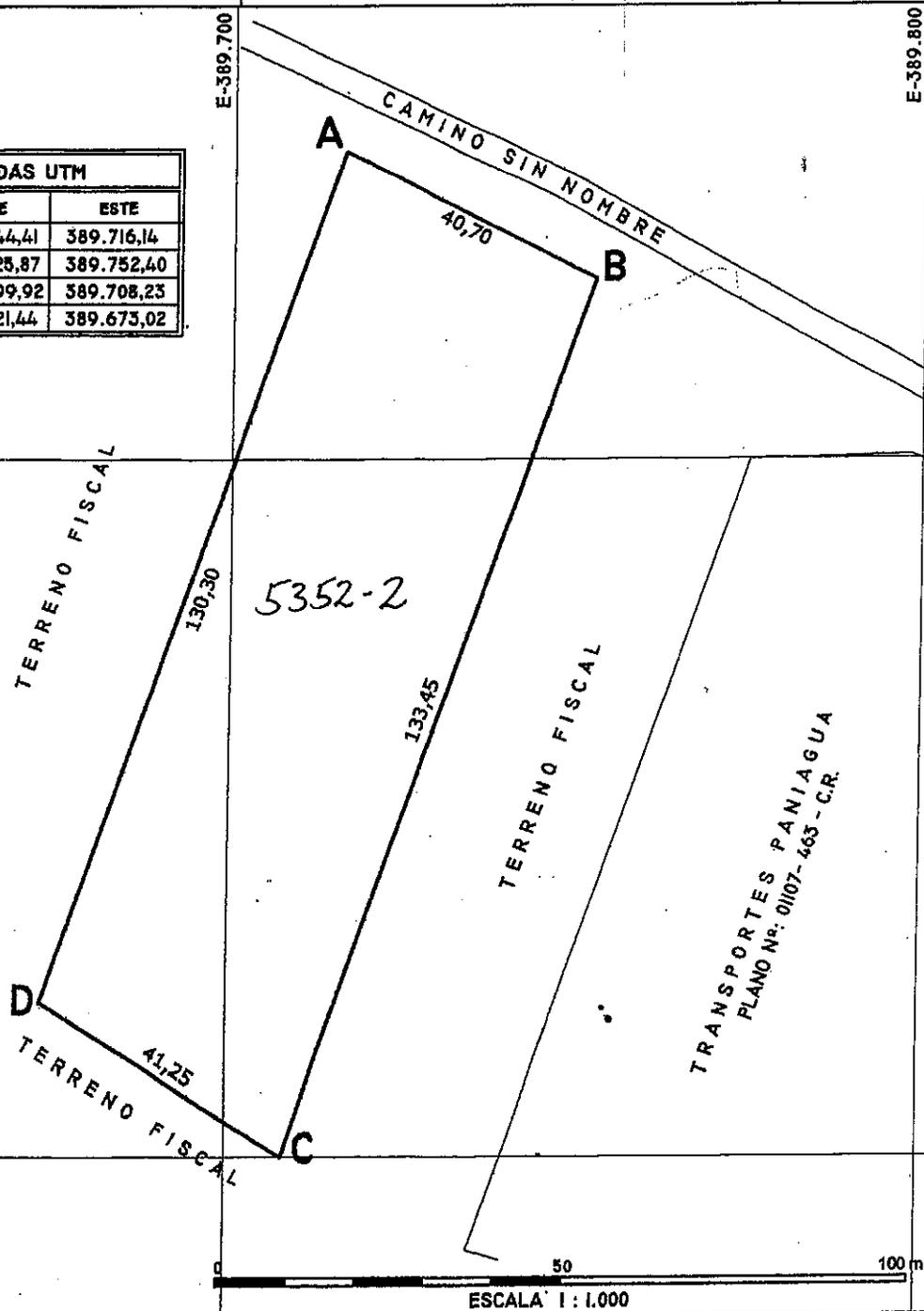
PLANO N°: 01107-1.309-C.R.

REGION : TARAPACA
PROVINCIA : IQUIQUE
COMUNA : ALTO HOSPICIO
LUGAR : HUANTAJAYA
PREDIO Y/O: CAMINO SIN NOMBRE, A 1000 METROS
DIRECCION AL ESTE DE LA RUTA A-616

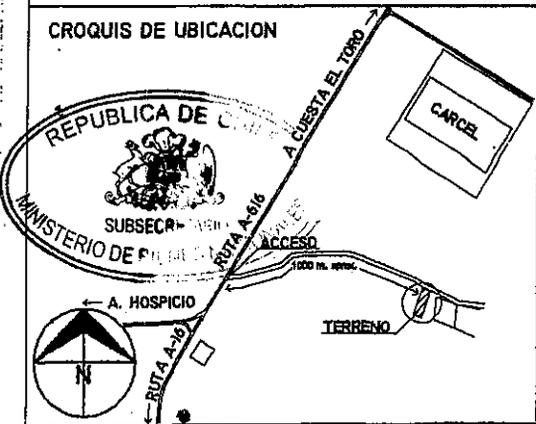
FISCO

D.L. N° 1.939 DE 1977

COORDENADAS UTM		
VERTICE	NORTE	ESTE
A	7.760.744,41	389.716,14
B	7.760.725,87	389.752,40
C	7.760.599,92	389.708,23
D	7.760.621,44	389.673,02



CROQUIS DE UBICACION



SUPERFICIES

TERRENO PARCIAL(ES)	CONSTRUIDA PARCIAL(ES)
TOTAL : 0,53 ha	TOTAL :
ESCALA 1:1.000	FECHA JUNIO 2011

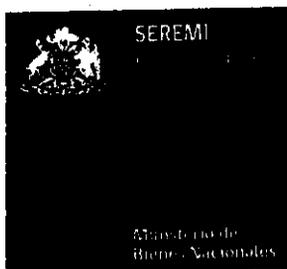
OBSERVACIONES

SOLICITANTE:
ADEMI E.I.R.L.

EJECUTOR
Senen Duran Cisternas

REFERENCIA CARTOGRAFICA : PROYECCION UTM, HUSO 19
REFERENCIA GEODESICA : DATUM SIRGAS (WGS 84)
VINCULACION : MORR (I.G.M.) - STRI (M.B.N.)

ARCHIVO : C:/ARCHIVO DE PLANOS/1.309



MINUTA DE DESLINDES

EXPEDIENTE :
SOLICITANTE : ADEMI E.I.R.L.
MATERIA : D.L. 1.939/77
PLANO : 01107 - 1.309 - C.R. <
SUPERFICIE : 0,53 ha

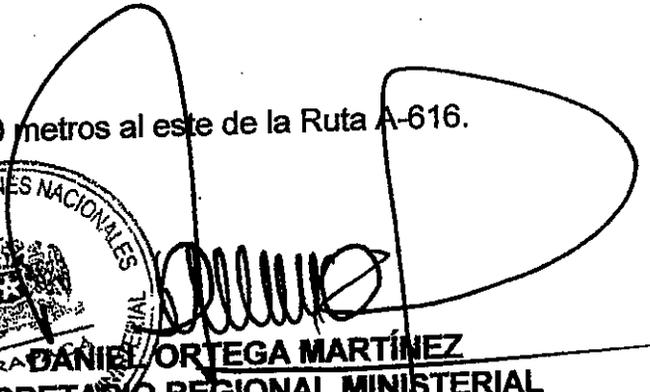
El predio solicitado por el recurrente tiene los siguientes deslindes:

NORTE : Camino sin nombre, en línea AB de 40,70 metros.
ESTE : Terreno Fiscal, en línea BC de 133,45 metros.
SUR : Terreno Fiscal, en línea CD de 41,25 metros.
OESTE : Terreno Fiscal, en línea DA de 130,30 metros.

UBICACION
REGION : Tarapacá
PROVINCIA : Iquique
COMUNA : Alto Hospicio
LUGAR : Huantajaya
DIRECCION : Camino sin nombre a 1.000 metros al este de la Ruta A-616.


SENEEN DURAN CISTERNAS
TECNICO TOPOGRAFO
EJECUTOR




DANIEL ORTEGA MARTÍNEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
BIENES NACIONALES
REGION TARAPACA


MILTON VASQUEZ PEREZ
INGENIERO EJEC. GEOMENSURA
REVISOR



Nº 1746.-
 REINSCRIPCIÓN
 INSCRIPCIÓN
 DE TÍTULO
 FISCO DE
 CHILE
 REP.3108.-
 AN.-
 OT.257805.-
 C.307.-
 D.50.-

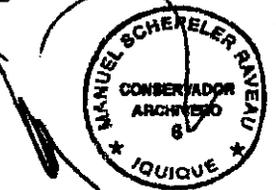
Iquique, dieciséis de Mayo del año dos mil once.-
 Con esta fecha procedo a reinscribir el título de
 Dominio del Fisco de Chile de Fs. 783 vta. Nº1032
 del Registro de Propiedad del año 1979.- "Iquique,
 veinticuatro de Octubre de mil novecientos setenta y
 nueve.- A solicitud del Fisco de Chile y con el
 mérito de copia autorizada de la inscripción
 corriente de fojas 79 vuelta, número 208 del
 Registro de Propiedades del año mil novecientos
 diecinueve, otorgada por el Archivero Nacional,
 documento que dejo agregado al final del Registro
 bajo el número ciento treinta y seis como
 comprobante de esta reinscripción, procedo a
 reinscribir el mencionado título y que corresponde a
 dominio del Fisco de Chile. "Iquique, veinticuatro
 de Marzo de mil novecientos diez y nueve.- El
 Fisco, es dueño de una extensión de terrenos baldíos,
 ubicados en la subdelegación quinta de este
 departamento, denominado Huantajaya, que mide
 una superficie aproximada de nueve mil novecientos
 veinticinco hectáreas y que deslinda: al Norte,
 partiendo una línea del Alto de Huantaca llega al
 Cerro del Mirador; al Sur, la línea férrea; al Este,
 una línea recta del mirador a la Estación Las Carpas;
 y al Poniente, una línea recta que va del Cerro
 Guantaca a la Estación Las Carpas.- He procedido a
 la presente inscripción requerida por don Carlos
 Bravo, en su carácter de Tesorero Fiscal y en
 representación del Fisco, a mérito de haberse dado
 cumplimiento a lo dispuesto en el artículo cincuenta

Servidumbre inscrita a
 Fs. 89 Nº153 / 86

Servidumbre Pro
 visoria a Fs. 1107
 Nº1688 - Iquique,
 14 de Agosto de
 2011 -



Servidumbre Pro
 visoria inscrita a
 Fs. 1148 Nº 1764 -
 Iquique 22 de A
 gosto de 2011 -



Transfido el
 inmueble del
 sector La Negra,
 Alto Hospicio,
 Plano Nº2399/M,
 a Fs. 3687
 Nº5829 -
 quince 09 de
 Diciembre del
 2011 -



Nº 1746 -
 Iquique
 Sr. Carlos Bravo
 Carlos A. Hellner
 Plano for de vision project
 Nº 1032 A20 2009, A
 Fs. 1573 un 2013
 2009/08/14

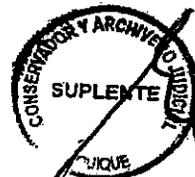


y ocho del Reglamento del Conservador de Bienes Raíces, habiéndose hecho las publicaciones en el diario "La Patria" y fijándose en esta oficina el cartel que bajo el número noventa y nueve dejo agregado al legajo respectivo.- Para constancia firma el requirente".- Doy fe.- (Fdo.) C. Bravo.- F. Subercaseaux del Río".- **ANOTACIONES MARGINALES:** "Cedido parte del dominio a favor de Andrés Torre S.A.P. según inscripción de fs. 593 N°758 de ésta fecha.- Iquique, 19 de noviembre de 1965.- Hay un timbre que dice: "Audilio Jiménez G., Notario Conservador, Iquique". "En virtud a lo establecido en el Art. 20 letra a del D.L. 1845, de 1977 se declaran transferidos de pleno derecho y gratuitamente a la Junta de Administración y Vigilancia de la Zona Franca de Iquique, los sitios Roles 10-15, 10-16 y 10-23 del Barrio Industrial "El Colorado". La petición N°1248 queda protocolizada bajo el N°116 como comprobante de esta subinscripción.- Doy fe.- Iquique, 11 de Octubre de 1977.- Hay un timbre que dice: "Audilio Jiménez Gamonal, Notario Conservador, Iquique". "Por Decreto N°16 de fecha 20-Julio-77, del Ministerio de Tierras y Colonización, 1° Región destínase al Ministerio de Defensa Nacional Subsecretaría de Carabineros, Prefectura de Iqq. N°2 inmueble ubicado en el Barrio Industrial con una superficie de 2.502,50 m2. con los deslindes y dimensiones que se señalan en el Decreto citado y plano que bajo el N°83 se agregan al Registro de Propiedades del

Enviado la Parcela N°49, Pasaje Esperanza, Sector Santa Rosa, Alto Huelmo Alto Hospicio, Plano N°1198/2012.- a Fs. 2791 vta. N°4865- Iquique, 19 de Julio de 2012.-



TRANSFERIDO EL INMUEBLE ÚNICO EN EL BARRIO INDUSTRIAL "EL COLORADO" - ACTO NOTARIAL ACTO HOSPIDIO, PLANO N°1506 AÑO 2012 A FS. 3432 N°5936. - Iquique, 11/09/2012.

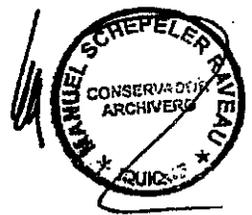


SERVIDUMBRE PROUSOCIA Inscripción N° 2673 N°4233, Plano N° 2219/12 con este fecha - 3 prop. 18 de Diciembre del 2012.-



Conservador de Bienes Raíces de mi cargo como comprobante de esta anotación.- Doy fe.- Iquique, 17 de Agosto de 1977. Hay un timbre que dice: "Audilio Jiménez Gamonal, Notario Conservador, Iquique". No aparecen otras anotaciones.- Hay firma y timbre.- **AL MARGEN SE LEE:** Dada en servidumbre un terreno que mide 36.663,84 mts. de largo por 25 mts. Ancho a fs. 89 N°153 del Registro de Gravámenes con esta fecha. Iquique, 24 de Abril de 1986. Hay firma.- Transferido parte del dominio, a fs. 835 N°1542. Iquique, 14 de Agosto de 1989. Hay firma y timbre.- Transferido parte del dominio a favor de Empresa de los Ferrocarriles de Estado, a fs. 233 N° 607, con esta fecha. Iquique, 23 de Febrero de 1992. Hay firma.- Transferido el lote 2 en camino público s/n, Alto Hospicio a fs. 1789 vta. N°3222. Iquique, 23 de Julio de 1997. Hay firma.- Transferido el lote 1, plano N°328/97 a fs. 1831 N°3292. Iquique, 01 de Agosto de 1997. Hay firma.- Transferido el Lote 1, plano N°334/97 a Fs. 1835 N°3299. Iquique, 4 de Agosto de 1997. Hay firma.- Transferido el Lote 3 plano N°334/97, a fs. 1853 N°3328. Iquique, 7 de Agosto de 1997. Hay firma.- Transferido un sitio Ruta A-16 de Iquique a Humberstone, según plano N°360/1997 a fs. 2001 N°3605. Iquique, 20 de Agosto de 1997. Hay firma.- Transferido el sitio 1 plano N°363/97, a fs. 2011 vta. N°3622. Iquique, 21 de Agosto de 1997. Hay firma.- Transferido el sitio 4 del plano N°383/97, a fs. 2078 vta. N°3738. Iquique, 2 de Septiembre de 1997. Hay

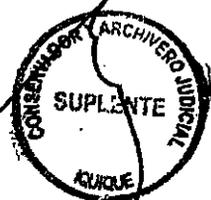
Transferido el lote 10, Sector Ceno Hermoso Alto Hospicio, Plano 1430/2008. a fs. 4831 vta N° 8276. Iquique, 27 de Diciembre de 2012.



TRANSFERIDO EL INMUEBLE UBICADO EN RUTA A-16, KILOMETRO 35, SECTOR HUANTAJAYA, ALTO HOSPICIO, PLANO N° 167 / 2013, - A FS. 154 VTA. N° 257, - IQUIQUE, 23 DE ENERO DEL 2013.-



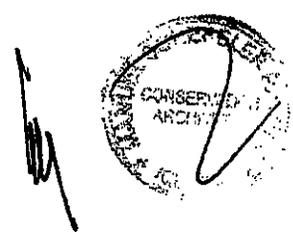
Transferido el inmueble ubicado en calle Ceno Hermoso N° 462 - sitio 24 Alto Hospicio Plano N° 1430/08, a fs. 308 vta N° 508. Iquique 06 de Febrero del 2013.



MIL SETENTA Y TRES

1073 Plano 964/13
Lote 2/1sta Rosa
Transferido a G.D.
1469 m² 2377 -
Iquique, 13 de
Mayo de 2013.

firma.- Transferido el sitio 4 del plano N°445/97, a
fs. 2280 N°4076. Iquique, 7 de Octubre de 1997.
Hay firma.- Transferido el lote 4, plano N°419/96, a
fs. 2606 vta. N°4832. Iquique, 3 de Diciembre 1996.
Hay firma.- Transferido el lote 3 / plano 438/96, a
fs. 2796 vta. N°5010. Iquique, 4 de Diciembre de
1996. Hay firma.- Transferido a fs. 2824 N°5217.
Iquique, 24 de Diciembre de 1996. Hay firma.-
Transferido el lote 4, plano N°1/97, a fs. 12 N°18.



Iquique, 3 de Enero de 1997. Hay firma.-
Transferidos los lotes s/n, plano N°78/97; Lote 1 y
Lote 2 Plano 79/97, a fs. 563 vta. N°1024, a fs. 564

Plano de Subdivisión
de Tierra Santa
Gentile - Caimo,
se archiva en el
n° 1252 en el registro
de Planos y documentos
con fecha 27 de Junio del 2013.

vta. N°1026. Iquique, 18 de Febrero de 1997. Hay
firma.- Transferido el lote 1, Plano N°101/97, a fs.
696 vta. N°1236. Iquique, 13 de Marzo de 1997. Hay
firma.- Transferido el lote 1/ Plano N°102-97 a fs.

697 N°1237. Iquique, 13 de Marzo de 1997. Hay
firma.- Transferido el lote s/n° Alto Molle, Plano
N°174/97, a fs. 1291 N°2341. Iquique, 25 de Abril
de 1997. Hay firma.- Transferido los lotes 1 y 2
sector Mina Santa Rosa, a fs. 1563 vta. N°2823.

Transferido el
inmueble ubicado
en el Barrio Industrial
de Alto Hospicio, Plano
1293/2013; a fs. 2150
N°3444. Iquique, 21
de Junio de 2013.

Iquique, 10 de Junio de 1997. Hay firma.-
Transferidas las Hijuelas 1-2-3-, Alto Hospicio,
según Plano N°92/000, a fs. 158 vta. N°262 a fs. 159



vta. N°264. Iquique, 7 de Febrero del 2000.- Hay
firma.- Transferido Terreno Alto Molle Ruta A-16,
Plano N°165/2000 a fs. 387 N°664. Iquique, 23
Marzo del 2.000. Hay firma.- Transferido el Lote 5,
sector Estanque, Plano N°387/2000 a fs. 739 vta.
N°1278. Iquique, 29 Mayo del 2.000. Hay firma.-

Transferido Inmueble
Ruta A-16 sin numero
Sector Alto Hospicio
Plano N°1552/2013
a fs. 2548 y N°4130.
IQR, 05/08/2013

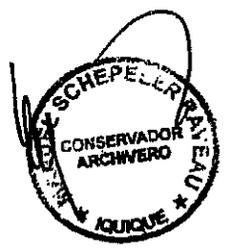


Transferido el Lote 1, Plano N°170/2001, a fs. 366 vta. N°595. Iquique, 27; Febrero del 2001. Hay firma.- Transferido un lote del sector Alto Molle, Plano N°556/97, a fs.2593 vta. N°4650. Iquique, 26 de Noviembre de 1997. Hay firma.- Transferido el lote 7, Plano N°559/97 a fs. 2603 N°4666. Iquique, 26 de Noviembre de 1997. Hay firma.- Transferido Lote s/n, Plano 581/1997, a fs. 2642 N°4734. Iquique, 5 de Diciembre de 1997. Hay firma.- Transferido el lote 2 Plano N°598/1997, a fs. 2764 vta. N°4950. Iquique, 29 de Diciembre de 1997. Hay firma.- Transferido el Lote 1 y 2, plano N°13/78, a fs. 48 vta. N°68 y a fs. Fs. 49 N°69. Iquique, 8. de Enero de 1998. Hay firma.- Transferido el Lote 1, Plano N°29/98, a ffs. 202 N°335. Iquique, 20 de Enero de 1998. Hay firma.- Transferido el Lote 5 del Plano N°62/98, a fs. 268 vta. N°447. Iquique, 5 de Febrero de 1998. Hay firma.- Transferido el sitio s/n de Plano 69 del año 1998, sector Alto Hospicio a fs. 316 vta. N°530. Iquique, 16 de Febrero de 1998. Hay firma.- Transferido el Lote 1 Plano N°122/98, a fs. 738 N°1322. Iquique, 24 de Marzo de 1998. Hay firma.- Transferido el sitio 2 Plano N°164/98, a fs. 798 N°1433. Iquique, 6 de Abril de 1998. Hay firma.- Transferido el Lote 1 Plano 148/98 a fs. 1059 N°1944. Iquique, 14 de Abril de 1998. Hay firma.- Transferido Lote ubicado en Alto Hospicio Plano N°155/98, a fs. 1080 vta. N°1982. Iquique, 20 de Abril de 1998. Hay firma.- Transferido Lote terreno, Plano 181/98, a fs. 1193 N°2182. Iquique, 6 de

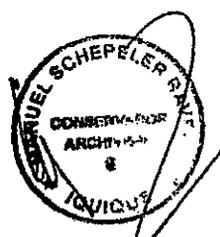
SERVIDUMBRES
PROVISORIA INSCRITA
A FS. 1502 N° 2251,
PLANO N° 1560/2013
200.05.02/2013.



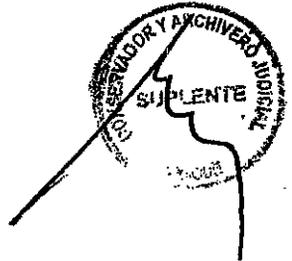
Transferido el inmueble ubicado en Barrio Industrial de Alto Hospicio; plano 1743/2013; a fs 2917 vta. N° 4722. Iquique, 03 de septiembre de 2013.



CONCESION INMUEBLE UBICADO RUTA 16, ALTO HOSPICIO, PLANO 1748/13, A FS. 1707 N° 2543.- IQUIQUE, 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.-



SERVIDUMBRES PROVISORIA INSCRITA A FS. 2320 N° 3461, PLANO N° 2256/13, A FS. 2320 N° 3461.- IQUIQUE, 06 DE DICIEMBRE DEL 2013.



Mayo de 1998. Hay firma.- Transferido el sitio sector Alto Molle, Plano N°188/98, a fs. 1224 N°2237. Iquique, 12 de Mayo de 1998. Hay firma.- Transferido sitio Alto Hospicio, Plano N°221/98 a fs. 1355 vta. N°2477. Iquique, 29 de Mayo de 1998. Hay firma.- Transferido el lote 4 Plano N°295 año 1998 a fs. 1501 N°2749. Iquique, 19 de Junio de 1998. Hay firma.- Transferido el Lote N°3 Plano N°507/98 a fs. 2015 N°3592. Iquique, 17 de Agosto de 1998. Hay firma.- Transferido el Lote 3, Plano N°753/98, a fs. 2403 vta. N°4256. Iquique, 9 de Octubre de 1998. Hay firma.- Transferido terreno según Plano N°770/98, a fs. 2548 N°4501. Iquique, 5 de Noviembre de 1998. Hay firma.- Transferido el lote 2 Alto Hospicio Sur, a fs. 2844 N°5045. Iquique, 11 de Diciembre de 1998. Hay firma.- Transferido el Lote 1 Plano N°93/99 a fs. 245 N°421. Iquique, 18 de Febrero de 1999. Hay firma.- Transferidos los sitios 1-2 Alto Molle, Plano N°495/99, a fs. 931 vta. N°1612. Iquique, 25 de Junio de 1999. Hay firma.- Transferido el sitio en Alto Molle, Plano N°520/1999 a fs. 990 N°1721. Iquique, 2 de Julio de 1999. Hay firma.- Transferido el Lote 2 Alto Molle, Plano N°599/1999, a fs. 1119 vta. N°1948. Iquique, 26 de Julio de 1999. Hay firma.- Transferido terreno Alto Molle, Plano N°614/99, a fs. 1154 vta. N°2016. Iquique, 29 de Julio de 1999. Hay firma.- Transferido el sitio 4/B Chanavayita, Plano N°924/99, a fs. 1728, N°2951. Iquique, 5 de Noviembre de 1999. Hay firma.-

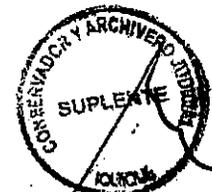
*Soniamona
Provisoria
Inscripción A
R. 660 N° 990,
Plano N° 758/141 -
Folleto, 28 de
Abril del 2014 -*



Transferido el inmueble ubicado en Sector Alto Molle, Alto Hospicio, Plano 937/2014; a fs. 1649 y N° 2622 - Iquique, 23 de Mayo de 2014 -



Transferido terreno ubicado en Alto Molle, Para Propiedad Privada, Sector Alto Molle, Plano N° 511/2011 a fs. 1290 y N° 221 - Iquique, 02/01/2015 -



Transferido un terreno en Alto Molle, plano N°743/2000, a fs. 1286 vta. N°2269. Iquique, 15 de Septiembre de 2000. Hay firma.- Transferido el Lote 4 sector Alto Hospicio, Plano N°337/2001, a fs. 562 N°926. Iquique, 12 de Abril del 2001. Hay firma.- Transferidos 2 sitios Planos N°484 y 485/001, a fs. 790 N°1340 a fs. 790 vta. N°1341. Iquique, 28 de Mayo del 2001. Hay firma.- Transferido el Lote 4 A, del Plano N°781/001, a fs. 1494 vta. N°2639. Iquique, 24 de Agosto del 2001. Hay firma.- Transferido el sitio s/n ubicado en sector denominado "La Pampa", plano archivado con el N°7. Iquique, 07 de Enero del 2002. Fs. 27 vta. N°49. Hay firma.- Transferido el Lote 4 sector Alto Hospicio, Plano 135/02, a fs. 277 vta. N°510. Iquique, 13 de Febrero del 2002. Hay firma.- Transferido Lote 1, Plano N°12/03, Alto Molle, a fs. 11 N°18. Iquique, 06 de Febrero del 2003. Hay firma.- Transferido el terreno del sector Santa Rosa de Alto Hospicio, Plano 408/04, a fs. 983 N°1621. Iquique, 03 de Mayo del 2004. Hay firma.- Transferidos los sitios 3 y 4 Alto Hospicio, a fs. 2190 N°4052. Iquique, 24 de Octubre de 1996. Hay firma.- Transferido el lote 1 del plano 700/2001, a fs. 1320 N°2323. Iquique, 06 de Agosto del 2001. Hay firma.- Inscrita Concesión Definitiva de Transporte de Energía Eléctrica a Fs. 32 vta. N°50 en el Registro de Hipotecas con esta fecha. Iquique, 10 de Enero de 2003. No hay firma.- Transferido el inmueble "La Negra - Alto Hospicio", Plano

TRANSFERIDO EL INMUEBLE UBICADO SECTOR COMO HERMANO SITIO 27, ALTO HOSPICIO, PLANO N° 1430/08 4 FS. 690 N° 1089 IANUARIO, 27 DE FEBRERO DE 2011



Transferido el inmueble ubicado en Ruta A-16 Kilómetros 34, Sector Huanchaya Alto Hospicio, Plano N° 510/2011.7 a Fs. 1612 N° 2565. Iquique, 28 de Agosto del 2015.

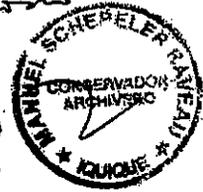


Transferido el inmueble ubicado en Calle Santa Rosa s/n, Lote 4, Alto Hospicio, Plano N° 1451/15. a Fs. 2613 N° 4215. Iquique, 06 de Julio del 2015.



121/2003 a fs. 255 N°407. Iquique, 10 de Febrero del 2003. Hay firma.- Transferidos los lotes 1 y 2, Plano N°319/03, a fs. 790 vta. N°1246. Iquique, 23 Abril del 2003. Hay firma.- Transferido inmueble ubicado zona Z-3, Alto Hospicio, Plano 480/03, a fs. 1084 N°1743. Iquique, 09 de Junio del 2003. Hay firma.- Transferido al Serviu terrenos Sector Santa Rosa, La Pampa, Alto Hospicio, Plano N°1343/04, a fs. 2609 N°4324. Iquique, 13 de Diciembre del 2004. Hay firma.- Transferido el terreno ubicado en Santa Rosa de Molle s/n, Parcela 25 Alto Molle, Plano N°904/05, a fs. 1543 vta. N°2517. Iquique, 01 de Agosto del 2005. Hay firma.- Transferidos los inmuebles del sector Huantajaya, Alto Hospicio Planos N°1056 N°1057 año 2005, a fs. 1768 N°2890. Iquique, 29 de Agosto del 2005. Hay firma.- Transferida la propiedad del Sector Alto Molle Ruta A-16 K 38, alto Hospicio, Plano N°1118/05, a fs. 1898 N°3122. Iquique, 09 de Septiembre del 2005. Hay firma.- Transferido el inmueble del sector Alto Molle, Alto Hospicio, Plano N°1403/05, a fs. 2344 N°3858. Iquique, 11 de Noviembre del 2005. Hay firma.- Transferido el sitio indiv. en el Plano N°1458/06, a fs. 3717 N°6154, Iquique, 17 Noviembre 2006. Hay firma.- Transferido el inmueble situado en el Sector Estanque 10.000, individualizado en el Plano archivado bajo el N°50/07, a fs. 75 N°121. Iquique, 10 de Enero de 2007. Hay firma.- Transferido el inmueble situado en el Sector Estanque 10.000 individualizado en el

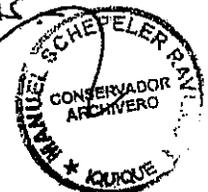
Transferido el inmueble ubicado en ruta 16 kilometro 36, Alto Hospicio, plano N° 1668/15, a fs. 2890 N° 4662. Iquique, 05 de Agosto del 2015.



Se vendió inmueble número 1813 N° 2983. Plano 1766/2015. Iquique, 19 de Agosto de 2015.



Transferido el inmueble ubicado en calle Proyectada s/n, Alto Molle, Alto Hospicio, Plano 2161/15, a fs. 3732 N° 6001. Iquique, 05 de Octubre del 2015.



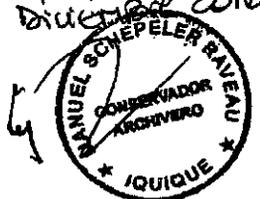
Transferido el inmueble ubicado en Calle Santa Rosa N° 4745. del sector Agimén Alto Hospicio, plano N° 675/16 a fs. 982 N° 1533. Iquique, 28 de Marzo del 2016.



Plano archivado bajo el N°51/07; a fs. 76 N°122. Iquique, 10 de Enero de 2007. Hay firma.- Transferido el inmueble sector Estanque 10.000 Alto Hospicio, Plano N°188/07, a fs. 291 N°478. Iquique, 01 de Febrero del 2007. Hay firma.- Transferido el Lote 1 y 2 ubicados km 12,5 sector Alto Hospicio, Plano N°256 año 2007, inscritos a fs. 514 vta. N°832 y fs. 515 N°833 con esta fecha. Iquique, 28 de Febrero del 2007. Hay firma.- Transferido el inmueble sector Estanque 10.000 Alto Hospicio, a fs. 546 vta. N°886. Iquique, 05 de Marzo del 2007. Hay firma.- Transferido el inmueble sector Estanque 10.000 Alto Hospicio, Plano N°189/07, a fs. 291 vta. N°479. Iquique, 01 de Febrero del 2007. Hay firma.- Transferido el inmueble sector Estanque 10.000 Alto Hospicio, Plano N°287/07, a fs. 547 vta. N°887. Iquique, 05 de Marzo del 2007. Hay firma.- Transferido el inmueble sector Estanque 10.000 Alto Hospicio, Plano 289/07, a fs. 548 vta. N°889. Iquique, 05 de Marzo del 2007. Hay firma.- Transferido el inmueble sector Estanque 10.000 Alto Hospicio, Plano N°290/07, a fs. 549 N°890. Iquique, 05 de Marzo del 2007. Hay firma.- Transferido el inmueble sector Estanque 10.000; Alto Hospicio, Plano N°291/07, a fs. 549 vta. N°891. Iquique, 05 de Marzo del año 2007. Hay firma.- Transferido el inmueble sector Estanque 10.000; Alto Hospicio, Plano N°293/07, a fs. 550 vta. N°893. Iquique, 05 de Marzo del 2007. Hay firma.- Transferido las Manzanas A1-B-C-D1-E-F-G1-H-I1-J-K1, ubicados

SERVIDUMBRE A FS. 1093 PLANOS N° 187/07/2010 - Iquique, 28 de Noviembre 2010 -

SERVIDUMBRE A FS. 1900 N° 2850, PLANOS N° 2897/16; N° 2899/16; N° 2901/16; N° 2902/16; Iquique, 28 de Diciembre 2010 -



TRANSFERIDO EL INMUEBLE UBICADO EN CARRETERA VECINAL S/N, COCHETA CHANAVAYA COMUNA DE IQUIQUE, PLANO N° 289/17, A FS. 293 N° 479. - Iquique, 05 de Febrero 2017 -



TRANSFERIDO EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE TOMAS JARA (EX CARRETERA VECINAL) DE LA MANZANA B DEL LOTE 16 COCHETA CHANAVAYA COMUNA DE IQUIQUE A FS. 445 N° 607. - Iquique, 23 de Febrero 2017. - Plano N° 188/05 -

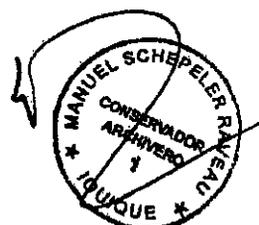


en el Sector La Pampa, Plano N°1311 año 2007, a fs. 3037 N°5053 con esta fecha. Iquique, 27 de Septiembre del 2007. Hay firma.- Transferida la propiedad ubicada en calle Santa Rosa N°6; Plano N°85/2007, a fs. 231 N°404. Iquique, 18 de Enero de 2008. Hay firma.- Transferido el inmueble, sector Alto Molle, Plano 640/2008, a fs. 1766 N°2974. Iquique, 19 de Mayo de 2008. Hay firma.- Transferido el inmueble sector Santa Rosa, Plano N°739/2008, a fs. 1940 vta. N°3246. Iquique, 05 de Junio de 2008. Hay firma.- Transferido el inmueble Ruta A-16 Sector Huantajaya, Plano N°1050/2008, a fs. 2653 vta. N°4421. Iquique, 06 de Agosto de 2008. Hay firma.- Se deja constancia que los Planos archivados bajo los N°1143, 1144 y 1145 en el Registro de Planos y Documentos del año 2003, corresponden a terrenos ubicados en la Comuna de Alto Hospicio, cuya inscripción corriente corresponde a la Fs. 783 vta. N°1032 del año 1979. Minuta se archiva bajo el N°1223 en el Registro de Planos y Documentos con esta fecha. Iquique, 12 de Septiembre del 2008. Hay firma y timbre.- Transferido inmueble sector Huantajaya A. Hospicio Plano N°1143/03 a fs. 2964 v N°4902. IQQ., 16/09/2008. Hay firma.- Plano Subdivisión Predial Sector Cerro Hermoso - Alto Hospicio, se archiva bajo el N°1430 en el Registro de Planos y Documentos con esta fecha. Iquique, 21 de Octubre del 2008. Hay firma.- Plano Subdivisión Predial Sector Sub-Estación Eléctrica El Boro Alto Hospicio

Consta del Decreto No. 16 de fecha 16 de febrero de 2007 dictado por el Ministerio de Obras Públicas, en virtud de la Resolución de Aperturación de una Zona Industrial de Uso Público el inmueble fiscal ubicado en el lugar denominado RVE LAS PARELLAS SUR, ALTO HOSPICIO, PROVINCIA DE IQUIQUE, Plano 01107-TRAPACK, Plano 01107-TRAPACK, C.V. Minuta de Sección de Inscripción de la Ley N° 18.000, que autoriza el ingreso de Planos y Documentos en el Registro de Planos y Documentos con esta fecha.

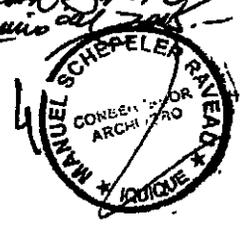


*PERMUTAS.
TERRENO UBICADO EN RUTA A-614 SECTOR CUESTA EL VADO, COMUNA DE ALTO HOSPICIO PLANOS N° 1143 Y N° 1144, ARCHIVADOS EN EL REGISTRO DE PLANOS Y DOCUMENTOS CON ESTA FECHA. IQUIQUE, 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2008.*



se archiva bajo el N°1428 en el Registro de Planos y Documentos con esta fecha. Iquique, 21 de Octubre del 2008. Hay firma.- Plano Subdivisión Predial Sector Huantajaya Alto Hospicio, se archiva bajo el N°1429 en el Registro de Planos y Documentos con esta fecha. Iquique, 21 de Octubre del 2008. Hay firma.- Transferido el inmueble ubicado en Sector Estanque diez mil, Plano N°1593/2008, a fs. 3870 v N°6467. Iquique, 24 de Noviembre de 2008. Hay

Se archiva en el N°1428 en el Registro de Planos y Documentos con esta fecha. Iquique, 21 de Octubre del 2008. Hay firma.- Transferido el inmueble ubicado en Sector Estanque diez mil, Plano N°1593/2008, a fs. 3870 v N°6467. Iquique, 24 de Noviembre de 2008. Hay



firma.- Transferido inmueble ubicado Ruta A-616 s/n Sector Huantajaya El Boro A. Hospicio, Plano N°1616/08 a fs. 3921 v N°6546. IQQ., 27/11/2008.

TRANSFERIDO EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE RICARDO LAGOS S/N SECTOR SANTA ROSA DE LA

Hay firma.- Transferido el inmueble ubicado en Estanque 10.000 Alto Hospicio, Plano N°287/2008, a fs. 457 v N°745. Iquique, 19 Febrero 2009. Hay firma.- Transferido el inmueble Cerro Hermoso s/n Sector Alto Molle, Plano 493/09, a fs. 950 N°1553. Iquique, 15 de Abril del 2009. Hay firma.-

CONCELA AERO NORD OESTE PLANO N° 1890/2014 A F. 21870 DE 2008 - IQQ, 25/04/2014 -



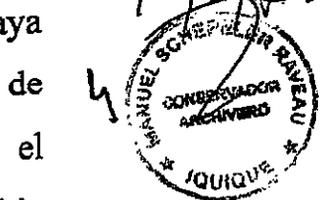
Transferido inmueble ubicado en Av. Presidente Ricardo Lagos E. N°4465 Plano N°555/09, a fs. 1030 N°1681. IQQ., 24/04/2009. Hay firma.-

TRANSFERIDO EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE RICARDO LAGOS S/N SECTOR SANTA ROSA DE LA

Concesión a favor de Empresa Portuaria Iquique, a fs. 1466 N°2116. Iquique, 08 de Septiembre 2009.

CONCELA AERO NORD OESTE PLANO N° 2018/2014 A F. 2309 N° 2001 - IQQ, 16/09/14 -

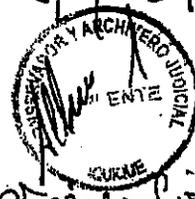
Hay firma.- Transferido el terreno ubicado en kilómetro 1,3 según Plano 1473/2009, a fs. 2531 vta. N°4078. Iquique, 14 Octubre 2009. Hay firma.-



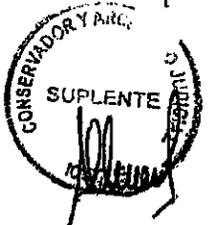
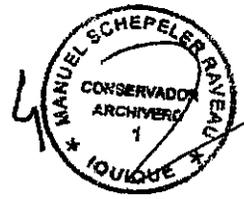
Transferido el inmueble del sector Caleta Chanavaya Plano N°1590/09, a fs. 2724 N°4391. Iquique, 04 de Noviembre del 2009. Hay firma.- Transferido el inmueble ubicado en calle Cerro Hermoso s/n, sitio



9, Sector Cerro Hermoso, Plano N°1430/08, a fs. *TRANSFERIDO EL TITULO GRATIS*
 2748 N°4427. Iquique, 06 de Noviembre de 2009. *JUNTA DE BIENES RAJONALES EN CALLE S/N NOVARE*
 Hay firma.- Transferido el sitio 23 sector Cerro *COMUNA DE ALTO HOSPICIO*
 Hermoso s/n, Plano N°1430/08, a fs. 2838 N°4572. *PLANO N° 2840/2017*
 Iquique, 13 de Noviembre del 2009. Hay firma.- *PROCESO N° 109*
 Transferida la propiedad ubicada en Avda. Santa *ARMAS A FS. 3286*
 Rosa de Alto Molle del Sector Agiman, Alto *N° 4212*
 Hospicio, Plano N°68/10, a fs. 176 v N°292. Iquique, *JUN 29/11/2017*
 19 de Enero del 2010. Hay firma.- Transferido el
 Lote 4 Sector Cerro Hermoso Alto Hospicio, Plano
 1430/2008, a fs. 1622 vta. N°2760. Iquique, *TRANSFERIDO LOTE B*
 03/05/2010. Hay firma.- Transferido el sitio 29 *SECTOR CERRO*
 Sector Cerro Hermoso, Alto Molle, Plano 475/10, a *HERMOSO COMUNA DE*
 fs. 1238 N°2155. Iquique, 01 de Abril de 2010. Hay *ALTO HOSPICIO PLANO*
 firma.- Transferida la propiedad ubicada en calle *N° 1130/2008 A*
 Pública s/n del lugar "Alto Molle" - Agiman, Plano *FS. 3631 N° 4647*
 N°792/10, a fs. 1804 N°3052. Iquique, 31 de Mayo *JUN 13/12/2017*
 del 2010. Hay firma.- Transferido el inmueble
 ubicado en Camino Público, Sector Alto Molle,
 Plano N°835/10, a fs. 1862 N°3148. Iquique, 04 de *TRANSFERIDO A*
 Junio de 2010. Hay firma.- Transferido el inmueble *TITULO GRATIS*
 ubicado en Psje. Sta. Teresa N°3946, Sector Alto *EL LOTE B UBICADO*
 Molle, Comuna Alto Hospicio, Plano 855/10, a fs. *CALLE SANTA ROSA DE*
 1909 v N°3226. Iquique, 14 de Junio de 2010. Hay *AVDA A 600 MTS. DE*
 firma.- Transferido el inmueble ubicado en el Sector *SEA RUTA H, COMUNA*
 La Pampa, Alto Hospicio, Plano 1293/10, a fs. 2624 *ALTO HOSPICIO, PLANO*
 vta. N°4416. Iquique, 30 de Agosto de 2010. Hay *N° 109/2017 A*
 firma.- Transferida la propiedad ubicada en Sta. *FS. 2050 N° 317*
 Rosa de Huara s/n, Plano N°166/10, a fs. 3185 *JUN 14/11/2018*
 N°5319. Iquique, 27 de Octubre 2010. Hay firma.-



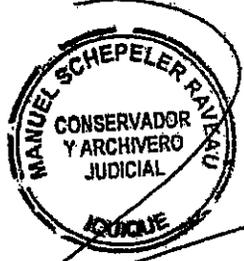
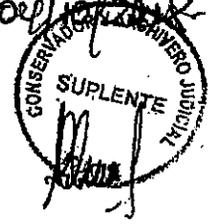
Transferido el inmueble ubicado en Camino Público *TRANSFERIDO EL INMUEBLE UBICADO EN CAMINO PUBLICO*
s/n, sector Enami, Alto Hospicio, a fs. 3357 N°5600. *RUTA 16, KM. 33*
Iquique, 16 de Noviembre de 2010. Hay firma.- *SECTOR HUANTAJAYA*
Transferidos los Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, *ALTO HOSPICIO PLANO*
12, 14, 15, 16, 17, 18 y 19, ubicados en la Villa *N° 7897/2018 A*
Hermosa, Alto Hospicio, Plano N°1958/10, a fs. *FS. 1038 N°1322*
3523 N°5868. Iquique, 10 de Diciembre de 2010. *FOO, 05/04/2018*
Hay firma.- Plano de Loteo Sector La Negra - Alto
Molle, se archiva, bajo el N°150, en el Registro de
Planos y Documentos en esta fecha. Iquique, 25 de
Enero del 2011. Hay firma.- Plano Sector *TRANSFERIDO*
Huantajaya Ruta 618, se archiva bajo el N°511 en el *LOTE 13 SECTOR*
Registro de Planos y Documentos con esta fecha. *UNDA HERMOSA*
Iquique, 28 de Marzo del 2011. Hay firma.- Plano *ALTO HOSPICIO*
Sector Huantajaya Ruta 16 Km 34, se archiva bajo el *PLANO N° 1958/2010*
N°510 en el Registro de Planos y Documentos con *A FS. 1891 N° 2388*
esta fecha. Iquique, 28 de Marzo del 2011. Hay *FOO, 12/04/2018*
firma.- Transferido el inmueble ubicado en Alto
Molle, Sector Estanque 10.000, Alto Hospicio,
Plano N°521/11, a fs. 580 v. N°982. Iquique, 29 de
Marzo de 2011. Hay firma.- Certificado *TRANSFERIDO A*
N°009/2011, para fines especiales se archiva bajo el *TRUZO GRATUITO*
N°591 en el Registro de Planos y Documentos con *EL INMUEBLE*
esta fecha. Iquique, 7 de Abril 2011. Hay firma.- *UBICADO EN HUANTAJAYA*
Transferido el sitio calle Alto Molles s/n°, Sector *LA ALONDA S/N.*
Agiman, Plano 716/2011; a Fs. 760 vta. N°1285.- *COMUNA ALTO HOSPICIO*
Iquique, 20 de Abril del año 2011.- Hay firma.- *PLANO N° 2430/18*
Plano terreno corresponde Lote 1, Sector Santa Rosa *A FS. 32800*
de Huara, Alto Hospicio, se archiva bajo el N°866 en *N° 4120*
el Registro de Planos y Documentos con esta fecha.- *FOO, 04/10/18*



MIL SETENTA Y OCHO

Iquique, 06 de Mayo del 2011.- Hay firma.-
 Transferido el Lote 1, corresponde al inmueble de
 Cerro Hermoso N°4017, Sector Santa Rosa de
 Huara, Plano 866/2011, a Fs. 937 N°1583- Iquique,
 06 de Mayo del 2011.- Hay firma.- Documento
 comprobante se archiva bajo el N°938 en el Registro
 de Planos y Documentos del año en curso.-

1078
 Transferido a
 YUTON GRATUITO.
 EL DOCUMENTO USADO
 EN AUM. DEL AREA
 SIN CONVENIR A LOS DICHOS
 PLANO N° 2011/0012 A
 FS. 937 N° 1583
 I.O., 06/05/2011



CONFORME CON SU ORIGINAL A FS. 1071VTA. N° 1746 DEL REGISTRO DE
 PROPIEDAD DEL AÑO 2011. IQUIQUE, 30 DE ENERO DE 2019.-



CERTIFICO: QUE LA INSCRIPCIÓN, QUE EN COPIA ANTECEDE, EXCEPTUANDO LO
 TRANSFERIDO, SE ENCUENTRA VIGENTE HOY A NOMBRE DEL FISCO DE CHILE.
 IQUIQUE, 30 DE ENERO DE 2019.-



CERTIFICO: QUE EL INMUEBLE A QUE SE REFIERE LA INSCRIPCIÓN, QUE EN COPIA
 ANTECEDE, EXCEPTUANDO LO TRANSFERIDO, NO ESTA AFECTO A HIPOTECAS,
 PROHIBICIONES INTERDICIONES Y LITIGIOS ALGUNO, SIN PERJUICIO DE LO
 ANTERIOR EXISTE CONSTANCIA DE LA SIGUIENTE SERVIDUMBRES, INSCRITAS A FS 89
 N° 153 DEL AÑO 1986, FS. 1107 N° 1698 DEL AÑO 2011, FS 1149 VTA. N° 1764 DEL AÑO
 2011, FS. 2673 N°. 4233 DEL AÑO 2012, SERVIDUMBRE PROVISORIA A FS. 1502 N° 2241
 DEL AÑO 2013, A FS. 2320 N° 3461 DEL AÑO 2013, A FS. 660 N° 990 DEL AÑO 2014. A FS
 1900 N° 2850 DEL AÑO 2016, Y SERVIDUMBRE MINERA INSCRITA A FS.1813 N°. 2783
 DEL AÑO 2015. CONCESION INMUEBLE UBICADO RUTA 16, ALTO HOSPICIO PLANO
 1748/13 A FS 1707 VTA. N° 2543 DEL AÑO 2013. IQUIQUE, 30 DE ENERO DE 2019.-



**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

C E R T I F I C A D O

El Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones de la Región de Tarapacá que suscribe, CERTIFICA lo siguiente:

Que, en sesión N°177 de fecha 28 de Agosto 2019, la citada Comisión fijó el Valor Comercial Mínimo para licitación pública al inmueble fiscal que se señala a continuación:

EXPEDIENTE	: 012PP644039
PROVINCIA	: Iquique
COMUNA	: Alto Hospicio
LUGAR	: Huantajaya
DIRECCION	: Camino sin nombre a 1000 metros al Este de la Ruta A-616
PLANO	: 01107-1.309-C.R.
SUPERFICIE	: 5.300,00.- m ² .
VALOR COMERCIAL MINIMO	: 1.590,00 U.F.

IQUIQUE, Agosto 2019.



SECRETARIO
JÓRGE ARÁNEDA GUEVARA
 Secretario Técnico
 Comisión Especial de Enajenaciones Regionales
 Región de Tarapacá



**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO N° 296 ./

La Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Tarapacá, que suscribe, certifica lo siguiente:

En conformidad a lo dispuesto en el D.F.L. N° 4 de 1967, N° 7 de 1968 y N° 83 de 1979, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores, se puede señalar que, el inmueble fiscal ubicado en camino sin nombre, a 1000 metros al este de la Ruta A-616, Sector Huantajaya, comuna de Alto Hospicio, Provincia de Iquique, Región de Tarapacá, singularizado en el plano ministerial N° 01107-1.309-C.R., no está en zona fronteriza, por lo tanto no corresponde la autorización de la Dirección de Fronteras y Límites (DIFROL).

Se otorga el presente certificado a fin de informar las condiciones en que se encuentra el inmueble fiscal que será enajenado vía Licitación Pública, cuyo expediente es el N°014PP644039.

IQUIQUE, 04 NOV 2019



MARIA DEL PILAR BARRIENTOS HERNÁNDEZ
Secretaria Regional Ministerial
Ministerio de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá



Tel: (56 57) 2 246062-246039
Aníbal Pinto N°391
Iquique, Chile
Bienesnacionales.cl

Ministerio de Bienes Nacionales

**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO N° 284 ./

La Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Tarapacá, que suscribe, certifica lo siguiente:

Que, el inmueble fiscal ubicado en camino sin nombre, a 1000 metros al este de la Ruta A-616, Sector Huantajaya, comuna de Alto Hospicio, Provincia de Iquique, Región de Tarapacá, singularizado en el plano ministerial N° 01107-1.309-C.R., no se encuentra en la situación prevista en el artículo 6 del DL 1939 año 1977, del Ministerio de Bienes Nacionales.

Se otorga el presente certificado a fin de informar las condiciones en que se encuentra el inmueble fiscal que será enajenado vía Licitación Pública, cuyo expediente es el N°012PP644039.

IQUIQUE, 30 OCT 2019



MARTA DEL PILAR BARRIENTOS HERNÁNDEZ
Secretaria Regional Ministerial
Ministerio de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá

MPBH/CAS/JAR



Tel: (56 57) 2 246039-246062

Aníbal Pinto
Iquique, Chile
Bienesnacionales.cl

Ministerio de Bienes Nacionales

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
DIVISION DEL CATASTRO NACIONAL
DE LOS BIENES DEL ESTADO

UBICACION

REGION : TARAPACA
 PROVINCIA : TAMARUGAL
 COMUNA : POZO ALMONTE
 LUGAR : POZO ALMONTE
 DIRECCION : CALLE ALDUNATE S/Nº
 BARRIO INDUSTRIAL

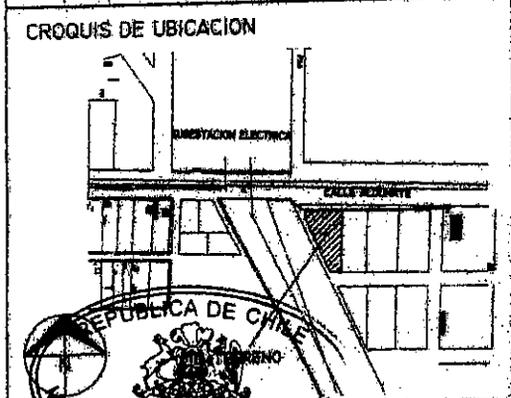
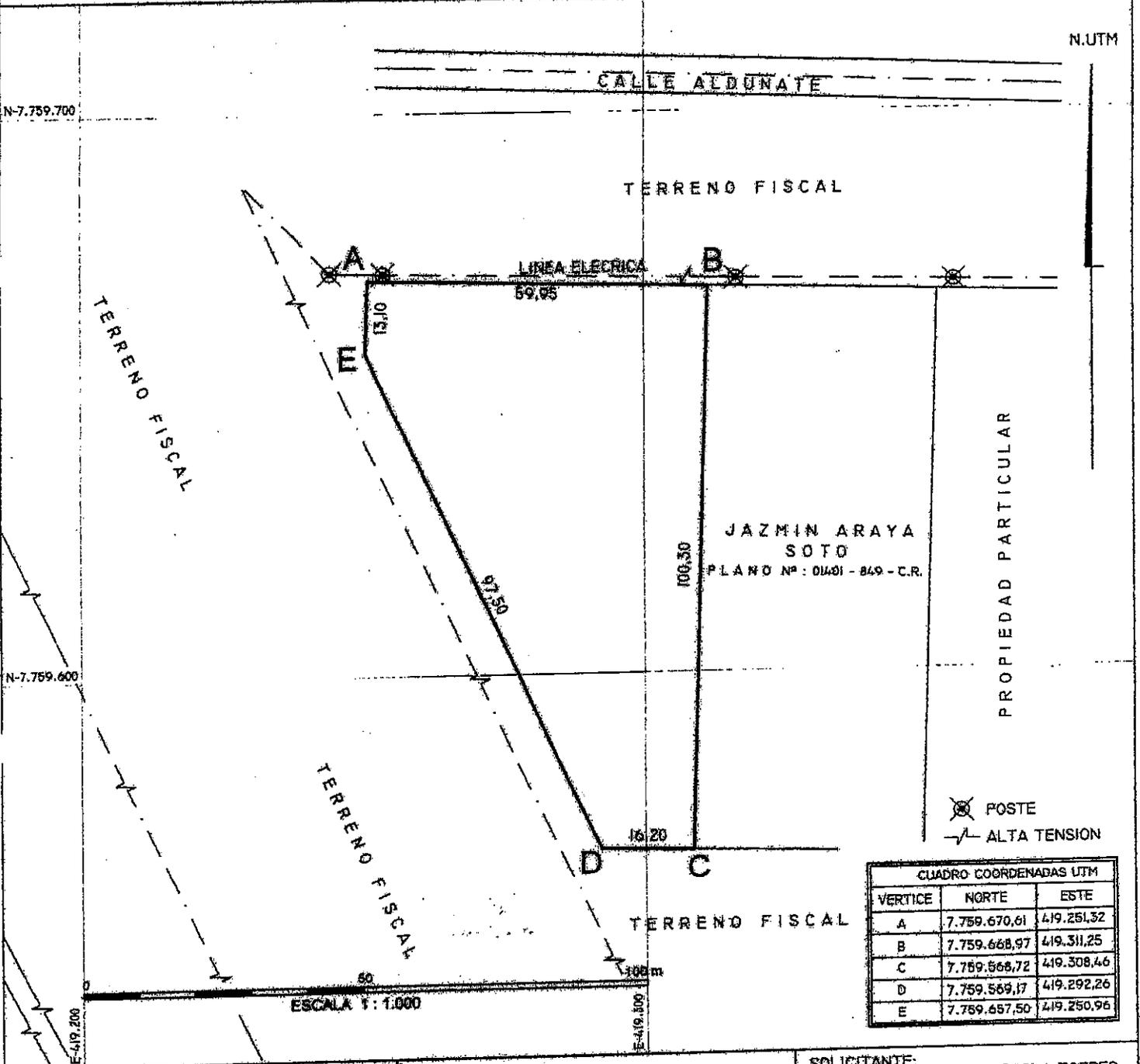
PLANO Nº: 01401-844 - C.R.

FISCO

D.L. Nº 1.959 DE 1977

ROBINSON JARA PRADENA
 SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL BIENES NACIONALES REGION TARAPACA

JORGE FABIAN BARFAN
 CARTOGRAFO



SUPERFICIES

TERRENO PARCIAL(ES)	CONSTRUIDA PARCIAL(ES)
TOTAL : 0,41 ha	TOTAL :
ESCALA : 1:1.000	FECHA : DICIEMBRE 2009

ARCHIVO : C/ARCHIVO DE PLANOS/D.L.

SOLICITANTE: JOHANA PAOLA TORRES ACUÑA

EJECUTOR: JAIME JARA SANDOVAL
 TECNICO TOPOGRAFO

FECHA MENSURA : SEPTIEMBRE 2009

ENC. Nº: 01401/02119

REFERENCIA CARTOGRAFICA : PROYECCION UTM, HUSO 19

REFERENCIA GEODESICA : DATUM SIRGAS (WGS84)

INSULACION : PA3 (M.B.N.) - PA4 (M.B.N.)



**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

MINUTA DE DESLINDES

EXPEDIENTE : 014PP644008
SOLICITANTE : FISCO DE CHILE
MATERIA : D.L. 1.939/77
PLANO : 01401 - 844 - C.R.
SUPERFICIE : 0,41 ha

El predio solicitado por el recurrente tiene los siguientes deslindes:

NORTE : Terreno Fiscal, en línea recta AB de 59,95 metros.
ESTE : Jazmín Araya Soto, en línea recta BC de 100,30 metros.
SUR : Terreno Fiscal, en línea recta CD de 16,20 metros.
OESTE : Terreno Fiscal, en línea quebrada de dos parcialidades compuesta por los trazos DE de 97,50 metros y EA de 13,10 metros respectivamente.

UBICACION

REGION : Tarapacá
PROVINCIA : Tamarugal
COMUNA : Pozo Almonte
LUGAR : Pozo Almonte
DIRECCION : Calle Aldunate S/Nº, Barrio Industrial.

DANIEL CABEZAS MONSALVES
INGENIERO EJEC. GEOMENSURA



M. DEL PILAR BARRIENTOS H.
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
BIENES NACIONALES
REGIÓN DE TARAPACÁ





EN POZO ALMONTE, REPUBLICA DE CHILE, a diecisiete de Octubre del año dos mil catorce. A solicitud del Ministerio de Bienes

**REINSCRIPCIÓN
DOMINIO
DE
FISCO
DE
CHILE
A
SOLICITUD
DE
MINISTERIO
DE
BIENES
NACIONALES
REP: 8.343.-**

Nacionales. Procedo a reinscribir título de dominio de FISCO DE CHILE. Inscrito anteriormente a fojas mil trescientos noventa y seis, bajo el número mil trescientos sesenta y seis en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte, correspondiente al año mil novecientos ochenta y tres. La reinscripción se efectúa en base a los certificados pertinentes y a la copia extendida por el Conservador del Archivo Nacional cuyo tenor copiado a la letra es el siguiente: Pozo Almonte, Republica de Chile, a veintinueve Diciembre de mil novecientos ochenta y tres, a solicitud de Brenda Cortes Painamut procedo a inscribir el siguiente dominio. Iquique, dieciocho de Octubre de mil novecientos setenta y nueve, fojas setenta y cinco vuelta, número ciento noventa y seis, Registró de propiedades del año mil novecientos diecinueve. Iquique, veintidós de Mayo de mil novecientos diecinueve. El Fisco es dueño de una extensión de terrenos baldíos, ubicados en la Subdelegación Séptima del Departamento de Tarapacá, denominado Pozo Almonte, que mide una superficie aproximada de doscientos veinticuatro mil setenta y cinco hectáreas de terrenos baldíos y que deslinda; al Norte, una línea que partiendo de Curaña inclusive que termina en la oficina diez Marías inclusive; al Este, una recta que partiendo de Curaña, inclusive termina en la Calera; al Poniente, una línea que partiendo de la oficina tres Marías termina en el cerro del Mirador y sigue hasta la estación de las Carpas, inclusive; al Sur: una línea que partiendo de la estación de las carpas sigue por el Sur de la línea férrea hasta la estación Montevideo y desde allí, por la quebrada Pozos y continúa hasta la Calera. Se procedió a la presente inscripción requerida por Don Carlos Bravo, en su carácter de Tesorero Fiscal y en representación del Fisco, a merito de haberse dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo cincuenta y ocho del reglamento de Conservador de Bienes Raíces, habiéndose hecho las

Edgardo Arredondo
Transferida, según inscrita a fojas 1690 bajo el número 1735 con esta fecha. POZO ALMONTE, 16 de Octubre del año 2014.

La Inscripción esta Afecta a *Siglo diecinueve* según Insc. Co. FS 599.177° 496 con esta fecha P Almonte 26 de Dic. de 2014



Transferido según Insc. de
fs. 438 N° 474 con
esta fecha, Pozo Almonte,
13 de Marzo 2015

Transferido según
fs. 655 N° 699 con 59
esta fecha, Pozo Almonte,
17 de Abril 2015



publicaciones en el diario "La Patria", fijándose en esta oficina el cartel que bajo el número noventa y uno dejo agregado al legajo respectivo. Para constancia firma el requeriente. Doy fe (fdos) C. Bravo f. Subercaseaux del Río" Anotaciones Marginales: "Bienes referidos el predio número ciento cincuenta y cuatro de la población de Huara, a favor de doña Luzmira G de Muñoz, según inscripción de fojas doscientos treinta y ocho, número ciento setenta y cinco de la fecha. Iquique, nueve de Junio de mil novecientos treinta y cuatro. (Fdo) Aníbal Oyarzún" transferido el lote número sesenta y siete de la población de Pozo Almonte, según inscripción de foja trescientos cuarenta y cuatro vuelta, número doscientos cuarenta y tres de esta fecha. Iquique, veintiocho de Julio de mil novecientos treinta y cuatro (fdo) Aníbal Oyarzún". "Transferido el lote número cuarenta y cinco de la población de Pozo Almonte según inscripción de número trescientos ocho de esta fecha. Iquique trece de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro (Fdo) Aníbal Oyarzún". "Transferido el lote número treinta y ocho del pueblo Pozo Almonte a favor de Don Arturo Sánchez, según inscripción foja trescientos noventa y cinco vuelta, número doscientos veintiuno de esta fecha. Iquique cinco de Junio de mil novecientos treinta y cinco (Fdo) Aníbal Oyarzún". "Transferido el la (ilegible) de Pozo Almonte de favor de Elodio Miro Segundo (ilegible) inscripción de foja treinta y siete (ilegible) número doscientos ocho de esta fecha. Iquique dieciséis de Mayo de mil novecientos treinta cinco (Fdo) Anibal Oyarzún". "transferido seiscientos setenta y seis metros cuadrados del pueblo (ilegible) a favor de Reinaldo (ilegible) según inscripción número (ilegible) de esta fecha. Iquique, Febrero (ilegible). (Fdo) A. Oyarzún". "Transfiriendo el lote número ochenta y tres de la población de Huara a favor de Doña Edmira Helvard según inscripción de fojas cuatrocientos cincuenta y dos, número trescientos quince de ésta fecha. Iquique, veintitrés de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro. (Fdo) Anibal Oyarzún". "transferido

SE INSCRIBIO Sandovalumbra Edmira
AFS. 109 BAJO EL N° 29 DEL
REGISTRO DE HIPOTECAS Y
GRAVÁMENES. POZO ALMONTE,
20 de Marzo 2015.

Amely Vega Gallardo S.P.A.
La inscripción esta, afecta
a Sandovalumbra Edmira según
Insc. de ES 382 N° 1935 con esta
fecha P Almonte 20 de Marzo 2015

Nelson Oyarzún
Transferido según Insc. de
fs. 1875 N° 1935 con
esta fecha, Pozo Almonte,
11 de Septiembre 2015



según Ins. De
POZO ALMONTE
 Con
 Mil setecientos doce 1712.
 POZO ALMONTE
 2015

doscientos ochenta y ocho metros cuadrados de la calle J.M Carrera, de Huará a favor de Doña Josefina Apablaza V. de S según inscripción número trescientos setenta y seis de esta fecha. Iquique, Diciembre catorce de mil novecientos treinta y cuatro. (Fdo) Aníbal Oyarzún". "Transferido de la inscripción número ciento noventa y seis. Una extensión de terrenos en Huará de doscientos setenta metros cuadrados a favor de Doña Isabel Olcay Bernal, según inscripción de foja setecientos sesenta y uno vuelta, número novecientos cincuenta y seis de esta fecha. Iquique, dieciséis de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco. (Fdo) Aníbal Oyarzún". "transferido un sitio de doscientos cuarenta metros cuadrados del pueblo de Pozo Almonte a favor de Don Juan Flores Condori, según inscripción de foja seiscientos nueve vuelta, número trescientos cincuenta y seis de esta fecha. Iquique diecisiete de Agosto de mil novecientos treinta y cinco. (Fdo) Aníbal Oyarzún". "Transferido novecientos noventa y dos coma sesenta y dos del pueblo de Pozo Almonte a favor de Don Domingo Velásquez, según inscripción de foja cuatrocientos dos, número doscientos veintisiete de esta fecha. Iquique siete de Junio de mil novecientos treinta y cinco. (Fdo) Aníbal Oyarzún". "Transferido ciento veinticinco coma sesenta y cinco del pueblo de Huará a favor de Doña Felicia Oronoz, según inscripción de foja cuatrocientos tres, número doscientos veintidós de esta fecha. Iquique ocho de Junio de mil novecientos treinta y cinco. (Fdo) Aníbal Oyarzún". "Cedidos ciento seis metros cuadrados a favor de Mercedes Correa Ayala. Inscripción a foja cuatrocientos cuarenta y tres, número quinientos cuarenta y tres. Iquique, tres de Octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. Hay firma ininteligible". "Cedidos diez coma ciento cuarenta y dos metros cuadrados a favor de Segundo Mamani Cayo. Inscripción de fojas seiscientos catorce, número setecientos treinta y cuatro. Iquique, treinta de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro. Hay un timbre que dice "Guillermo Bonilla B. Notario"

según
 Ins. de FS 558 N° 180 con esta
 fecha P Almonte de Sept de 2015

Concesión
 Huará
 Fo. 23
 Marz. 2014

según
 Ins. de FS 90 N° 24 con esta
 fecha P Almonte II
 Gremiadao 2014

esta fecha, Pozo Almonte,
 30 de Diciembre 2014

ENSO GONZALEZ GONZALEZ
 Conservador de Bienes Raíces
 Malle y Comodoro

REPUBLICA DE CHIL
 MINISTERIO DE BIEN

TAMARA MONTIEL A. de
 Transferido según Insc. de
 fs. 3483 N° 3550 con
 esta fecha. Pozo Almonte,
 30 de Diciembre 2016



PATRICIA CHALLIPA G. de
 Transferido según Insc. de
 fs. 3484 N° 3552 con
 esta fecha. Pozo Almonte,
 30 de Diciembre 2016



DOXOTEA NARANJA CH.
 Transferido según Insc. de
 fs. 3486 N° 3556 con
 esta fecha. Pozo Almonte,
 30 de Diciembre 2016



OSVALDO TICUNA G.
 Transferido según Insc. de
 fs. 3487 N° 3558 con
 esta fecha. Pozo Almonte,
 30 de Diciembre 2016



Transferido según Insc. de
 fs. 455 N° 459 con
 esta fecha. Pozo Almonte,
 21 de Marzo 2016



Publico, Conservador de Bienes Raices, Comercio y Minas Suplente. Iquique". "Transferido por títulos de dominio a la Municipalidad de Pica ciento nueve mil quinientos veintiuno metros cuadrados, según inscripción número doscientos treinta y cinco de fojas doscientos noventa y uno de hoy. Iquique, veintiuno de Junio de mil novecientos setenta y seis. Hay un timbre que dice "Audilio Jiménez G. Notario Publico y Conservador de Bienes Raices Iquique". Cedida una superficie de veintiséis mil quinientos sesenta metros cuadrados a favor de Don Arturo A. Rosado. Inscripción de fojas doscientos cuarenta y seis vuelta, número trescientos cincuenta y tres con esta fecha. Iquique diecinueve de Junio de mil novecientos sesenta y cinco. Hay un timbre que dice: "Audilio Jiménez G. Notario, Conservador, Iquique". "Transferido del dominio del centro una superficie de trescientos veintin metros cuadrados de la población de Pozo Almonte, a favor de Doña Egidia Montaña Díaz viuda de Flores, según escritura extendida ante Notario Suplente Ricardo Santolaya, con fecha veintidós de Octubre de mil novecientos setenta y seis e inscrita a fojas setecientos dos, bajo el número setecientos cuarenta y siete con esta fecha. Iquique, tres de Diciembre de mil novecientos setenta y seis. (Fdo) Ricardo Santolaya "Cedidos cuarenta y siete mil trescientos setenta y ocho metros cuadrados a favor de Don Vicente Gorvica Cruz, según inscripción de foja seiscientos cinco vuelta, número setecientos treinta y cuatro con esta fecha. Iquique, veintisiete de Octubre de mil novecientos sesenta y seis. Hay un timbre que dice Audilio Jiménez G. Notario y Conservador, Iquique, "Cedido en titulo gratuito trescientos veintiuno metros cuadrados a favor de Doña Egidia Montaña viuda de Flores, según inscripción de foja cuatrocientos cincuenta vuelta, número quinientos veintiuno con esta fecha. Iquique diecisiete de Abril de mil novecientos sesenta y nueve. Hay un timbre que dice "Audilio Jiménez Notario y conservador Iquique". "Cedido del dominio del centro seiscientos dieciocho metros



Notario y Conservador de Bienes Raíces y Comercio
POZO ALMONTE
ALEX GONZALEZ

Mil setecientos trece

62.
Comuna Pozo Colorado Iquique

Notario y Conservador de Bienes Raíces y Comercio
POZO ALMONTE
ALEX GONZALEZ

La inscripción del Centro encuentra Afecta a SERVIDUMBRE según Insc de FS 16 N 10 con esta fecha Pozo Almonte inscripción de foja 123 de Enero de 2014

cuadrados a favor de Don julio Almanza Salas, según inscripción de foja ciento ochenta y siete, número ciento noventa y tres con esta fecha. Iquique siete de Marzo de mil novecientos setenta y siete. Hay un timbre que dice: "Audilio Jiménez G. Notario y Conservador Iquique". "Cedido el dominio del centro trescientos seis metros cuadrados a favor de Doña Graciela Jonat Donoso Angulo, según inscripción de foja ciento ochenta y siete vuelta, número ciento noventa y cuatro con esta fecha. Iquique. Siete de Mayo de mil novecientos setenta y siete. Hay un timbre que dice Audilio Jiménez G. Notario y Conservador Iquique: "Cedido el título gratuito de superficie de ciento ocho metros cuadrados a favor de Don Luis Cordero Vargas, según inscripción de foja cuatrocientos catorce con esta fecha. Iquique dos de Noviembre de mil novecientos setenta y uno y hay un timbre que dice: "Audilio Jiménez, Notario Publico y Conservador de Bienes Raíces, Iquique". "Cedido del dominio del centro doscientos ochenta metros cuadrados a favor de Don José Morales Otarola, inscripción de foja tres, número cuatro de esta fecha. Iquique cuatro de Enero de mil novecientos setenta y tres. Hay una firma ininteligible. "Cedido el dominio del centro cuatrocientos ochenta metros cuadrados a favor de Don Luis Maldones Lobos, según inscripción de foja doscientos cuarenta y seis, número doscientos setenta y nueve con esta fecha. Iquique diecisiete de Abril de mil novecientos setenta y dos. Hay un timbre que dice: "Audilio Jiménez Gamonal, Notario Publico y Conservador de Bienes Raíces". Iquique "Cedidos del dominio del centro trescientos treinta y seis metros cuadrados a favor de Don Alejandro Terán García, según inscripción de fojas quinientos diecisiete número seiscientos noventa y cinco, con esta fecha. Iquique doce de Septiembre de mil novecientos setenta y dos. Hay un timbre que dice: "Nahun Theoduloz V. Notario Suplente. Iquique". "Transferido del dominio del centro una superficie de trescientos veintiún metros cuadrados de la población Pozo Almonte, de la comuna y de departamento de Iquique, a

Notario y Conservador de Bienes Raíces y Comercio
POZO ALMONTE
ALEX GONZALEZ

Notario y Conservador de Bienes Raíces y Comercio
POZO ALMONTE
ALEX GONZALEZ

Notario y Conservador de Bienes Raíces y Comercio
POZO ALMONTE
ALEX GONZALEZ

Notario y Conservador de Bienes Raíces y Comercio
POZO ALMONTE
ALEX GONZALEZ

Transcrito en el Libro de Actos de la Conservación de Bienes Raíces, según Insc de FS N. 123 N. 10 con esta fecha, Pozo Almonte, el día 23 de Enero de 2014.

Transcrito en el Libro de Actos de la Conservación de Bienes Raíces, según Insc de FS N. 123 N. 10 con esta fecha, Pozo Almonte, el día 23 de Enero de 2014.

Transcrito en el Libro de Actos de la Conservación de Bienes Raíces, según Insc de FS N. 123 N. 10 con esta fecha, Pozo Almonte, el día 23 de Enero de 2014.

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
SUBSECRETARIO

Donna Estrella
Transferido según Insc de
fs. 2335..... N° 2354. Con
esta fecha. Pozo Almonte,
28 de ~~Noviembre~~ 2017



Transferido según Insc de
fs. 2336..... N° 2356 Con
esta fecha. Pozo Almonte,
28 de ~~Diciembre~~ 2017



SERVICIO
TRANSFERIDA, 31 de marzo
de fojas 36 n° 35
con esta fecha. Pozo Almonte,
a 28 de Feb de 2018

63
Servicio de Bienes Raíces
N° 10
16 de Enero 2018
POZO ALI

favor de Doña Eglidia Montaña Díaz y da de Flores, según escritura de
fecha, veintidos de Octubre de mil novecientos setenta y seis y extendida
ante Notario Suplente Ricardo Santolaya Blanchi, inscrita a foja
setecientos dos, bajo el número setecientos cuarenta y siete, con esta
fecha. Iquique, tres de Diciembre de mil novecientos setenta y seis. Hay
un timbre que dice "Ricardo Santolaya B. Notario Público y Conservador
Suplente no aparecen otras anotaciones". Documento que queda
agregado bajo el número ciento treinta y tres en el Registro de Planos y
Documentos del año mil novecientos setenta y nueve. Requirente Fisco
de Chile. Hay una firma ilegible al margen se leen las siguientes
anotaciones. Transferida una superficie de un millón setecientos noventa
y cuatro mil quinientos setenta y cuatro metros cuadrados individualizado
en el plano número ciento cincuenta y seis, según inscripción de fojas
ochocientos setenta y ocho vuelta, número mil ciento setenta y nueve
con esta fecha. Iquique, quince de Noviembre de mil novecientos setenta
y nueve. Hay firma y timbre ilegible. Transferido parte del dominio del
centro, un lote de terreno denominado "Lote Castro" ubicado en el lugar
denominado Caigua de la quebrada de Tarapacá comuna.
Subdelegación de Huara, Departamento de Pisagua, Provincia de
Tarapacá de una superficie de once mil quinientos metros cuadrados a
favor de doña María Ceballos Perea, según inscripción de fojas
trescientos ocho vuelta, número cuatrocientos setenta y ocho, con esta
fecha, Iquique dieciocho de Mayo de mil novecientos ochenta. Hay firma
y timbre ilegible. Transferido parte de dominio del centro un lote de
terreno denominado "Los Hornos" ubicado en el lugar denominado
Caigua de la quebrada de Tarapacá, Comuna de Subdelegación de
Huara, Departamento de Pisagua, Provincia de Tarapacá de una
superficie de ocho mil seiscientos metros cuadrados, a favor de doña
María Ceballos Perea, según inscripción de fojas trescientos nueve
vuelta, número cuatrocientos sesenta y nueve, con esta fecha. Iquique

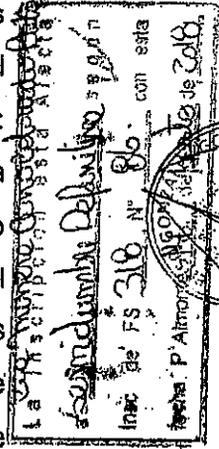
Letra Ref. 2038-2015
ALZADA en Oficio de Inscripción
INSCRIP. FOJAS 215 BAJO N° 37
EN REGISTRO DE Subdelegación de Huara
POZO ALMONTE, 28 de Noviembre 2018





dieciocho de Marzo mil novecientos ochenta. Hay firma y timbre ilegible. Transferido parte del dominio del centro un lote de terreno denominado lote Las Palmeras ubicado en el lugar denominado Caigua de la quebrada de Tarapacá, comuna Subdelegación de Huara, Departamento de Pisagua, Provincia de Tarapacá, de una superficie de seis mil ochenta y seis metros cuadrados, a favor de doña María Ceballos Perea, según inscripción de fojas trescientos diez vuelta, número cuatrocientos setenta, con esta fecha. Iquique dieciocho de Marzo de mil novecientos ochenta. Hay firma y timbre ilegible. Certifico que la copia que antecede es fiel del original corriente a la fojas setecientos setenta y seis, número mil veintiséis del registro de Propiedades del año mil novecientos setenta y nueve y que el inmueble que comprende dicha inscripción, deducida las transferencias de que dan cuenta a las anotaciones marginales que se observan y se encuentran vigente hoy a nombre de Fisco de Chile. Certifico: además que revisados los índices de los Registros de Hipotecas, Gravámenes, Prohibiciones e Interdicciones por el nombre de Fisco de Chile, desde Enero de mil novecientos cincuenta y tres hasta la fecha no aparece inscrita Hipotecas, Gravamen, prohibiciones, embargos ni Litigio de ninguna especie. Iquique, catorce de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres. Hay una Firma y un timbre que dice: Conservador y Archivero Suplente. Iquique. El documento que justifica esta reinscripción queda agregado al final de este registro con el número mil trescientos sesenta y con esta fecha. Doy fe.- El Conservador del Archivo Nacional que suscribe certifica en atención a la solicitud numero dos mil ochenta de primero de Septiembre del dos mil catorce que la presente copia fotostática compuesta de diez carillas, corresponde a su original que rola a fojas mil trescientos noventa y seis, numero mil-trescientos sesenta y seis del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte año mil novecientos ochenta y tres, Iquique nueve de Septiembre de dos mil catorce .hay un timbre que dice Archivo Nacional Conservador Chile.

EN REGISTRO DE PROPIEDADES
POZO ALMONTE, 21 Mayo 2018
INSCRIP. FOJAS 216. FOLIO N° 38.
ALZADA EN VENTA PÚBLICA
Redu Lameru
699
14 May 2018



TRANSCRIBA, según Rucip.
de fojas 2134, N° 2134
con esta fecha. Pozo Almonte
a S. de Dic del 2018



TRANSFERIDA, Según Inscrip.
de folios 2135, N° 2133
con esta fecha. Pozo Almonte
a 05 de Dic. del 2018



TRANSFERIDA, Según Inscrip.
de folios 2142, N° 2151
con esta fecha. Pozo Almonte
a 05 de Dic. del 2018

TRANSFERIDA, Según Inscrip.
de folios 2143, N° 2152
con esta fecha. Pozo Almonte
a 05 de Dic. del 2018

TRANSFERIDA, Según Inscrip.
de folios 2144, N° 2153
con esta fecha. Pozo Almonte
a 05 de Dic. del 2018

Oswaldo Villaseca Reyes Conservador Archivo Nacional de Chile.

CERTIFICADO DE DOMINIO VIGENTE Certifico: que revisado el índice de Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte del año mil novecientos ochenta y tres, la inscripción que antecede a nombre de FISCO, no registra transferencias de dominio al último año indicado. Se deja constancia que la presente inscripción registra notas marginales de transferencias de dominio parciales posteriores al año mil novecientos ochenta y tres. La documentación posterior al año mil novecientos ochenta y tres no ha ingresado a este Archivo. Iquique nueve de Septiembre del dos mil catorce. Hay un timbre que dice Archivo Nacional Conservador Chile. Oswaldo Villaseca Reyes Conservador Archivo Nacional de Chile. Se procede a la siguiente reinscripción por estar ubicada la propiedad en la Comuna de Pozo Almonte y por acreditado su vigencia y que no existen prohibiciones que impidan esta reinscripción, con los certificados de Dominio y Vigencia; Hipotecas y Gravámenes y de Prohibiciones e Interdicciones que quedan agregados al final de este registro, con la copia que sirvió de base a esta inscripción con esta fecha, bajo el número quinientos sesenta y seis. Requirió el portador de la copia autorizada. Doy fe.

TRANSFERIDA, Según Inscrip.
de folios 2136, N° 2134
con esta fecha. Pozo Almonte
a 05 de Dic. del 2018



TRANSFERIDA, Según Inscrip.
de folios 2137, N° 2141
con esta fecha. Pozo Almonte
a 05 de Dic. del 2018



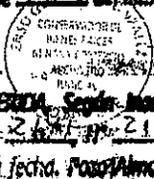
TRANSFERIDA, Según Inscrip.
de folios 2138, N° 2143
con esta fecha. Pozo Almonte
a 05 de Dic. del 2018



TRANSFERIDA, Según Inscrip.
de folios 2139, N° 2145
con esta fecha. Pozo Almonte
a 05 de Dic. del 2018



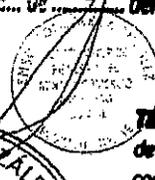
TRANSFERIDA, Según Inscrip.
de folios 2140, N° 2147
con esta fecha. Pozo Almonte
a 05 de Dic. del 2018



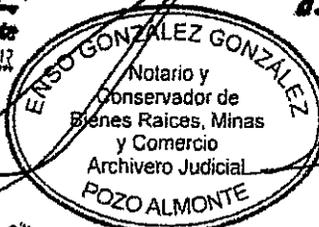
TRANSFERIDA, Según Inscrip.
de folios 2141, N° 2148
con esta fecha. Pozo Almonte
a 05 de Dic. del 2018



TRANSFERIDA, Según Inscrip.
de folios 2142, N° 2154
con esta fecha. Pozo Almonte
a 05 de Dic. del 2018



TRANSFERIDA, Según Inscrip.
de folios 2143, N° 2161
con esta fecha. Pozo Almonte
a 05 de Dic. del 2018



HIPOTECADA según ins. De
fs.....N° Con
esta fecha, Pozo Almonte.
.....de.....de.....

TRANSFERIDA, Según Inscrip.
de folios 2144, N° 12
con esta fecha. Pozo Almonte
a 05 de Dic. del 2018



TRANSFERIDA, Según Inscrip.
de folios 2145, N° 12
con esta fecha. Pozo Almonte
a 05 de Dic. del 2018



TRANSFERIDA, Según Inscrip.
de folios 2146, N° 14
con esta fecha. Pozo Almonte
a 05 de Dic. del 2018



ENSÓ GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Conservador de
Bienes Raíces, Minas
y Comercio
Archivero Judicial
Este documento fue extendido
Gratuitamente por Notaría y Conservador
POZO ALMONTE



**CERTIFICADO DE DOMINIO Y VIGENCIA
BIEN RAIZ
DE
FISCO DE CHILE.-**

~~~~~JSCH

**ENSO GONZALEZ GONZALEZ**, Abogado, y Conservador de Bienes Raíces de la agrupación de las comunas de Pozo Almonte, Pica, Huara, Camiña y Colchane; **CERTIFICA:** Que revisados los índices respectivos y los Registros de Propiedad de este Conservatorio, hay constancia que a fojas **1711**, bajo el número **1747**, correspondiente al año **2014**, se encuentra reinscrita a mayor cabida una extensión de terrenos baldíos ubicados en la comuna de Huara, Provincia del Tamarugal, Primera Región de Tarapacá, que primitivamente tuvo una **superficie aproximada** de doscientos veinticuatro mil setenta y cinco hectáreas. Posteriormente se han efectuado diversas transferencias que han mermado dicha superficie-

Se deja constancia que con esta fecha y siendo las 12:11 horas, dicho inmueble se encuentra vigente a nombre del **FISCO DE CHILE** y además presenta treinta anotaciones de transferencias y once anotaciones de servidumbre y dos de concesión onerosa. **POZO ALMONTE**, a once de Febrero del año dos mil diecinueve.-

Rev.:

**ENSO GONZALEZ GONZALEZ**  
Conservador de Bienes Raíces  
y Comercio  
Judicial  
**POZO ALMONTE**



**CERTIFICADO DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES  
BIEN RAIZ  
DE  
FISCO DE CHILE.-**

#####&jsch

**ENSO GONZALEZ GONZALEZ**, Abogado, y Conservador de Bienes Raices de la agrupación de las comunas de Pozo Almonte, Pica, Huara, Camiña y Colchane. **CERTIFICA:** Que revisados los índices respectivos y los Registros de Hipotecas y Gravámenes de este Conservatorio, desde el año **2014** fecha en que se encuentra reinscrito la extensión de terrenos baldíos a fojas **1711**, bajo el número **1747** del Registro de Propiedad a nombre del **FISCO DE CHILE.-**

Consta que dicha inscripción se encuentra afectada a diversas servidumbres.- **POZO ALMONTE**, siendo las **11:19** horas del día once de Febrero del año dos mil diecinueve.-

**ENSO GONZALEZ GONZALEZ  
CONSERVADOR DE BIENES RAICES**





// **CERTIFICADO DE LITIGIO**  
**BIEN RAIZ**  
**DEL**  
**FISCO DE CHILE./**

\*\*\*\*\*JSCH

**ENSO GONZALEZ GONZALEZ**, Abogado, y Conservador de Bienes Raíces de la agrupación de las comunas de Pozo Almonte, Pica, Huara, Camiña y Colchane, **CERTIFICA**: Que revisados los índices respectivos y los Registros de Propiedades, a fojas **1711**; bajo el número **1747**, en el Registro de Propiedad de este Conservador de Bienes Raíces, correspondiente al año **2014**, respecto a la propiedad reinscrita a mayor cabida una extensión de terrenos ubicados en la comuna de Pozo Almonte, Provincia del Tamarugal, Primera Región de Tarapacá.

Consta en dichos registros que el referido bien raíz no se encuentra afecto a Litigio o Medida Prejudicial alguna.- **POZO ALMONTE**, siendo las **11:10 horas del día once de Febrero del año 2019**.- /

**ENSO GONZALEZ GONZALEZ**  
**CONSERVADOR DE BIENES RAICES**  
 Conservador de Bienes Raíces  
**POZO ALMONTE**  
 y Comercio  
 Archivo Judicial  
**POZO ALMONTE**



**Seremi  
Región de  
Tarapacá**

Ministerio de  
Bienes Nacionales

## C E R T I F I C A D O

El Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones de la Región de Tarapacá que suscribe, CERTIFICA lo siguiente:

Que, en sesión N°177 de fecha 28 de Agosto 2019, la citada Comisión fijó el Valor Comercial Mínimo para licitación pública al inmueble fiscal que se señala a continuación:

|                        |                               |
|------------------------|-------------------------------|
| EXPEDIENTE             | : 014PP644008                 |
| PROVINCIA              | : Tamarugal                   |
| COMUNA                 | : Pozo Almonte                |
| LUGAR                  | : Pozo Almonte                |
| DIRECCION              | : Calle Aldunate S/N°, Barrio |
| Industrial             |                               |
| PLANO                  | : 01401-844-C.R.              |
| SUPERFICIE             | : 4.100,00.- m <sup>2</sup> . |
| VALOR COMERCIAL MINIMO | : 2.050,00 U.F.               |

IQUIQUE, Agosto 2019.

  
**JORGE ARÁNEDA GUEVARA**  
 TÉCNICO Secretario Técnico  
 Comisión Especial de Enajenaciones Regional  
 Región de Tarapacá



**Seremi  
Región de  
Tarapacá**

Ministerio de  
Bienes Nacionales

**CERTIFICADO N° 291./**

La Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Tarapacá, que suscribe, certifica lo siguiente:

En conformidad a lo dispuesto en el D.F.L. N° 4 de 1967, N° 7 de 1968 y N° 83 de 1979, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores, se puede señalar que, el inmueble fiscal ubicado en calle Aldunate S/N°, Sector Industrial, comuna de Pozo Almonte, Provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, singularizado en el plano ministerial N° 01401-844-C.R., no está en zona fronteriza, por lo tanto no corresponde la autorización de la Dirección de Fronteras y Límites (DIFROL).

Se otorga el presente certificado a fin de informar las condiciones en que se encuentra el inmueble fiscal que será enajenado vía Licitación Pública, cuyo expediente es el N°014PP644008.

**IQUIQUE, 30 OCT 2019**



**MARÍA DEL PILAR BARRIENTOS HERNÁNDEZ**  
Secretaria Regional Ministerial  
Ministerio de Bienes Nacionales  
Región de Tarapacá



Tel: (56 57) 2 246062-246039  
Aníbal Pinto N°391  
Iquique, Chile  
Bienesnacionales.cl

**Ministerio de Bienes Nacionales**

**Seremi  
Región de  
Tarapacá**

Ministerio de  
Bienes Nacionales

**CERTIFICADO N° 290 ./**

La Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Tarapacá, que suscribe, certifica lo siguiente:

Que, el inmueble fiscal ubicado en calle Aldunate S/N°, Sector Industrial, comuna de Pozo Almonte, Provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, singularizado en el plano ministerial N° 01401-844-C.R., no se encuentra en la situación prevista en el artículo 6 del DL 1939 año 1977, del Ministerio de Bienes Nacionales.

Se otorga el presente certificado a fin de informar las condiciones en que se encuentra el inmueble fiscal que será enajenado vía Licitación Pública, cuyo expediente es el N°014PP644008.

**IQUIQUE, 30 OCT 2019**



**MARÍA DEL PILAR BARRIENTOS HERNÁNDEZ**  
Secretaría Regional Ministerial  
Ministerio de Bienes Nacionales  
Región de Tarapacá

MPBH/CAS/JAR



Tel: (56 57) 2 246039-246062  
Aníbal Pinto  
Iquique, Chile  
Bienesnacionales.cl

**Ministerio de Bienes Nacionales**

**MINISTERIO DE BIENES NACIONALES**  
**DIVISION DEL CATASTRO NACIONAL**  
**DE LOS BIENES DEL ESTADO**



**UBICACION**

REGION : TARAPACA  
 PROVINCIA : Tamarugal  
 COMUNA : POZO ALMONTE  
 LUGAR : POZO ALMONTE  
 DIRECCION : CALLE ALDONATE S/Nº  
 BARRIO INDUSTRIAL

PLANO Nº: 01401-245-C.R.

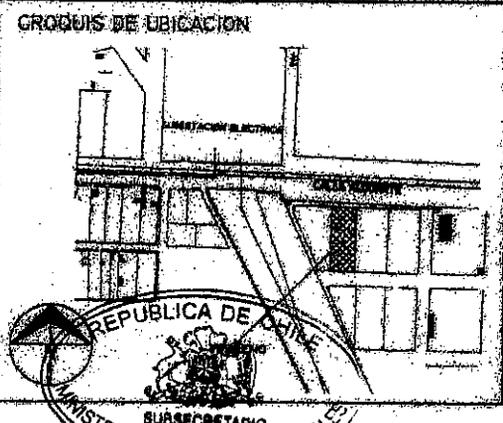
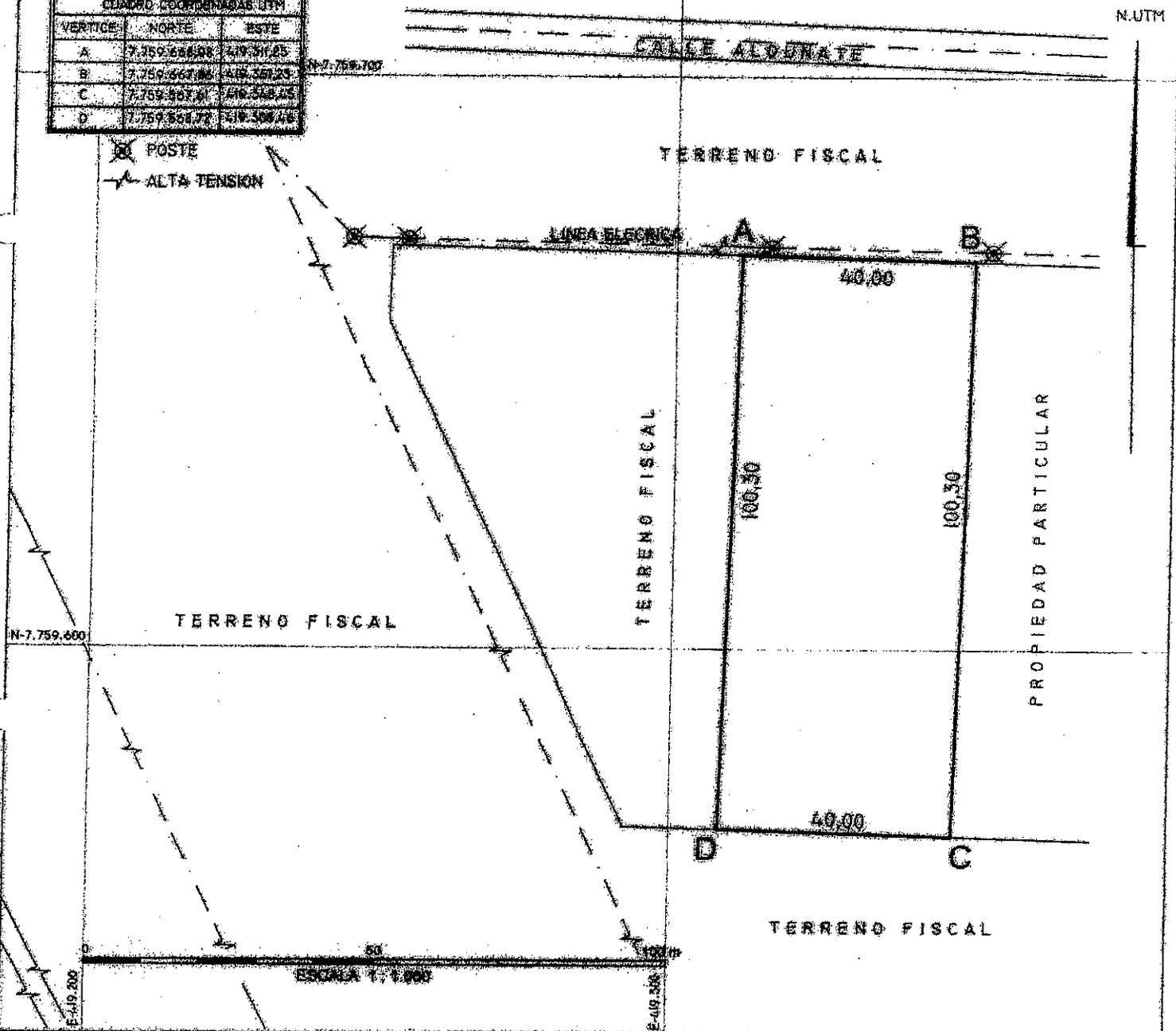
**FISCO**

D.L. Nº 1.954 DE 1977

JAZMIN PRADENA  
 GERENTE GENERAL MINISTERIAL  
 REGIONALES REGION TARAPACA

*[Signature]*  
 JOSE CARLOS FARFAN FARFAN  
 CARTOGRAFO

| CUADRO COORDENADAS UTM |              |            |
|------------------------|--------------|------------|
| VERTICE                | NORTE        | ESTE       |
| A                      | 7.759.664,93 | 419.316,25 |
| B                      | 7.759.664,93 | 419.358,23 |
| C                      | 7.759.667,91 | 419.358,23 |
| D                      | 7.759.667,91 | 419.308,25 |



| SUPERFICIES         |                          |
|---------------------|--------------------------|
| TERRENO PARCIAL(ES) | CONSTRUCCION PARCIAL(ES) |
| TOTAL : 0,00m²      | TOTAL :                  |
| ESCALA              | FECHA                    |
| 1:1.000             | DICIEMBRE 2009           |

**SOLICITANTE:** JAZMIN ARAYA SOTO

**EJECUTOR:**

*[Signature]*  
 JAZMIN ARAYA SOTO  
 TECNICO TOPOGRAFO

FECHA MENSAJE : SEPTIEMBRE 2009

REPUBLICA DE CHILE  
 MINISTERIO DE BIENES NACIONALES



**Seremi  
Región de  
Tarapacá**

Ministerio de  
Bienes Nacionales

**MINUTA DE DESLINDES**

**EXPEDIENTE** : 014PP644007  
**SOLICITANTE** : FISCO  
**MATERIA** : D.L. 1.939/77  
**PLANO** : 01401 - 845 - C.R.  
**SUPERFICIE** : 0,40 ha

El predio solicitado por el recurrente tiene los siguientes deslindes:

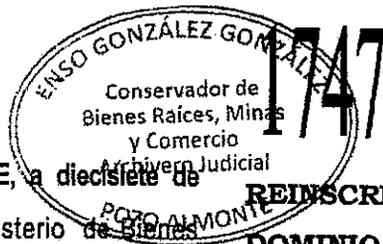
**NORTE** : Terreno Fiscal, en línea recta AB de 40,00 metros.  
**ESTE** : Propiedad Particular, en línea recta BC de 100,30 metros.  
**SUR** : Terreno Fiscal, en línea recta CD de 40,00 metros.  
**OESTE** : Terreno Fiscal, en línea recta DA de 100,30 metros.

**UBICACIÓN**  
**REGIÓN** : Tarapacá  
**PROVINCIA** : Tamarugal  
**COMUNA** : Pozo Almonte  
**LUGAR** : Pozo Almonte  
**DIRECCIÓN** : Calle Aldunate S/N°  
 Barrio Industrial

**DANIEL GABEZAS MONSALVES**  
 ING. DE EJEC. EN GEOMENSURA

**M. DEL PILAR BARRIENTOS H.**  
 SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL  
 BIENES NACIONALES  
 REGIÓN TARAPACÁ

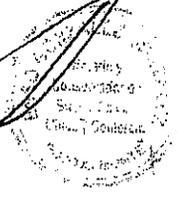




EN POZO ALMONTE, REPUBLICA DE CHILE, a diecisiete de Octubre del año dos mil catorce. A solicitud del Ministerio de Bienes Nacionales. Procedo a reinscribir título de dominio de FISCO DE CHILE. Inscrito anteriormente a fojas mil trescientos noventa y seis, bajo el número mil trescientos sesenta y seis en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte, correspondiente al año mil novecientos ochenta y tres. La reinscripción se efectúa en base a los certificados pertinentes y a la copia extendida por el Conservador del Archivo Nacional cuyo tenor copiado a la letra es el siguiente: Pozo Almonte, Republica de Chile, a veintinueve Diciembre de mil novecientos ochenta y tres, a solicitud de Brenda Cortes Painamul procedo a inscribir el siguiente dominio. Iquique, dieciocho de Octubre de mil novecientos setenta y nueve, fojas setenta y cinco vuelta, número ciento noventa y seis, Registró de propiedades del año mil novecientos diecinueve. Iquique, veintidós de Mayo de mil novecientos diecinueve. El Fisco es dueño de una extensión de terrenos baldíos, ubicados en la Subdelegación Séptima del Departamento de Tarapacá, denominado Pozo Almonte, que mide una superficie aproximada de doscientos veinticuatro mil setenta y cinco hectáreas de terrenos baldíos y que deslinda; al Norte, una línea que partiendo de Curaña inclusive que termina en la oficina diez Marías inclusive; al Este, una recta que partiendo de Curaña, inclusive termina en la Calera; al Poniente, una línea que partiendo de la oficina tres Marías termina en el cerro del Mirador y sigue hasta la estación de las Carpas, inclusive; al Sur: una línea que partiendo de la estación de las carpas sigue por el Sur de la línea férrea hasta la estación Montevideo y desde allí, por la quebrada Pozos y continúa hasta la Calera. Se procedió a la presente inscripción requerida por Don Carlos Bravo, en su carácter de Tesorero Fiscal y en representación del Fisco, a mérito de haberse dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo cincuenta y ocho del reglamento de Conservador de Bienes Raíces, habiéndose hecho las

**REINSCRIPCIÓN  
DOMINIO  
DE  
FISCO  
DE  
CHILE  
A  
SOLICITUD  
DE  
MINISTERIO  
DE  
BIENES  
NACIONALES  
REP: 8.343.-**

**Edgardo Arredondo**  
Transferida, según inscrita a fojas 1690 bajo el número 1735 con esta fecha. POZO ALMONTE, 16 de Octubre del año 2014.



La Inscripción esta Afecta a Seguro de Fianza según Insc de FS. 529.17N° 486 con esta fecha P Almonte 26 de Dic. de 2014



Transferido según Insc. de  
 fs. 438 N° 474 Con  
 esta fecha, Pozo Almonte,  
13 de marzo 2015

Transferido según  
 fs. 655 N° 699 Con  
 esta fecha, Pozo Almonte,  
17 de Abril 2015

76



publicaciones en el diario "La Patria", fijándose en esta oficina el cartel que bajo el número noventa y uno dejó agregado al legajo respectivo. Para constancia firma el requeriente. Doy fe (fdos) C. Bravo f. Subercaseaux del Río" Anotaciones Marginales: "Bienes referidos el predio número ciento cincuenta y cuatro de la población de Huara, a favor de doña Luzmira G de Muñoz, según inscripción de fojas doscientos treinta y ocho, número ciento setenta y cinco de la fecha. Iquique, nueve de Junio de mil novecientos treinta y cuatro. (Fdo) Anibal Oyarzún" transferido el lote número sesenta y siete de la población de Pozo Almonte, según inscripción de foja trescientos cuarenta y cuatro vuelta, número doscientos cuarenta y tres de esta fecha. Iquique, veintiocho de Julio de mil novecientos treinta y cuatro (fdo) Anibal Oyarzún". "Transferido el lote número cuarenta y cinco de la población de Pozo Almonte según inscripción de número trescientos ocho de esta fecha. Iquique trece de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro (Fdo) Anibal Oyarzún". "Transferido el lote número treinta y ocho del pueblo Pozo Almonte a favor de Don Arturo Sánchez, según inscripción foja trescientos noventa y cinco vuelta, número doscientos veintiuno de esta fecha. Iquique cinco de Junio de mil novecientos treinta y cinco (Fdo) Anibal Oyarzún". "Transferido el la (ilegible) de Pozo Almonte de favor de Elpidio Miro Segundo (ilegible) inscripción de foja treinta y siete (ilegible) número doscientos ocho de esta fecha. Iquique dieciséis de Mayo de mil novecientos treinta cinco (Fdo) Anibal Oyarzún". "transferido seiscientos setenta y seis metros cuadrados del pueblo (ilegible) a favor de Reinaldo (ilegible) según inscripción número (ilegible) de esta fecha. Iquique, Febrero (ilegible). (Fdo) A. Oyarzún". "Transfiriendo el lote número ochenta y tres de la población de Huara a favor de Doña Edmira Helvard según inscripción de fojas cuatrocientos cincuenta y dos, número trescientos quince de ésta fecha. Iquique, veintitrés de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro. (Fdo) Anibal Oyarzún". "transferido

SE INSCRIBIO Sancti Spiritus Edmundo  
 AFS. 109 BAJO EL N° 29 DEL  
 REGISTRO DE HIPOTECAS Y  
 GRAVÁMENES. POZO ALMONTE,  
 a 20 de marzo 2015.

Sancti Spiritus Edmundo  
 La inscripción es la que afecta  
 a Sancti Spiritus Edmundo según  
 Insc. de fs. 302 N° 302 con esta  
 fecha P Almonte 20 de marzo 2015

Nelson Oyarzún  
 Transferido según Insc.  
 fs. 1875 N° 1935 Con  
 esta fecha, Pozo Almonte,  
11 de noviembre 2015



según ins. De  
 POZO ALMONTE  
 2015

Mil setecientos doce 1712.

77

doscientos ochenta y ocho metros cuadrados de la calle J.M Carrera de Huara a favor de Doña Josefina Apablaza V. de S según inscripción número trescientos setenta y seis de esta fecha. Iquique, Diciembre catorce de mil novecientos treinta y cuatro. (Fdo) Aníbal Oyarzún". "Transferido de la inscripción número ciento noventa y seis. Una extensión de terrenos en Huara de doscientos setenta metros cuadrados a favor de Doña Isabel Olcay Bernal, según inscripción de foja setecientos sesenta y uno vuelta, número novecientos cincuenta y seis de esta fecha. Iquique, dieciséis de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco. (Fdo) Aníbal Oyarzún". "transferido un sitio de doscientos cuarenta metros cuadrados del pueblo de Pozo Almonte a favor de Don Juan Flores Condori, según inscripción de foja seiscientos nueve vuelta, número trescientos cincuenta y seis de esta fecha. Iquique diecisiete de Agosto de mil novecientos treinta y cinco. (Fdo) Aníbal Oyarzún". "Transferido novecientos noventa y dos coma sesenta y dos del pueblo de Pozo Almonte a favor de Don Domingo Velásquez, según inscripción de foja cuatrocientos dos, número doscientos veintisiete de esta fecha. Iquique siete de Junio de mil novecientos treinta y cinco. (Fdo) Aníbal Oyarzún". "Transferido ciento veinticinco coma sesenta y cinco del pueblo de Huara a favor de Doña Felicia Oronoz, según inscripción de foja cuatrocientos tres, número doscientos veintidós de esta fecha. Iquique ocho de Junio de mil novecientos treinta y cinco. Aníbal Oyarzún". "Cedidos ciento seis metros cuadrados a favor de Mercedes Correa Ayala. Inscripción a foja cuatrocientos cuarenta y tres, número quinientos cuarenta y tres. Iquique, tres de Octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. Hay firma ininteligible". "Cedidos diez coma ciento cuarenta y dos metros cuadrados a favor de Segundo Mamani Cayo. Inscripción de fojas seiscientos catorce, número setecientos treinta y cuatro. Iquique, treinta de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro. Hay un timbre que dice "Guillermo Bonilla B. Notario

Según inscripción  
 Insc de FS 508 N° 180 con esta  
 fecha P Almonte de Sep de 2015

Concesión Ormazo  
 Fo 23  
 Inscripción de esta  
 fecha 11 Mayo 2014

Acta de inscripción de foja 90  
 Insc de FS 90 N° 24 con esta  
 fecha P Almonte 11 Mayo 2014  
 Inscripción de esta  
 fecha 11 Mayo 2014

Ins. de inscripción N° 1711 con  
 esta fecha, Pozo Almonte,  
 30 de Noviembre 2016

ENSO GONZALEZ GONZALEZ  
 Notario y  
 Conservador de  
 Bienes Raíces  
 Naves y Depósito  
 POZO ALMONTE



TAMARA MONTIEL A. de  
 Transferido según Insc. de  
 fs. 3483... N.º 3550 con  
 esta fecha, Pozo Almonte,  
 30 de Diciembre 2016



PATRICIA CHALLIPA G. de  
 Transferido según Insc. de  
 fs. 3484... N.º 3552 con  
 esta fecha, Pozo Almonte,  
 30 de Diciembre 2016



DOXOTEA NARANJA CH.  
 Transferido según Insc. de  
 fs. 3486... N.º 3556 con  
 esta fecha, Pozo Almonte,  
 30 de Diciembre 2016



OSVALDO TICUNA G. de  
 Transferido según Insc. de  
 fs. 3487... N.º 3558 con  
 esta fecha, Pozo Almonte,  
 30 de Diciembre 2016



Transferido según Insc. de  
 fs. 455... N.º 459 con  
 esta fecha, Pozo Almonte,  
 21 de Marzo 2010



Publico, Conservador de Bienes Raíces, Comercio y Minas Suplente. Iquique". "Transferido por títulos de dominio a la Municipalidad de Pica ciento nueve mil quinientos veintiuno metros cuadrados, según inscripción número doscientos treinta y cinco de fojas doscientos noventa y uno de hoy. Iquique, veintiuno de Junio de mil novecientos setenta y seis. Hay un timbre que dice "Audilio Jiménez G. Notario Publico y Conservador de Bienes Raíces Iquique". Cedida una superficie de veintiséis mil quinientos sesenta metros cuadrados a favor de Don Arturo A. Rosado. Inscripción de fojas doscientos cuarenta y seis vuelta, número trescientos cincuenta y tres con esta fecha. Iquique diecinueve de Junio de mil novecientos sesenta y cinco. Hay un timbre que dice: "Audilio Jiménez G. Notario, Conservador, Iquique". "Transferido del dominio del centro una superficie de trescientos veintiun metros cuadrados de la población de Pozo Almonte, a favor de Doña Egidia Montaña Díaz viuda de Flores, según escritura extendida ante Notario Suplente Ricardo Santolaya, con fecha veintidós de Octubre de mil novecientos setenta y seis e inscrita a fojas setecientos dos, bajo el número setecientos cuarenta y siete con esta fecha. Iquique, tres de Diciembre de mil novecientos setenta y seis. (Fdo) Ricardo Santolaya "Cedidos cuarenta y siete mil trescientos setenta y ocho metros cuadrados a favor de Don Vicente Gorvica Cruz, según inscripción de foja seiscientos cinco vuelta, número setecientos treinta y cuatro con esta fecha. Iquique, veintisiete de Octubre de mil novecientos sesenta y seis. Hay un timbre que dice Audilio Jiménez G. Notario y Conservador, Iquique, "Cedido en titulo gratuito trescientos veintiuno metros cuadrados a favor de Doña Egidia Montaña viuda de Flores, según inscripción de foja cuatrocientos cincuenta vuelta, número quinientos veintiuno con esta fecha. Iquique diecisiete de Abril de mil novecientos sesenta y nueve. Hay un timbre que dice "Audilio Jiménez Notario y conservador Iquique". "Cedido del dominio del centro seiscientos dieciocho metros



LEZ GONZALEZ  
Notario y Conservador de Bienes Raíces  
Mina y Comercio  
POZO ALMONTE

Mil setecientos trece

79

Administración Coborada Hble.  
La inscripción del Centro  
encuentra Afecta a SERVIDUMBRE  
segun Insc de FS 16 N 10  
con esta fecha Pozo Almonte  
de Enero de 2014

cuadrados a favor de Don julio Almanza Salas, según inscripción de foja  
ciento ochenta y siete, número ciento noventa y tres con esta fecha.  
Iquique siete de Marzo de mil novecientos setenta y siete. Hay un timbre  
que dice: "Audilio Jiménez G. Notario y Conservador Iquique". "Cedido el  
dominio del centro trescientos seis metros cuadrados a favor de Doña  
Graciela Jonat Donoso Angulo, según inscripción de foja ciento ochenta y  
siete vuelta, número ciento noventa y cuatro con esta fecha. Iquique.  
Siete de Mayo de mil novecientos setenta y siete. Hay un timbre que dice  
Audilio Jiménez G. Notario y Conservador Iquique: "Cedido el título  
gratuito de superficie de ciento ocho metros cuadrados a favor de Don  
Luis Cordero Vargas, según inscripción de foja cuatrocientos catorce con  
esta fecha. Iquique dos de Noviembre de mil novecientos setenta y uno  
y hay un timbre que dice: "Audilio Jiménez, Notario Publico y  
Conservador de Bienes Raíces, Iquique". "Cedido del dominio del centro  
doscientos ochenta metros cuadrados a favor de Don José Morales  
Otarola, inscripción de foja tres, número cuatro de esta fecha. Iquique  
cuatro de Enero de mil novecientos setenta y tres. Hay una firma  
ininteligible. "Cedido el dominio del centro cuatrocientos ochenta metros  
cuadrados a favor de Don Luis Maldones Lobos, según inscripción de  
foja doscientos cuarenta y seis, número doscientos setenta y nueve con  
esta fecha. Iquique diecisiete de Abril de mil novecientos setenta y dos.  
Hay un timbre que dice: "Audilio Jiménez Gamonal, Notario Publico y  
Conservador de Bienes Raíces". Iquique "Cedidos del dominio del centro  
trescientos treinta y seis metros cuadrados a favor de Don Alejandro  
Terán García, según inscripción de fojas quinientos diecisiete, número  
seiscientos noventa y cinco, con esta fecha. Iquique doce de Septiembre  
de mil novecientos setenta y dos. Hay un timbre que dice: "Nahun  
Theoduloz V. Notario Suplente. Iquique". "Transferido del dominio del  
centro una superficie de trescientos veintidós metros cuadrados de la  
población Pozo Almonte, de la comuna y de departamento de Iquique, a

LEZ GONZALEZ  
Notario y Conservador de Bienes Raíces  
Mina y Comercio  
POZO ALMONTE

LEZ GONZALEZ  
Notario y Conservador de Bienes Raíces  
Mina y Comercio  
POZO ALMONTE

LEZ GONZALEZ  
Notario y Conservador de Bienes Raíces  
Mina y Comercio  
POZO ALMONTE

LEZ GONZALEZ  
Notario y Conservador de Bienes Raíces  
Mina y Comercio  
POZO ALMONTE

Transfido a favor de  
FRANCISCA VILLALBA  
fs. 1345... N° 1294... con  
esta fecha, Pozo Almonte  
Al... de... 2014.

Transfido a favor de  
FRANCISCA VILLALBA  
de fs. 1345... N° 1294... con  
esta fecha, Pozo Almonte  
a 23 de Agosto de 2014

La inscripción Nueva del Acto  
de inscripción esta Afecta  
a Servidumbre según  
Insc de FS 16 N 10 con esta  
fecha P Almonte 12 de Enero de 2014



Donna Catalina  
Transferido según Insc de  
fs. 2335..... N° 2334. Con  
esta fecha. Pozo Almonte,  
28 de Febrero 2018



Transferido según Insc de  
fs. 2336..... N° 2356 Con  
esta fecha. Pozo Almonte,  
24 de Diciembre 2017



0.3 1.2 1.3  
1.1 1.2 1.3

Lote Red 3038-205  
ALZADA SENCILLAS EN REGISTRO

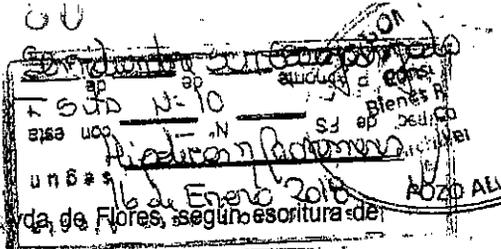
INSCRIP. FOJAS 215 BAJO N° 37

EN REGISTRO DE SUBDELEGACIÓN DE HUARA

POZO ALMONTE, 24 de Noviembre 2018



SERVICIO  
TRANSFERIDA según escritura  
de fojas 3038 N° 37  
con esta fecha. Pozo Almonte,  
a 28 de Febrero del 2018



favor de Doña Egidia Montañó Díaz y da de Flores, según escritura de  
fecha, veintidos de Octubre de mil novecientos setenta y seis y extendida  
ante Notario Suplente Ricardo Santolaya Blanchi inscrita a foja  
setecientos dos, bajo el número setecientos cuarenta y siete, con esta  
fecha. Iquique, tres de Diciembre de mil novecientos setenta y seis. Hay  
un timbre que dice "Ricardo Santolaya B. Notario Público y Conservador  
Suplente no aparecen otras anotaciones". Documento que queda  
agregado bajo el número ciento treinta y tres en el Registro de Planos y  
Documentos del año mil novecientos setenta y nueve. Requirente Fisco  
de Chile. Hay una firma ilegible al margen se leen las siguientes  
anotaciones. Transferida una superficie de un millón setecientos noventa  
y cuatro mil quinientos setenta y cuatro metros cuadrados individualizado  
en el plano número ciento cincuenta y seis, según inscripción de fojas  
ochocientos setenta y ocho vuelta, número mil ciento setenta y nueve  
con esta fecha. Iquique, quince de Noviembre de mil novecientos setenta  
y nueve. Hay firma y timbre ilegible. Transferido parte del dominio del  
centro, un lote de terreno denominado "Lote Castro" ubicado en el lugar  
denominado Caigua de la quebrada de Tarapacá comuna.  
Subdelegación de Huara, Departamento de Pisagua, Provincia de  
Tarapacá de una superficie de once mil quinientos metros cuadrados a  
favor de doña María Ceballos Perea, según inscripción de fojas  
trescientos ocho vuelta, número cuatrocientos setenta y ocho, con esta  
fecha, Iquique dieciocho de Mayo de mil novecientos ochenta. Hay firma  
y timbre ilegible. Transferido parte de dominio del centro un lote de  
terreno denominado "Los Hornos" ubicado en el lugar denominado  
Caigua de la quebrada de Tarapacá, Comuna de Subdelegación de  
Huara, Departamento de Pisagua, Provincia de Tarapacá de una  
superficie de ocho mil seiscientos metros cuadrados, a favor de doña  
María Ceballos Perea, según inscripción de fojas trescientos nueve  
vuelta, número cuatrocientos sesenta y nueve, con esta fecha. Iquique





dieciocho de Marzo mil novecientos ochenta. Hay firma y timbre ilegible. Transferido parte del dominio del centro un lote de terreno denominado lote Las Palmeras ubicado en el lugar denominado Caigua de la quebrada de Tarapacá, comuna Subdelegación de Huara, Departamento de Pisagua, Provincia de Tarapacá, de una superficie de seis mil ochenta y seis metros cuadrados, a favor de doña Maria Ceballos Perea, inscripción de fojas trescientos diez vuelta, número cuatrocientos setenta, con esta fecha. Iquique dieciocho de Marzo de mil novecientos ochenta. Hay firma y timbre ilegible. Certifico que la copia que antecede es fiel del original corriente a la fojas setecientos setenta y seis, número mil veintiséis del registro de Propiedades del año mil novecientos setenta y nueve y que el inmueble que comprende dicha inscripción, deducida las transferencias de que dan cuenta a las anotaciones marginales que se observan y se encuentran vigente hoy a nombre de Fisco de Chile. Certifico: además que revisados los índices de los Registros de Hipotecas, Gravámenes, Prohibiciones e Interdicciones por el nombre de Fisco de Chile, desde Enero de mil novecientos cincuenta y tres hasta la fecha no aparece inscrita Hipotecas, Gravamen, prohibiciones, embargos ni Litigio de ninguna especie. Iquique, catorce de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres. Hay una Firma y un timbre que dice: Conservador y Archivero Suplente. Iquique. El documento que justifica esta reinscripción queda agregado al final de este registro con el número mil trescientos sesenta y con esta fecha. Doy fe.- El Conservador del Archivo Nacional que suscribe certifica en atención a la solicitud numero dos mil ochenta de primero de Septiembre del dos mil catorce que la presente copia fotostática compuesta de diez carillas, corresponde a su original que rola a fojas mil trescientos noventa y seis, numero mil-trescientos sesenta y seis del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte año mil novecientos ochenta y tres, Iquique nueve de Septiembre de dos mil catorce .hay un timbre que dice Archivo Nacional Conservador Chile.

INSCRIP. FOJAS 726 BAJO N° 38.  
 EN REGISTRO DE Bienes Raíces de POZO ALMONTE, el día 17 de Septiembre del 2018.

ALZADA de la escritura de inscripción de fojas 726 BAJO N° 38.

Pedro Sumera  
 699 699  
 14 Mayo 2018

Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte  
 Insc. de FS 318 N° 80 con esta fecha P. Almonte 9 de Septiembre del 2018

TRANSMISSION, según consta de fojas 2134, N° 2134 con esta fecha. Pozo Almonte a 5 de Dic del 2018



TRANSFERIDA, Según Inscrip.  
de folios 2135, N° 2133  
con esta fecha. Pozo Almonte  
a 05 de Dic. del 2018



TRANSFERIDA, Según Inscrip.  
de folios 2142, N° 2151  
con esta fecha. Pozo Almonte  
a 05 de Dic. del 2018

TRANSFERIDA, Según Inscrip.  
de folios 2143, N° 2152  
con esta fecha. Pozo Almonte  
a 05 de Dic. del 2018

TRANSFERIDA, Según Inscrip.  
de folios 2144, N° 2150  
con esta fecha. Pozo Almonte  
a 05 de Dic. del 2018

Oswaldo Villaseca Reyes Conservador, Archivo Nacional de Chile.

**CERTIFICADO DE DOMINIO VIGENTE** Certifico: que revisado el índice de Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte del año mil novecientos ochenta y tres, la inscripción que antecede a nombre de FISCO, no registra transferencias de dominio al último año indicado. Se deja constancia que la presente inscripción registra notas marginales de transferencias de dominio parciales posteriores al año mil novecientos ochenta y tres. La documentación posterior al año mil novecientos ochenta y tres no ha ingresado a este Archivo. Iquique nueve de Septiembre del dos mil catorce. Hay un timbre que dice Archivo Nacional Conservador Chile. Osvaldo Villaseca Reyes Conservador Archivo Nacional de Chile. Se procede a la siguiente reinscripción por estar ubicada la propiedad en la Comuna de Pozo Almonte y por acreditado su vigencia y que no existen prohibiciones que impidan esta reinscripción, con los certificados de Dominio y Vigencia; Hipotecas y Gravámenes y de Prohibiciones e Interdicciones que quedan agregados al final de este registro, con la copia que sirvió de base a esta inscripción con esta fecha, bajo el número quinientos sesenta y seis. Requirió el portador de la copia autorizada. Doy fe.

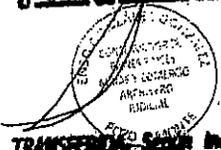
TRANSFERIDA, Según Inscrip.  
de folios 2136, N° 2139  
con esta fecha. Pozo Almonte  
a 05 de Dic. del 2018



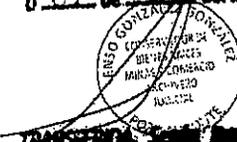
TRANSFERIDA, Según Inscrip.  
de folios 2137, N° 2141  
con esta fecha. Pozo Almonte  
a 05 de Dic. del 2018



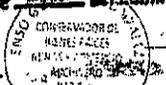
TRANSFERIDA, Según Inscrip.  
de folios 2138, N° 2143  
con esta fecha. Pozo Almonte  
a 05 de Dic. del 2018



TRANSFERIDA, Según Inscrip.  
de folios 2139, N° 2145  
con esta fecha. Pozo Almonte  
a 05 de Dic. del 2018



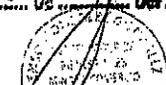
TRANSFERIDA, Según Inscrip.  
de folios 2140, N° 2147  
con esta fecha. Pozo Almonte  
a 05 de Dic. del 2018



TRANSFERIDA, Según Inscrip.  
de folios 2141, N° 2149  
con esta fecha. Pozo Almonte  
a 05 de Dic. del 2018

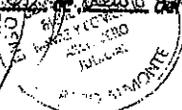


TRANSFERIDA, Según Inscrip.  
de folios 2142, N° 2151  
con esta fecha. Pozo Almonte  
a 05 de Dic. del 2018



**HIPOTECADA según ins. De**  
fs.....N° ..... Con  
esta fecha, Pozo Almonte.  
.....de.....de.....

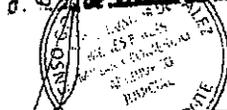
TRANSFERIDA, Según Inscrip.  
de folios 2143, N° 2152  
con esta fecha. Pozo Almonte  
a 05 de Dic. del 2018



TRANSFERIDA, Según Inscrip.  
de folios 2144, N° 2150  
con esta fecha. Pozo Almonte  
a 05 de Dic. del 2018



TRANSFERIDA, Según Inscrip.  
de folios 2145, N° 2151  
con esta fecha. Pozo Almonte  
a 05 de Dic. del 2018



TRANSFERIDA, Según Inscrip.  
de folios 2146, N° 2152  
con esta fecha. Pozo Almonte  
a 05 de Dic. del 2018







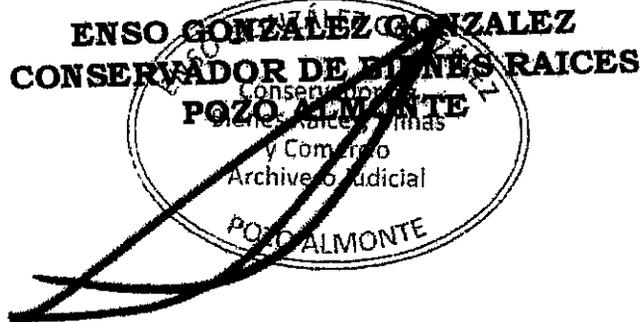


// **CERTIFICADO DE LITIGIO  
BIEN RAIZ  
DEL  
FISCO DE CHILE.** /

JSCH

**ENSO GONZALEZ GONZALEZ**, Abogado, y Conservador de Bienes Raíces de la agrupación de las comunas de Pozo Almonte, Pica, Huara, Camiña y Colchane, **CERTIFICA:** Que revisados los índices respectivos y los Registros de Propiedades, a fojas **1711**; bajo el número **1747**, en el Registro de Propiedad de este Conservador de Bienes Raíces, correspondiente al año **2014**, respecto a la propiedad reinscrita a mayor cabida una extensión de terrenos ubicados en la comuna de Pozo Almonte, Provincia del Tamarugal, Primera Región de Tarapacá.

Consta en dichos registros que el referido bien raíz no se encuentra afecto a Litigio o Medida Prejudicial alguna.- **POZO ALMONTE**, siendo las **11:10 horas del día once de Febrero del año 2019.**- /



**Seremi  
Región de  
Tarapacá**

Ministerio de  
Bienes Nacionales

## C E R T I F I C A D O

El Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones de la Región de Tarapacá que suscribe, CERTIFICA lo siguiente:

Que, en sesión N°177 de fecha 28 de Agosto 2019, la citada Comisión fijó el Valor Comercial Mínimo para licitación pública al inmueble fiscal que se señala a continuación:

|                         |                               |
|-------------------------|-------------------------------|
| EXPEDIENTE              | : 014PP644007                 |
| PROVINCIA               | : Tamarugal                   |
| COMUNA                  | : Pozo Almonte                |
| LUGAR                   | : Pozo Almonte                |
| DIRECCION<br>Industrial | : Calle Aldunate S/N°, Barrio |
| PLANO                   | : 01401-845-C.R.              |
| SUPERFICIE              | : 4.000,00.- m <sup>2</sup> . |
| VALOR COMERCIAL MINIMO  | : 2.000,00 U.F.               |

IQUIQUE, Agosto 2019.



**JORGE ARANEDA GUEVARA**  
Secretario Técnico  
Comisión Especial de Enajenaciones Regional  
Región de Tarapacá



**Seremi  
Región de  
Tarapacá**

Ministerio de  
Bienes Nacionales

**CERTIFICADO N° 287.**

La Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Tarapacá, que suscribe, certifica lo siguiente:

En conformidad a lo dispuesto en el D.F.L. N° 4 de 1967, N° 7 de 1968 y N° 83 de 1979, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores, se puede señalar que, el inmueble fiscal ubicado en calle Aldunate S/N°, Sector Industrial, comuna de Pozo Almonte, Provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, singularizado en el plano ministerial N° 01401-845-C.R., no está en zona fronteriza, por lo tanto no corresponde la autorización de la Dirección de Fronteras y Límites (DIFROL).

Se otorga el presente certificado a fin de informar las condiciones en que se encuentra el inmueble fiscal que será enajenado vía Licitación Pública, cuyo expediente es el N°014PP644007.

**IQUIQUE, 30 OCT 2019**



**MARÍA DEL PILAR BARRIENTOS HERNÁNDEZ**  
Secretaria Regional Ministerial  
Ministerio de Bienes Nacionales  
Región de Tarapacá



Tel: (56 57) 2 246062-246039  
Aníbal Pinto N°391  
Iquique, Chile  
Bienesnacionales.cl

**Ministerio de Bienes Nacionales**

**Seremi  
Región de  
Tarapacá**

Ministerio de  
Bienes Nacionales

**CERTIFICADO N° 286./**

La Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Tarapacá, que suscribe, certifica lo siguiente:

Que, el inmueble fiscal ubicado en calle Aldunate S/N°, Sector Industrial, comuna de Pozo Almonte, Provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, singularizado en el plano ministerial N° 01401-845-C.R., no se encuentra en la situación prevista en el artículo 6 del DL 1939 año 1977, del Ministerio de Bienes Nacionales.

Se otorga el presente certificado a fin de informar las condiciones en que se encuentra el inmueble fiscal que será enajenado vía Licitación Pública, cuyo expediente es el N°014PP644007.

**IQUIQUE, 30 OCT 2019**



**MARÍA DEL PILAR BARRIENTOS HERNÁNDEZ**  
Secretaría Regional Ministerial  
Ministerio de Bienes Nacionales  
Región de Tarapacá

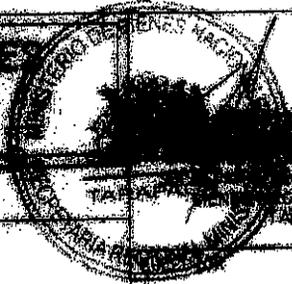
MPBH/CAS/JAR



Tel: (56 57) 2 246039-246062  
Anibal Pinto  
Iquique, Chile  
Bienesnacionales.cl

**Ministerio de Bienes Nacionales**

**MINISTERIO DE BIENES NACIONALES**  
**DIVISION DE CALIFICACION DE BIENES**  
**DE LOS BIENES DEL ESTADO**



**UBICACION**

REGION : TARAPACA  
 PROVINCIA : PAMARUGAL  
 COMUNA : POZO ALMONTE  
 LUGAR : POZO ALMONTE  
 DIRECCION : CALLE ALDUNATE S/Nº  
 BARRIO INDUSTRIAL

PLANO Nº: 0101-313-C.R.

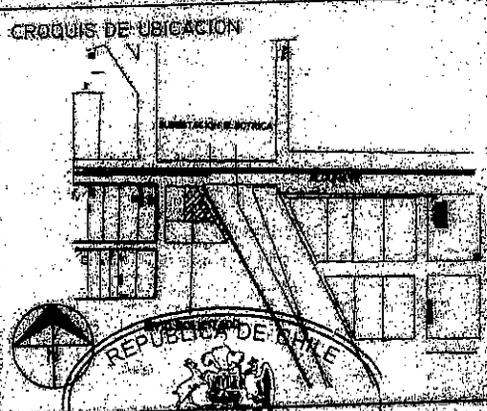
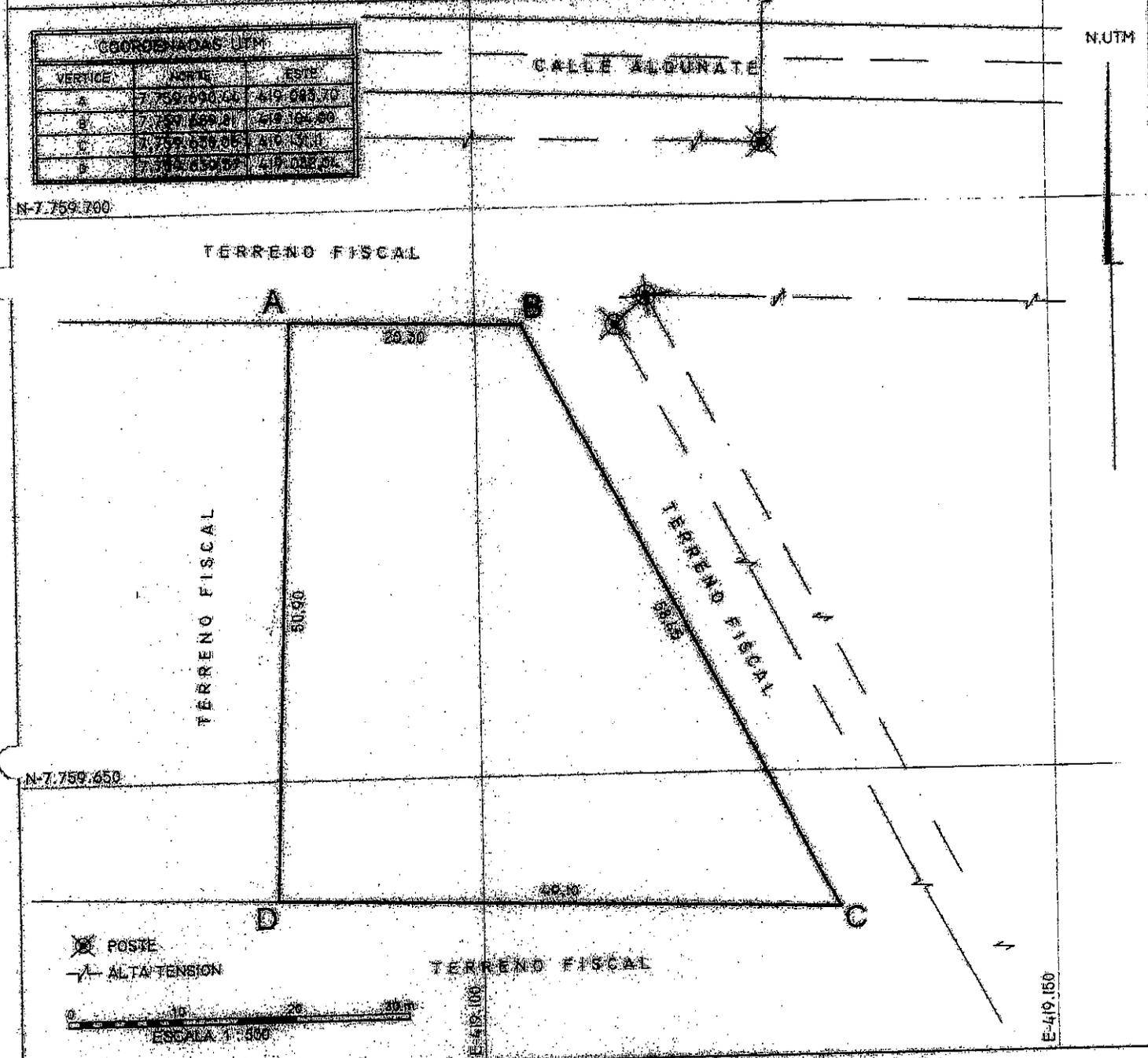
**FISCO**

D.L. Nº 1.639 DE 1977

VERONICA CARMEN GOTTERBAN CASTRO

COORDENADAS UTM

| VERTICE | NORTE        | ESTE       |
|---------|--------------|------------|
| A       | 7.759.700,00 | 419.049,70 |
| B       | 7.759.700,00 | 419.049,70 |
| C       | 7.759.700,00 | 419.049,70 |
| D       | 7.759.700,00 | 419.049,70 |



**SUPERFICIES**

| TERRENO PARCELES | USOS PARCELES |
|------------------|---------------|
|                  |               |
|                  |               |
|                  |               |
|                  |               |

ESCALA: 1:500

FECHA: DICIEMBRE 2009

**SOLICITANTE:** VERONICA CARMEN GOTTERBAN CASTRO

**EJECUTOR:**

*[Signature]*  
 VERONICA CARMEN GOTTERBAN CASTRO  
 TECNICA EJECUTORA

FECHA MEDSURA: SEPTIEMBRE 2009

FECHA SUAVIZADA: ...

PROYECTO DE INGENIERIA Y PROTECCION DTM. HUBO 19

PROYECTO DE INGENIERIA Y PROTECCION DTM. HUBO 19

PROYECTO DE INGENIERIA Y PROTECCION DTM. HUBO 19



Seremi  
Región de  
Tarapacá

Ministerio de  
Bienes Nacionales

91

### MINUTA DE DESLINDES

**EXPEDIENTE** : 014PP644006  
**SOLICITANTE** : FISCO DE CHILE  
**MATERIA** : D.L. 1.939/77  
**PLANO** : 01401 - 843 - C.R.  
**SUPERFICIE** : 1.766,05 m<sup>2</sup>

El predio solicitado por el recurrente tiene los siguientes deslindes:

**NORTE** : Terreno Fiscal, en línea AB de 20,30 metros.  
**ESTE** : Terreno Fiscal, en línea BC de 58,45 metros.  
**SUR** : Terreno Fiscal, en línea CD de 49,10 metros.  
**OESTE** : Terreno Fiscal, en línea DA de 50,90 metros.

#### UBICACION

**REGION** : Tarapacá  
**PROVINCIA** : Tamarugal  
**COMUNA** : Pozo Almonte  
**LUGAR** : Pozo Almonte  
**DIRECCION** : Calle Aldunate S/Nº  
Barrio Industrial

**DANIEL CABEZAS MONSALVES**  
INGENIERO EJEC. GEOMENSURA

**M. DEL PILAR BARRIENTOS H.**  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL  
BIENES NACIONALES  
REGION DE TARAPACÁ





EN POZO ALMONTE, REPUBLICA DE CHILE, a diecisiete de Octubre del año dos mil catorce. A solicitud del Ministerio de Bienes Nacionales. Procedo a reinscribir título de dominio de FISCO DE CHILE. Inscrito anteriormente a fojas mil trescientos noventa y seis, bajo el número mil trescientos sesenta y seis en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte, correspondiente al año mil novecientos ochenta y tres. La reinscripción se efectúa en base a los certificados pertinentes y a la copia extendida por el Conservador del Archivo Nacional cuyo tenor copiado a la letra es el siguiente: Pozo Almonte, Republica de Chile, a veintinueve Diciembre de mil novecientos ochenta y tres, a solicitud de Brenda Cortes Painamul procedo a inscribir el siguiente dominio. Iquique, dieciocho de Octubre de mil novecientos setenta y nueve, fojas setenta y cinco vuelta, número ciento noventa y seis, Registró de propiedades del año mil novecientos diecinueve. Iquique, veintidós de Mayo de mil novecientos diecinueve. El Fisco es dueño de una extensión de terrenos baldíos, ubicados en la Subdelegación Séptima del Departamento de Tarapacá, denominado Pozo Almonte, que mide una superficie aproximada de doscientos veinticuatro mil setenta y cinco hectáreas de terrenos baldíos y que deslinda; al Norte, una línea que partiendo de Curaña inclusive que termina en la oficina diez Marías inclusive; al Este, una recta que partiendo de Curaña, inclusive termina en la Calera; al Poniente, una línea que partiendo de la oficina tres Marías termina en el cerro del Mirador y sigue hasta la estación de las Carpas, inclusive; al Sur: una línea que partiendo de la estación de las carpas sigue por el Sur de la línea férrea hasta la estación Montevideo y desde allí, por la quebrada Pozos y continúa hasta la Calera. Se procedió a la presente inscripción requerida por Don Carlos Bravo, en su carácter de Tesorero Fiscal y en representación del Fisco, a mérito de haberse dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo cincuenta y ocho del reglamento de Conservador de Bienes Raíces, habiéndose hecho las

**REINSCRIPCIÓN  
DOMINIO  
DE  
FISCO  
DE  
CHILE  
A  
SOLICITUD  
DE  
MINISTERIO  
DE  
BIENES  
NACIONALES  
REP: 8.343.-**

Edgardo Arredondo  
Transferida, según inscrita a fojas 1690 bajo el número 1735 con esta fecha. POZO ALMONTE, 16 de Octubre del año 2014.

La inscripción esta Afecta a Según denuncia según insc de FS 599 17<sup>o</sup> 4 86 con esta fecha P Almonte 26 de Dic de 2014



Transferido según Insc. de  
fs. 438 N° 474 Con  
esta fecha, Pozo Almonte,  
13 de marzo 2015

Transferido según Insc. de  
fs. 655 N° 699 Con  
esta fecha, Pozo Almonte,  
17 de Abril 2015

93



publicaciones en el diario "La Patria", fijándose en esta oficina el cartel que bajo el número noventa y uno de la población de Pozo Almonte, según inscripción de fojas doscientos treinta y ocho, número ciento setenta y cinco de la fecha. Iquique, nueve de Junio de mil novecientos treinta y cuatro. (Fdo) Aníbal Oyarzún" transferido el lote número sesenta y siete de la población de Pozo Almonte, según inscripción de foja trescientos cuarenta y cuatro vuelta, número doscientos cuarenta y tres de esta fecha. Iquique, veintiocho de Julio de mil novecientos treinta y cuatro (fdo) Aníbal Oyarzún". "Transferido el lote número cuarenta y cinco de la población de Pozo Almonte según inscripción de número trescientos ocho de esta fecha. Iquique trece de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro (Fdo) Aníbal Oyarzún". "Transferido el lote número treinta y ocho del pueblo Pozo Almonte a favor de Don Arturo Sánchez, según inscripción foja trescientos noventa y cinco vuelta, número doscientos veintiuno de esta fecha. Iquique cinco de Junio de mil novecientos treinta y cinco (Fdo) Aníbal Oyarzún". "Transferido el la (ilegible) de Pozo Almonte de favor de Elodio Miro Segundo (ilegible) inscripción de foja treinta y siete (ilegible) número doscientos ocho de esta fecha. Iquique dieciséis de Mayo de mil novecientos treinta cinco (Fdo) Aníbal Oyarzún". "transferido seiscientos setenta y seis metros cuadrados del pueblo (ilegible) a favor de Reinaldo (ilegible) según inscripción número (ilegible) de esta fecha. Iquique, Febrero (ilegible). (Fdo) A. Oyarzún". "Transfiriendo el lote número ochenta y tres de la población de Huara a favor de Doña Edmira Helvard según inscripción de fojas cuatrocientos cincuenta y dos, número trescientos quince de ésta fecha. Iquique, veintitrés de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro. (Fdo) Aníbal Oyarzún". "transferido

SE INSCRIBIO Sancho Lumbra Colvintante  
AFS. 109 BAJO EL N° 29 DEL  
REGISTRO DE HIPOTECAS Y  
GRAVÁMENES, POZO ALMONTE,  
a 20 de marzo 2015.

Anoty Inscritora  
La inscripción esta afecta a Sancho Lumbra Colvintante según Insc. de FS 382 N° 382 de esta fecha P Almonte 20 de marzo 2015

Nelson Oyarzún  
transferido según Insc. de  
fs. 1875 N° 1935 Con  
esta fecha, Pozo Almonte,  
11 de noviembre 2015



según ins. De  
Nº 181 Con  
Pozo Almonte  
2015

Mil setecientos doce 1712.

doscientos ochenta y ocho metros cuadrados de la calle J.M Carrera de  
Huara a favor de Doña Josefina Apablaza V. de S según inscripción  
número trescientos setenta y seis de esta fecha. Iquique, Diciembre  
catorce de mil novecientos treinta y cuatro. (Fdo) Anibal Oyarzún".  
"Transferido de la inscripción número ciento noventa y seis. Una  
extensión de terrenos en Huara de doscientos setenta metros cuadrados  
a favor de Doña Isabel Olcay Bernal, según inscripción de foja  
setecientos sesenta y uno vuelta, número novecientos cincuenta y seis  
de esta fecha. Iquique, dieciséis de Noviembre de mil novecientos treinta  
y cinco. (Fdo) Anibal Oyarzún". "transferido un sitio de doscientos  
cuarenta metros cuadrados del pueblo de Pozo Almonte a favor de Don  
Juan Flores Condori, según inscripción de foja seiscientos <sup>nueve</sup>  
vuelta, número trescientos cincuenta y seis de esta fecha. Iquique  
diecisiete de Agosto de mil novecientos treinta y cinco. (Fdo) Anibal  
Oyarzún". "Transferido novecientos noventa y dos coma sesenta y dos  
del pueblo de Pozo Almonte a favor de Don Domingo Velásquez, según  
inscripción de foja cuatrocientos dos, número doscientos veintisiete de  
esta fecha. Iquique siete de Junio de mil novecientos treinta y cinco.  
(Fdo) Anibal Oyarzún". "Transferido ciento veinticinco coma setenta y  
cinco del pueblo de Huara a favor de Doña Felicia Oronoz, según  
inscripción de foja cuatrocientos tres, número doscientos veintiocho de  
esta fecha. Iquique ocho de Junio de mil novecientos treinta y cinco.  
Anibal Oyarzún". "Cedidos ciento seis metros cuadrados a favor de  
Mercedes Correa Ayala. Inscripción a foja cuatrocientos cuarenta y tres,  
número quinientos cuarenta y tres. Iquique, tres de Octubre de mil  
novecientos sesenta y cuatro. Hay firma ininteligible". "Cedidos diez  
coma ciento cuarenta y dos metros cuadrados a favor de Segundo  
Mamani Cayo. Inscripción de fojas seiscientos catorce, número  
setecientos treinta y cuatro. Iquique, treinta de Junio de mil novecientos  
sesenta y cuatro. Hay un timbre que dice "Guillermo Bonilla B. Notario

según  
Insc de FS 508 N° 180 con esta  
fecha P Almonte 01 de Sept de 2015

ENSO GONZALEZ GONZALEZ  
Notario  
Conservador de  
Bienes Raíces  
Minaes y Comendado  
POZO ALMONTE

según  
Insc de FS 76 N° 23 con esta  
fecha P Almonte 11 de marzo 2014

ENSO GONZALEZ GONZALEZ  
Notario  
Conservador de  
Bienes Raíces  
Minaes y Comendado  
POZO ALMONTE

según  
Insc de FS 90 N° 24 con esta  
fecha P Almonte 11 de marzo 2014

ENSO GONZALEZ GONZALEZ  
Notario  
Conservador de  
Bienes Raíces  
Minaes y Comendado  
POZO ALMONTE

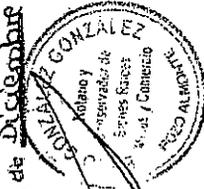
15. de Inscripción N° 27111 Con  
esta fecha, Pozo Almonte,  
30 de Diciembre 2016



TAMARA KONTIEL A. de  
 Transfido según Insc. de  
 fs. 3483 N.º 3550 con  
 esta fecha. Pozo Almonte.  
 30 de Diciembre 2016



PATRICIA CHALLIPA G.  
 Transfido según Insc. de  
 fs. 3484 N.º 3552 con  
 esta fecha. Pozo Almonte.  
 30 de Diciembre 2016



DOROTEA NARANJA CH.  
 Transfido según Insc. de  
 fs. 3486 N.º 3556 con  
 esta fecha. Pozo Almonte.  
 30 de Diciembre 2016



OSVALDO TICORA G.  
 Transfido según Insc. de  
 fs. 3487 N.º 3558 con  
 esta fecha. Pozo Almonte.  
 30 de Diciembre 2016



Transfido según Insc. de  
 fs. 455 N.º 454 con  
 esta fecha. Pozo Almonte.  
 21 de Mayo 2007



Publico, Conservador de Bienes Raíces, Comercio y Minas Suplente. Iquique". "Transferido por títulos de dominio a la Municipalidad de Pica ciento nueve mil quinientos veintiuno metros cuadrados, según inscripción número doscientos treinta y cinco de fojas doscientos noventa y uno de hoy. Iquique, veintiuno de Junio de mil novecientos setenta y seis. Hay un timbre que dice "Audilio Jiménez G. Notario Publico y Conservador de Bienes Raíces Iquique". Cedida una superficie de veintiséis mil quinientos sesenta metros cuadrados a favor de Don Arturo A. Rosado. Inscripción de fojas doscientos cuarenta y seis vuelta, número trescientos cincuenta y tres con esta fecha. Iquique diecinueve de Junio de mil novecientos sesenta y cinco. Hay un timbre que dice: "Audilio Jiménez G. Notario, Conservador, Iquique". "Transferido del dominio del centro una superficie de trescientos veintinueve metros cuadrados de la población de Pozo Almonte, a favor de Doña Egidia Montaña Díaz viuda de Flores, según escritura extendida ante Notario Suplente Ricardo Santolaya, con fecha veintidós de Octubre de mil novecientos setenta y seis e inscrita a fojas setecientos dos, bajo el número setecientos cuarenta y siete con esta fecha. Iquique, tres de Diciembre de mil novecientos setenta y seis. (Fdo) Ricardo Santolaya "Cedidos cuarenta y siete mil trescientos setenta y ocho metros cuadrados a favor de Don Vicente Gorvica Cruz, según inscripción de foja seiscientos cinco vuelta, número setecientos treinta y cuatro con esta fecha. Iquique, veintisiete de Octubre de mil novecientos sesenta y seis. Hay un timbre que dice Audilio Jiménez G. Notario y Conservador, Iquique, "Cedido en titulo gratuito trescientos veintiuno metros cuadrados a favor de Doña Egidia Montaña viuda de Flores, según inscripción de foja cuatrocientos cincuenta vuelta, número quinientos veintiuno con esta fecha. Iquique diecisiete de Abril de mil novecientos sesenta y nueve. Hay un timbre que dice "Audilio Jiménez Notario y conservador Iquique". "Cedido del dominio del centro seiscientos dieciocho metros



Notario y Conservador de Bienes Raíces y Comercio PZO ALMONTE  
GONZALEZ

Mil setecientos trece

Notario y Conservador de Bienes Raíces y Comercio PZO ALMONTE

La inscripción del Centro se encuentra Afecta a SERVIDUMBRE según Insc de FS 16 N 10 con esta fecha Pozo Almonte de Enzo de 2014

cuadrados a favor de Don julio Almanza Salas, según inscripción de foja ciento ochenta y siete, número ciento noventa y tres con esta fecha. Iquique siete de Marzo de mil novecientos setenta y siete. Hay un timbre que dice: "Audilio Jiménez G. Notario y Conservador Iquique". "Cedido el dominio del centro trescientos seis metros cuadrados a favor de Doña Graciela Jonat Donoso Angulo, según inscripción de foja ciento ochenta y siete vuelta, número ciento noventa y cuatro con esta fecha. Iquique. Siete de Mayo de mil novecientos setenta y siete. Hay un timbre que dice Audilio Jiménez G. Notario y Conservador Iquique: "Cedido el título gratuito de superficie de ciento ocho metros cuadrados a favor de Don Luis Cordero Vargas, según inscripción de foja cuatrocientos catorce con esta fecha. Iquique dos de Noviembre de mil novecientos setenta y uno y hay un timbre que dice: "Audilio Jiménez, Notario Publico y Conservador de Bienes Raíces, Iquique". "Cedido del dominio del centro doscientos ochenta metros cuadrados a favor de Don José Morales Otarola, inscripción de foja tres, número cuatro de esta fecha. Iquique cuatro de Enero de mil novecientos setenta y tres. Hay una firma ininteligible. "Cedido el dominio del centro cuatrocientos ochenta metros cuadrados a favor de Don Luis Maldones Lobos, según inscripción de foja doscientos cuarenta y seis, número doscientos setenta y nueve con esta fecha. Iquique diecisiete de Abril de mil novecientos setenta y dos. Hay un timbre que dice: "Audilio Jiménez Gamonal, Notario Publico y Conservador de Bienes Raíces". Iquique "Cedidos del dominio del centro trescientos treinta y seis metros cuadrados a favor de Don Alejandro Terán García, según inscripción de fojas quinientos diecisiete número seiscientos noventa y cinco, con esta fecha. Iquique doce de Septiembre de mil novecientos setenta y dos. Hay un timbre que dice: "Nahun Theoduloz V. Notario Suplente. Iquique". "Transferido del dominio del centro una superficie de trescientos veintiún metros cuadrados de la población Pozo Almonte, de la comuna y de departamento de Iquique, a

Notario y Conservador de Bienes Raíces y Comercio PZO ALMONTE

Notario y Conservador de Bienes Raíces y Comercio PZO ALMONTE

Notario y Conservador de Bienes Raíces y Comercio PZO ALMONTE

Notario y Conservador de Bienes Raíces y Comercio PZO ALMONTE

1096 San Victor Udele  
TRANSERIDO SEGUN  
FS. 1346... N. 1254...  
esta fecha, Pozo Almonte  
de Enzo de 2014

Transferido a favor de  
Don José Morales Otarola  
con esta fecha, Pozo Almonte  
de Enzo de 2014

La inscripción Transferida del dominio del centro se encuentra inscrita según inscripción de FS 16 N 10 con esta fecha Pozo Almonte de Enzo de 2014



Donna Catillo  
Transferido según Insc de  
fs. 2335..... N° 2354. Con  
esta fecha, Pozo Almonte,  
28 de Noviembre 2017



Transferido según Insc de  
fs. 2336..... N° 2356 Con  
esta fecha, Pozo Almonte,  
28 de Diciembre 2017



02 - 2018  
I 122 - 2018

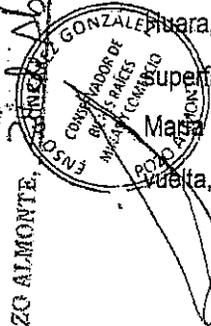
47

Lote Ref. 2828-205  
ALZADA en el Libro de Planos

INSCRIP. FOJAS 25 BAJO N° 37

EN REGISTRO DE Transferencia y Patrimonio

POZO ALMONTE, 28 de Noviembre 2018



SERVICIO  
TRANSFERIDA, S.V. de 36 35  
de fojas 36 35  
con esta fecha, Pozo Almonte,  
a 28 de Feb del 2018

97

Transferencia de dominio  
Folio N° 10  
Bienes Raíces  
16 de Enero 2018  
Pozo Almonte

favor de Doña Eglia Montañó Díaz yda de Flores, según escritura de fecha, veintidos de Octubre de mil novecientos setenta y seis y extendida ante Notario Suplente Ricardo Santolaya Bianchi inscrita a foja setecientos dos, bajo el número setecientos cuarenta y siete, con esta fecha. Iquique, tres de Diciembre de mil novecientos setenta y seis. Hay un timbre que dice "Ricardo Santolaya B. Notario Público y Conservador Suplente no aparecen otras anotaciones". Documento que queda agregado bajo el número ciento treinta y tres en el Registro de Planos y Documentos del año mil novecientos setenta y nueve. Requirente Fisco de Chile. Hay una firma ilegible al margen se leen las siguientes anotaciones. Transferida una superficie de un millón setecientos noventa y cuatro mil quinientos setenta y cuatro metros cuadrados individualizado en el plano número ciento cincuenta y seis, según inscripción de fojas ochocientos setenta y ocho vuelta, número mil ciento setenta y nueve con esta fecha. Iquique, quince de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve. Hay firma y timbre ilegible. Transferido parte del dominio del centro, un lote de terreno denominado "Lote Castro" ubicado en el lugar denominado Caigua de la quebrada de Tarapacá comuna. Subdelegación de Huara, Departamento de Pisagua, Provincia de Tarapacá de una superficie de once mil quinientos metros cuadrados a favor de doña María Ceballos Perea, según inscripción de fojas trescientos ocho vuelta, número cuatrocientos setenta y ocho, con esta fecha, Iquique dieciocho de Mayo de mil novecientos ochenta. Hay firma y timbre ilegible. Transferido parte de dominio del centro un lote de terreno denominado "Los Hornos" ubicado en el lugar denominado Caigua de la quebrada de Tarapacá, Comuna de Subdelegación de Huara, Departamento de Pisagua, Provincia de Tarapacá de una superficie de ocho mil seiscientos metros cuadrados, a favor de doña María Ceballos Perea, según inscripción de fojas trescientos nueve vuelta, número cuatrocientos sesenta y nueve, con esta fecha. Iquique

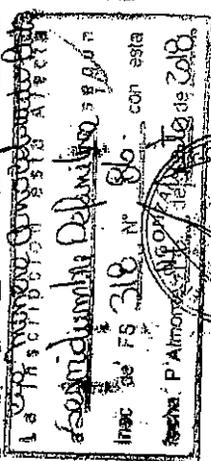




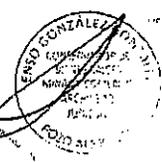
dieciocho de Marzo mil novecientos ochenta. Hay firma y timbre ilegible. Transferido parte del dominio del centro un lote de terreno denominado lote Las Palmeras ubicado en el lugar denominado Caigua de la quebrada de Tarapacá, comuna Subdelegación de Huara, Departamento de Pisagua, Provincia de Tarapacá, de una superficie de seis mil ochenta y seis metros cuadrados, a favor de doña María Ceballos Perea según inscripción de fojas trescientos diez vuelta, número cuatrocientos setenta, con esta fecha. Iquique dieciocho de Marzo de mil novecientos ochenta. Hay firma y timbre ilegible. Certifico que la copia que antecede es fiel del original corriente a la fojas setecientos setenta y seis, número mil veintiséis del registro de Propiedades del año mil novecientos setenta y nueve y que el inmueble que comprende dicha inscripción, deducida las transferencias de que dan cuenta a las anotaciones marginales que se observan y se encuentran vigente hoy a nombre de Fisco de Chile. Certifico: además que revisados los índices de los Registros de Hipotecas, Gravámenes, Prohibiciones e Interdicciones por el nombre de Fisco de Chile, desde Enero de mil novecientos cincuenta y tres hasta la fecha no aparece inscrita Hipotecas, Gravamen, prohibiciones, embargos ni Litigio de ninguna especie. Iquique, catorce de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres. Hay una Firma y un timbre que dice: Conservador y Archivero Suplente. Iquique. El documento que justifica esta reinscripción queda agregado al final de este registro con el número mil trescientos sesenta y con esta fecha. Doy fe.- El Conservador del Archivo Nacional que suscribe certifica en atención a la solicitud numero dos mil ochenta de primero de Septiembre del dos mil catorce que la presente copia fotostática compuesta de diez carillas, corresponde a su original que rola a fojas mil trescientos noventa y seis, numero mil-trescientos sesenta y seis del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte año mil novecientos ochenta y tres, Iquique nueve de Septiembre de dos mil catorce .hay un timbre que dice Archivo Nacional Conservador Chile.

POZO ALMONTE, 21 Mayo 2018  
 EN REGISTRO DE PROPIEDADES  
 INSCRIP. FOJAS 226. FOLIO N° 38  
 ALZADA CON DOMINIO REGISTRADO

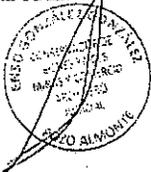
Pedro Jumeiro  
 109 699  
 14 May 2018



TRANSFERIDA Según Recibo de fojas 2134, N° 2135 con esta fecha. Pozo Almonte a 5 de Dic del 2018



TRANSFERIDA, Según inscrip.  
de fojas 2135, N° 2133  
con esta fecha. Pozo Almonte  
a 05 de Dic. del 2018



TRANSFERIDA, Según inscrip.  
de fojas 2142, N° 2151  
con esta fecha. Pozo Almonte  
a 05 de Dic. del 2018

TRANSFERIDA, Según inscrip.  
de fojas 2143, N° 2152  
con esta fecha. Pozo Almonte  
a 05 de Dic. del 2018

TRANSFERIDA, Según inscrip.  
de fojas 2144, N° 2150  
con esta fecha. Pozo Almonte  
a 05 de Dic. del 2018

Oswaldo Villaseca Reyes Conservador Archivo Nacional de Chile.

**CERTIFICADO DE DOMINIO VIGENTE** Certifico: que revisado el índice de Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte del año mil novecientos ochenta y tres, la inscripción que antecede a nombre de FISCO, no registra transferencias de dominio al último año indicado. Se deja constancia que la presente inscripción registra notas marginales de transferencias de dominio parciales posteriores al año mil novecientos ochenta y tres. La documentación posterior al año mil novecientos ochenta y tres no ha ingresado a este Archivo. Iquique nueve de Septiembre del dos mil catorce. Hay un timbre que dice Archivo Nacional Conservador Chile. Oswaldo Villaseca Reyes Conservador Archivo Nacional de Chile. Se procede a la siguiente reinscripción por estar ubicada la propiedad en la Comuna de Pozo Almonte y por acreditado su vigencia y que no existen prohibiciones que impidan esta reinscripción, con los certificados de Dominio y Vigencia; Hipotecas y Gravámenes y de Prohibiciones e Interdicciones que quedan agregados al final de este registro, con la copia que sirvió de base a esta inscripción con esta fecha, bajo el número quinientos sesenta y seis. Requirió el portador de la copia autorizada. Doy fe.

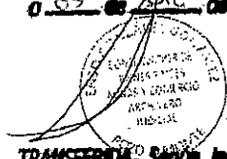
TRANSFERIDA, Según inscrip.  
de fojas 2136, N° 2134  
con esta fecha. Pozo Almonte  
a 05 de Dic. del 2018



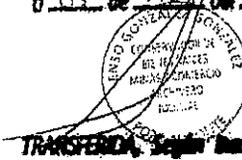
TRANSFERIDA, Según inscrip.  
de fojas 2137, N° 2141  
con esta fecha. Pozo Almonte  
a 05 de Dic. del 2018



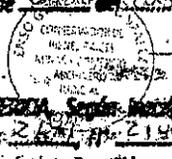
TRANSFERIDA, Según inscrip.  
de fojas 2138, N° 2142  
con esta fecha. Pozo Almonte  
a 05 de Dic. del 2018



TRANSFERIDA, Según inscrip.  
de fojas 2139, N° 2145  
con esta fecha. Pozo Almonte  
a 05 de Dic. del 2018



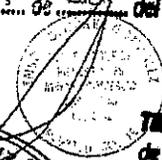
TRANSFERIDA, Según inscrip.  
de fojas 2140, N° 2143  
con esta fecha. Pozo Almonte  
a 05 de Dic. del 2018



TRANSFERIDA, Según inscrip.  
de fojas 2141, N° 2146  
con esta fecha. Pozo Almonte  
a 05 de Dic. del 2018



TRANSFERIDA, Según inscrip.  
de fojas 2146, N° 2153  
con esta fecha. Pozo Almonte  
a 05 de Dic. del 2018



TRANSFERIDA, Según inscrip.  
de fojas 2147, N° 2161  
con esta fecha. Pozo Almonte  
a 05 de Dic. del 2018



TRANSFERIDA, Según inscrip.  
de fojas 2, N° 12  
con esta fecha. Pozo Almonte  
a 05 de Dic. del 2018



**HIPOTECADA** según ins. De  
Is.....N° ..... Con  
esta fecha, Pozo Almonte.  
.....de.....de.....

TRANSFERIDA, Según inscrip.  
de fojas 2106, N° 18  
con esta fecha. Pozo Almonte  
a 05 de Dic. del 2018



TRANSFERIDA, Según inscrip.  
de fojas 10, N° 14  
con esta fecha. Pozo Almonte  
a 05 de Dic. del 2018



Conservador de Bienes Raíces, Minas y Comercio  
Archivero Judicial  
Este documento fue extendido  
Gratuitamente por Notaría y Conservador  
POZO ALMONTE



**CERTIFICADO DE DOMINIO Y VIGENCIA  
BIEN RAIZ  
DE  
FISCO DE CHILE.-**

\*\*\*\*\*JSCH

**ENSO GONZALEZ GONZALEZ**, Abogado, y Conservador de Bienes Raíces de la agrupación de las comunas de Pozo Almonte, Pica, Huara, Camiña y Colchane; **CERTIFICA:** Que revisados los índices respectivos y los Registros de Propiedad de este Conservatorio, hay constancia que a fojas **1711**, bajo el número **1747**, correspondiente al año **2014**, se encuentra reinscrita a mayor cabida una extensión de terrenos baldíos ubicados en la comuna de Huara, Provincia del Tamarugal, Primera Región de Tarapacá, que primitivamente tuvo una **superficie aproximada** de doscientos veinticuatro mil setenta y cinco hectáreas. Posteriormente se han efectuado diversas transferencias que han mermado dicha superficie-

Se deja constancia que con esta fecha y siendo las 12:11 horas, dicho inmueble se encuentra vigente a nombre del **FISCO DE CHILE** y además presenta treinta anotaciones de transferencias y once anotaciones de servidumbre y dos de concesión onerosa. **POZO ALMONTE**, a once de Febrero del año dos mil diecinueve.-

**ENSO GONZALEZ GONZALEZ**  
CONSERVADOR DE BIENES RAICES  
**POZO ALMONTE**

Rev.:



**CERTIFICADO DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES  
BIEN RAIZ  
DE  
FISCO DE CHILE.-**

#####&sch

**ENSO GONZALEZ GONZALEZ**, Abogado, y Conservador de Bienes Raíces de la agrupación de las comunas de Pozo Almonte, Pica, Huara, Camiña y Colchane. **CERTIFICA:** Que revisados los índices respectivos y los Registros de Hipotecas y Gravámenes de este Conservatorio, desde el año **2014** / fecha en que se encuentra reinscrito la extensión de terrenos baldíos a fojas **1711**, / bajo el número **1747** / del Registro de Propiedad a nombre del **FISCO DE CHILE.-**

Consta que dicha inscripción se encuentra afecta a **diversas servidumbres.- POZO ALMONTE**, siendo las **11:19** horas del día **once de Febrero** del año **dos mil diecinueve.-**

**ENSO GONZALEZ GONZALEZ  
CONSERVADOR DE BIENES RAICES**







**Seremi  
Región de  
Tarapacá**

Ministerio de  
Bienes Nacionales

## C E R T I F I C A D O

El Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones de la Región de Tarapacá que suscribe, CERTIFICA lo siguiente:

Que, en sesión N°177 de fecha 28 de Agosto 2019, la citada Comisión fijó el Valor Comercial Mínimo para licitación pública al inmueble fiscal que se señala a continuación:

|                        |                                 |
|------------------------|---------------------------------|
| EXPEDIENTE             | : 014PP644006 ✓                 |
| PROVINCIA              | : Tamarugal ✓                   |
| COMUNA                 | : Pozo Almonte ✓                |
| LUGAR                  | : Pozo Almonte                  |
| DIRECCION              | : Calle Aldunate S/N°, Barrio ✓ |
| Industrial             |                                 |
| PLANO                  | : 01401-843-C.R. ✓              |
| SUPERFICIE             | : 1.766,05.- m². ✓              |
| VALOR COMERCIAL MINIMO | : 883,03 U.F. ✓                 |

IQUIQUE, Agosto 2019.

  
**JORGE ARÁNEDA GUEVARA**  
 Secretario Técnico  
 Comisión Especial de Enajenaciones Regional  
 Región de Tarapacá



**Seremi  
Región de  
Tarapacá**

Ministerio de  
Bienes Nacionales

**CERTIFICADO N° 293./**

La Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Tarapacá, que suscribe, certifica lo siguiente:

En conformidad a lo dispuesto en el D.F.L. N° 4 de 1967, N° 7 de 1968 y N° 83 de 1979, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores, se puede señalar que, el inmueble fiscal ubicado en calle Aldunate S/N°, sector Industrial, comuna de Pozo Almonte, Provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, singularizado en el plano ministerial N° 01401-843-C.R./ no está en zona fronteriza, por lo tanto no corresponde la autorización de la Dirección de Fronteras y Límites (DIFROL).

Se otorga el presente certificado a fin de informar las condiciones en que se encuentra el inmueble fiscal que será enajenado vía Licitación Pública, cuyo expediente es el N°014PP644006. ✓

**IQUIQUE, 30 OCT 2019**



**MARIA DEL PILAR BARRIENTOS HERNÁNDEZ**  
Secretaría Regional Ministerial  
Ministerio de Bienes Nacionales  
Región de Tarapacá



Tel: (56 57) 2 246062-246039  
Aníbal Pinto N°991  
Iquique, Chile  
Bienesnacionales.cl

**Ministerio de Bienes Nacionales**

**Seremi  
Región de  
Tarapacá**

Ministerio de  
Bienes Nacionales

**CERTIFICADO N° 292.**

La Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Tarapacá, que suscribe, certifica lo siguiente:

Que, el inmueble fiscal ubicado en calle Aldunate S/N°, sector Industrial, comuna de Pozo Almonte, Provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, singularizado en el plano ministerial N° 01401-843-C.R., no se encuentra en la situación prevista en el artículo 6 del DL 1939 año 1977, del Ministerio de Bienes Nacionales.

Se otorga el presente certificado a fin de informar las condiciones en que se encuentra el inmueble fiscal que será enajenado vía Licitación Pública, cuyo expediente es el N°014PP644006. /

**IQUIQUE, 30 OCT 2019**



**MARÍA DEL PILAR BARRIENTOS HERNÁNDEZ**  
Secretaria Regional Ministerial  
Ministerio de Bienes Nacionales  
Región de Tarapacá

MPBH/CAS/JAR



Tel: (56-57) 2-246039-246062

Aníbal Pinto  
Iquique, Chile  
Bienesnacionales.cl

**Ministerio de Bienes Nacionales**



**MINISTERIO DE BIENES NACIONALES**  
**DIVISION GENERAL DEL PATRIMONIO**  
**DE LOS BIENES NACIONALES**



**UBICACIÓN**

REGIÓN : TARAPACÁ  
 PROVINCIA : TAMARUGAL  
 COMUNA : POZO ALMONTE  
 LUGAR : POZO ALMONTE  
 PREDIO Y/O: RUTA 5 KM 1.804,60  
 DIRECCIÓN

PLANO N°: 01401-2.729-C

**FISCO**

D.L. N° 1.939 DE 1977

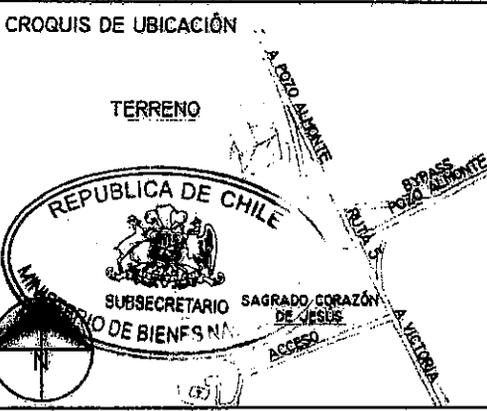
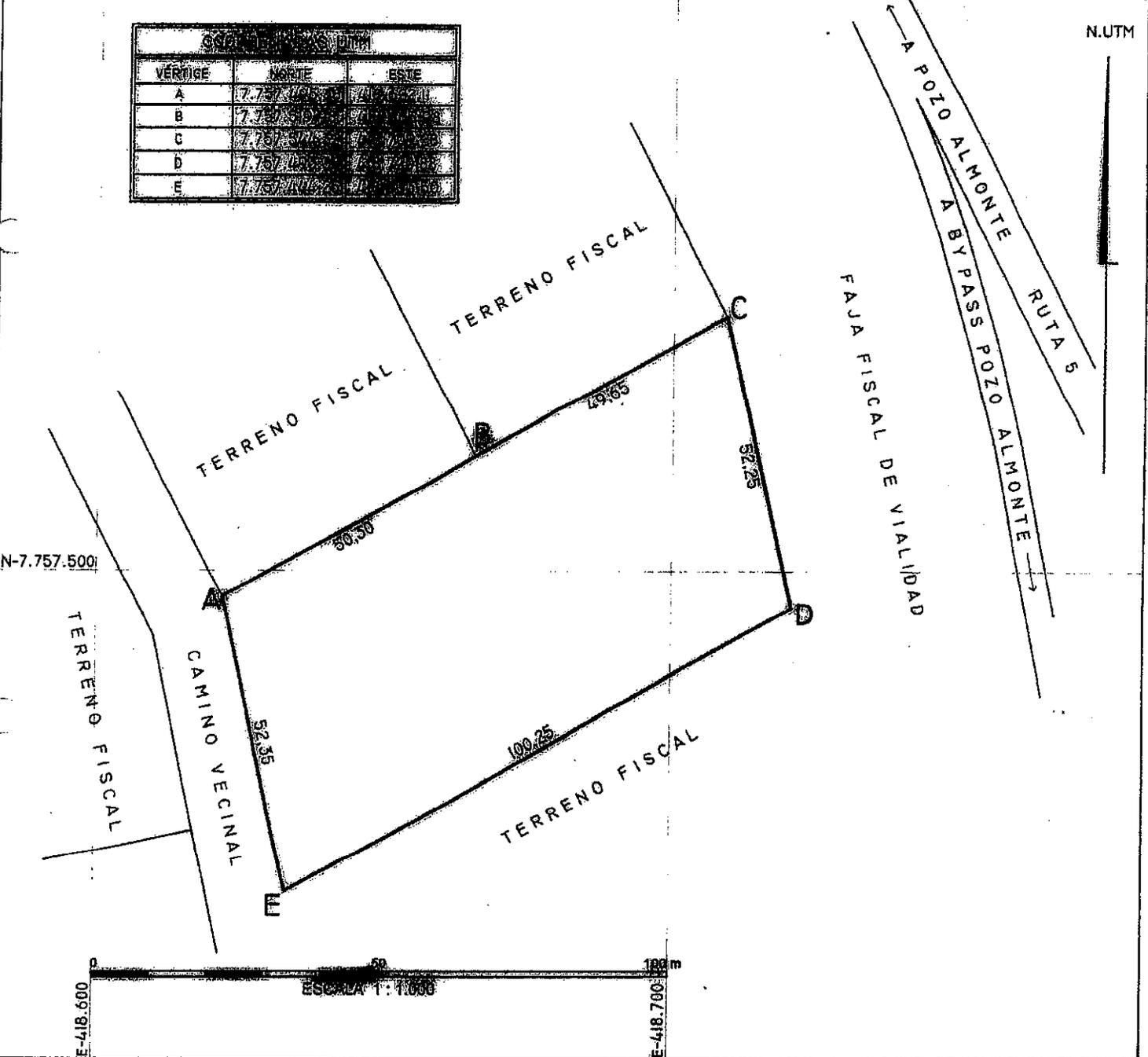
SEÑOR PABLO VILCA  
 SERVIDOR REGIONAL MINISTERIAL  
 SERVICIOS NACIONALES  
 REGION DE TARAPACÁ

SEÑOR JUAN MONSALVES  
 INGENIERO REPEC. GEOMENSURA

NOTA: REVISIÓN DE ASPECTOS FORMALES Y  
 REVISIÓN TOPOGRÁFICA DE DATOS  
 APROBADA POR EL EJECUTOR.

N-7.757.600

| VÉRTEICE | NORTE     | ESTE |
|----------|-----------|------|
| A        | 7.757.600 |      |
| B        | 7.757.600 |      |
| C        | 7.757.600 |      |
| D        | 7.757.600 |      |
| E        | 7.757.600 |      |



| SUPERFICIES         |                        |
|---------------------|------------------------|
| TERRENO PARCIAL(ES) | CONSTRUIDA PARCIAL(ES) |
| TOTAL : 0,60 ha     | TOTAL :                |
| ESCALA              | FECHA                  |
| 1 : 1000            | JUNIO 2015             |

**OBSERVACIONES**

SOLICITANTE:  
 NELY LUCILA CASTRO MAMANI

EJECUTOR

*[Signature]*

SEÑOR DIONISIO SIERNAS  
 TÉCNICO TOPOGRAFO

REFERENCIA CARTOGRAFICA : PROYECCION UTM, HUSO 19  
 REFERENCIA GEODÉSICA : DATUM SIRGAS (WGS84)  
 UBICACIÓN : ENTRE KM DE POZO (N/B/N.)

Seremi  
Región de  
Tarapacá

Ministerio de  
Bienes Nacionales

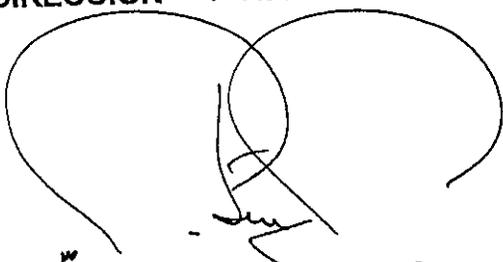
### MINUTA DE DESLINDES

EXPEDIENTE :  
SOLICITANTE :  
MATERIA : D.L. 1.939/77  
PLANO : 01401-2.729-C.R.  
SUPERFICIE : 0,50 ha

El predio solicitado por el recurrente tiene los siguientes deslindes:

NORTE : Terreno Fiscal, en línea recta AB de 50,30 metros y Terreno Fiscal en línea recta BC de 49,65 metros.  
ESTE : Faja Fiscal de Vialidad, en línea recta CD de 52,25 metros.  
SUR : Terreno Fiscal, en línea recta DE de 100,25 metros.  
OESTE : Camino Vecinal, que lo separa de Terreno Fiscal, en línea recta EA de 52,35 metros.

UBICACION  
REGION : Tarapacá  
PROVINCIA : Tamarugal  
COMUNA : Pozo Almonte  
LUGAR : Pozo Almonte  
DIRECCION : Ruta 5 Km 1804,60.

  
ALDO M.D. CONTRERAS ZÁRATE  
INGENIERO EJEC. GEOMENSURA



  
MARIA DEL PILAR BARRIENTOS H.  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL  
BIENES NACIONALES  
REGIÓN DE TARAPACÁ





EN POZO ALMONTE, REPUBLICA DE CHILE, a diecisiete de Octubre del año dos mil catorce. A solicitud del Ministerio de Bienes Nacionales. Procedo a reinscribir título de dominio de FISCO DE CHILE. Inscrito anteriormente a fojas mil trescientos noventa y seis, bajo el número mil trescientos sesenta y seis en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte, correspondiente al año mil novecientos ochenta y tres. La reinscripción se efectúa en base a los certificados pertinentes y a la copia extendida por el Conservador del Archivo Nacional cuyo tenor copiado a la letra es el siguiente: Pozo Almonte, Republica de Chile, a veintinueve Diciembre de mil novecientos ochenta y tres, a solicitud de Brenda Cortes Painamul procedo a inscribir el siguiente dominio. Iquique, dieciocho de Octubre de mil novecientos setenta y nueve, fojas setenta y cinco vuelta, número ciento noventa y seis, Registró de propiedades del año mil novecientos diecinueve. Iquique, veintidós de Mayo de mil novecientos diecinueve. El Fisco es dueño de una extensión de terrenos baldíos, ubicados en la Subdelegación Séptima del Departamento de Tarapacá, denominado Pozo Almonte, que mide una superficie aproximada de doscientos veinticuatro mil setenta y cinco hectáreas de terrenos baldíos y que deslinda; al Norte, una línea que partiendo de Curaña inclusive que termina en la oficina diez Marías inclusive; al Este, una recta que partiendo de Curaña, inclusive termina en la Calera; al Poniente, una línea que partiendo de la oficina tres Marías termina en el cerro del Mirador y sigue hasta la estación de las Carpas, inclusive; al Sur: una línea que partiendo de la estación de las carpas sigue por el Sur de la línea férrea hasta la estación Montevideo y desde allí, por la quebrada Pozos y continúa hasta la Calera. Se procedió a la presente inscripción requerida por Don Carlos Bravo, en su carácter de Tesorero Fiscal y en representación del Fisco, a mérito de haberse dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo cincuenta y ocho del reglamento de Conservador de Bienes Raíces, habiéndose hecho las

**REINSCRIPCIÓN**  
**DOMINIO**  
**DE**  
**FISCO**  
**DE**  
**CHILE**  
**A**  
**SOLICITUD**  
**DE**  
**MINISTERIO**  
**DE**  
**BIENES**  
**NACIONALES**  
**REP: 8.343.-**

Edgardo Arredondo  
 Transferida, según inscrita a fojas 1690 bajo el número 1735 con esta fecha. POZO ALMONTE, 16 de Octubre del año 2014.

La inscripción esta Afecta a Servos de Bienes Raíces según Insc de F.S. 599.171 406 con esta fecha P Almonte 26 de Diciembre de 2014



Transferido según Insc. de fs. 438 N° 474 Con esta fecha, Pozo Almonte, 13 de marzo 2015

Transferido según Insc. de fs. 655 N° 699 Con esta fecha, Pozo Almonte, 17 de abril 2015

110



publicaciones en el diario "La Patria", fijándose en esta oficina el cartel que bajo el número veintinueve fue dejado agregado al legajo respectivo. Para constancia firma el requeriente. Doy fe (fdos) C. Bravo f. Subcasseaux del Río" Anotaciones Marginales: "Bienes referidos el predio número ciento cincuenta y cuatro de la población de Huara, a favor de doña Luzmira G de Muñoz, según inscripción de fojas doscientos treinta y ocho, número ciento setenta y cinco de la fecha. Iquique, nueve de Junio de mil novecientos treinta y cuatro. (Fdo) Aníbal Oyarzún" transferido el lote número sesenta y siete de la población de Pozo Almonte, según inscripción de foja trescientos cuarenta y cuatro vuelta, número doscientos cuarenta y tres de esta fecha. Iquique, veintiocho de Julio de mil novecientos treinta y cuatro (fdo) Aníbal Oyarzún". "Transferido el lote número cuarenta y cinco de la población de Pozo Almonte según inscripción de número trescientos ocho de esta fecha. Iquique trece de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro (Fdo) Aníbal Oyarzún". "Transferido el lote número treinta y ocho del pueblo Pozo Almonte a favor de Don Arturo Sánchez, según inscripción foja trescientos noventa y cinco vuelta, número doscientos veintiuno de esta fecha. Iquique cinco de Junio de mil novecientos treinta y cinco (Fdo) Aníbal Oyarzún". "Transferido el la (ilegible) de Pozo Almonte de favor de Elodio Miro Segundo (ilegible) inscripción de foja treinta y siete (ilegible) número doscientos ocho de esta fecha. Iquique dieciséis de Mayo de mil novecientos treinta cinco (Fdo) Aníbal Oyarzún". "transferido seiscientos setenta y seis metros cuadrados del pueblo (ilegible) a favor de Reinaldo (ilegible) según inscripción número (ilegible) de esta fecha. Iquique, Febrero (ilegible). (Fdo) A. Oyarzún". "Transfiriendo el lote número ochenta y tres de la población de Huara a favor de Doña Edmira Helvard según inscripción de fojas cuatrocientos cincuenta y dos, número trescientos quince de ésta fecha. Iquique, veintitrés de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro. (Fdo) Aníbal Oyarzún". "transferido

SE INSCRIBIO Seandickumbu Edovicko AFS. 109 BAJO EL N° 29 DEL REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES. POZO ALMONTE, a 20 de marzo 2015.

Andrey Masistratov La inscripción Andrey Masistratov a Seandickumbu Edovicko Insc. de fs. 382 N° 485 a 20 de marzo 2015 fecha P Almonte

Nelson Oyarzún do transferido según Insc. de fs. 1875 N° 1935 Con esta fecha, Pozo Almonte, 11 de noviembre 2015



según ins. De  
TEC... (8) Con  
Almonte  
2015

Mil setecientos doce 1712.

doscientos ochenta y ocho metros cuadrados de la calle J.M Carrera de Huara a favor de Doña Josefina Apablaza V. de S según inscripción número trescientos setenta y seis de esta fecha. Iquique, Diciembre catorce de mil novecientos treinta y cuatro. (Fdo) Anibal Oyarzún". "Transferido de la inscripción número ciento noventa y seis. Una extensión de terrenos en Huara de doscientos setenta metros cuadrados a favor de Doña Isabel Olcay Bernal, según inscripción de foja setecientos sesenta y uno vuelta, número novecientos cincuenta y seis de esta fecha. Iquique, dieciséis de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco. (Fdo) Anibal Oyarzún". "transferido un sitio de doscientos cuarenta metros cuadrados del pueblo de Pozo Almonte a favor de Don Juan Flores Condori, según inscripción de foja seiscientos nueve vuelta, número trescientos cincuenta y seis de esta fecha. Iquique diecisiete de Agosto de mil novecientos treinta y cinco. (Fdo) Anibal Oyarzún". "Transferido novecientos noventa y dos coma sesenta y dos del pueblo de Pozo Almonte a favor de Don Domingo Velásquez, según inscripción de foja cuatrocientos dos, número doscientos veintisiete de esta fecha. Iquique siete de Junio de mil novecientos treinta y cinco. (Fdo) Anibal Oyarzún". "Transferido ciento veinticinco coma setenta y cinco del pueblo de Huara a favor de Doña Felicia Oronoz, según inscripción de foja cuatrocientos tres, número doscientos veintiocho de esta fecha. Iquique ocho de Junio de mil novecientos treinta y cinco. Anibal Oyarzún". "Cedidos ciento seis metros cuadrados a favor de Mercedes Correa Ayala. Inscripción a foja cuatrocientos cuarenta y tres, número quinientos cuarenta y tres. Iquique, tres de Octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. Hay firma ininteligible". "Cedidos diez coma ciento cuarenta y dos metros cuadrados a favor de Segundo Mamani Cayo. Inscripción de fojas seiscientos catorce, número setecientos treinta y cuatro. Iquique, treinta de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro. Hay un timbre que dice "Guillermo Bonilla B. Notario

Según inscripción  
Insc de FS 508 N° 180 con esta  
fecha P Almonte 8 de Sept de 2015

Inscripción Oronoz  
Fo 23  
Mango 2014

Acta de inscripción de terreno  
Insc de FS 90 N° 24 con esta  
fecha P Almonte 11 de Mayo 2014  
Emanado 2014

30 de Diciembre 2016  
esta fecha, Pozo Almonte,

ENSO GONZALEZ  
Notario y  
Conservador de  
Bienes Raíces  
Mina y Cobrerío

ENSO GONZALEZ  
Notario y  
Conservador de  
Bienes Raíces  
Mina y Cobrerío

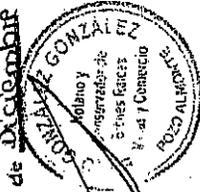
ENSO GONZALEZ  
Notario y  
Conservador de  
Bienes Raíces  
Mina y Cobrerío



TAMARA Montiel A. de  
 Transferido según Insc. de  
 fs. 3483 N.º 3550 con  
 esta fecha, Pozo Almonte,  
 30 de Diciembre 2016



PATRICIA CHILIPPA G. de  
 Transferido según Insc.  
 fs. 3484 N.º 3552 con  
 esta fecha, Pozo Almonte,  
 30 de Diciembre 2016



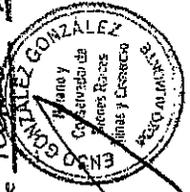
DOLORES HANAPIA CH.  
 Transferido según Insc. de  
 fs. 3484 N.º 3556 con  
 esta fecha, Pozo Almonte,  
 30 de Diciembre 2016



OSVALDO TICOPA G. de  
 Transferido según Insc.  
 fs. 3484 N.º 3558 con  
 esta fecha, Pozo Almonte,  
 30 de Diciembre 2016



Transferido según Insc. de  
 fs. 455 N.º 459 con  
 esta fecha, Pozo Almonte,  
 21 de Mayo 2016



Publico, Conservador de Bienes Raíces, Comercio y Minas Suplente. Iquique". "Transferido por títulos de dominio a la Municipalidad de Pica ciento nueve mil quinientos veintiuno metros cuadrados, según inscripción número doscientos treinta y cinco de fojas doscientos noventa y uno de hoy. Iquique, veintiuno de Junio de mil novecientos setenta y seis. Hay un timbre que dice "Audilio Jiménez G. Notario Publico y Conservador de Bienes Raíces Iquique". Cedida una superficie de veintiséis mil quinientos sesenta metros cuadrados a favor de Don Arturo A. Rosado. Inscripción de fojas doscientos cuarenta y seis vuelta, número trescientos cincuenta y tres con esta fecha. Iquique diecinueve de Junio de mil novecientos sesenta y cinco. Hay un timbre que dice: "Audilio Jiménez G. Notario, Conservador, Iquique". "Transferido del dominio del centro una superficie de trescientos veintiun metros cuadrados de la población de Pozo Almonte, a favor de Doña Egidia Montaña Díaz viuda de Flores, según escritura extendida ante Notario Suplente Ricardo Santolaya, con fecha veintidós de Octubre de mil novecientos setenta y seis e inscrita a fojas setecientos dos, bajo el número setecientos cuarenta y siete con esta fecha. Iquique, tres de Diciembre de mil novecientos setenta y seis. (Fdo) Ricardo Santolaya "Cedidos cuarenta y siete mil trescientos setenta y ocho metros cuadrados a favor de Don Vicente Gorvica Cruz, según inscripción de foja seiscientos cinco vuelta, número setecientos treinta y cuatro con esta fecha. Iquique, veintisiete de Octubre de mil novecientos sesenta y seis. Hay un timbre que dice Audilio Jiménez G. Notario y Conservador, Iquique, "Cedido en título gratuito trescientos veintiuno metros cuadrados a favor de Doña Egidia Montaña viuda de Flores, según inscripción de foja cuatrocientos cincuenta vuelta, número quinientos veintiuno con esta fecha. Iquique diecisiete de Abril de mil novecientos sesenta y nueve. Hay un timbre que dice "Audilio Jiménez Notario y conservador Iquique". "Cedido del dominio del centro seiscientos dieciocho metros



LEZ GONZALEZ  
Notario y Conservador de Bienes Raíces Judicial  
POZO ALMONTE

113 de Mil setecientos trece La inscripción del Centro

Notario y Conservador de Bienes Raíces  
Minas y Comercio  
POZO ALMONTE

La inscripción del Centro se encuentra Afecta a SERVIDUMBRE según Insc de FS 16 N 10 con esta fecha Pozo Almonte inscripción de foja de Envia de 2017

cuadrados a favor de Don julio Almanza Salas, según inscripción de foja ciento ochenta y siete, número ciento noventa y tres con esta fecha. Iquique siete de Marzo de mil novecientos setenta y siete. Hay un timbre que dice: "Audilio Jiménez G. Notario y Conservador Iquique". "Cedido el dominio del centro trescientos seis metros cuadrados a favor de Doña Graciela Jonat Donoso Angulo, según inscripción de foja ciento ochenta y siete vuelta, número ciento noventa y cuatro con esta fecha. Iquique. Siete de Mayo de mil novecientos setenta y siete. Hay un timbre que dice Audilio Jiménez G. Notario y Conservador Iquique: "Cedido el título gratuito de superficie de ciento ocho metros cuadrados a favor de Don Luis Cordero Vargas, según inscripción de foja cuatrocientos catorce con esta fecha. Iquique dos de Noviembre de mil novecientos setenta y uno y hay un timbre que dice: "Audilio Jiménez, Notario Publico y Conservador de Bienes Raíces, Iquique". "Cedido del dominio del centro doscientos ochenta metros cuadrados a favor de Don José Morales Otarola, inscripción de foja tres, número cuatro de esta fecha. Iquique cuatro de Enero de mil novecientos setenta y tres. Hay una firma ininteligible. "Cedido el dominio del centro cuatrocientos ochenta metros cuadrados a favor de Don Luis Maldones Lobos, según inscripción de foja doscientos cuarenta y seis, número doscientos setenta y nueve con esta fecha. Iquique diecisiete de Abril de mil novecientos setenta y dos. Hay un timbre que dice: "Audilio Jiménez Gamonal, Notario Publico y Conservador de Bienes Raíces". Iquique "Cedidos del dominio del centro trescientos treinta y seis metros cuadrados a favor de Don Alejandro Terán García, según inscripción de fojas quinientos diecisiete número seiscientos noventa y cinco, con esta fecha. Iquique doce de Septiembre de mil novecientos setenta y dos. Hay un timbre que dice: "Nahun Theoduloz V. Notario Suplente. Iquique". "Transferido del dominio del centro una superficie de trescientos veintiún metros cuadrados de la población Pozo Almonte, de la comuna y de departamento de Iquique, a

LEZ GONZALEZ  
Notario y Conservador de Bienes Raíces  
Minas y Comercio  
POZO ALMONTE

ENSO GONZALEZ  
Notario y Conservador de Bienes Raíces  
Minas y Comercio  
POZO ALMONTE

ENSO GONZALEZ  
Notario y Conservador de Bienes Raíces  
Minas y Comercio  
POZO ALMONTE

ENSO GONZALEZ  
Notario y Conservador de Bienes Raíces  
Minas y Comercio  
POZO ALMONTE

1973 6. 50 Notario Udele  
TRANSCRIPCIÓN según Insc de FS 1345 N 1294 con esta fecha, Pozo Almonte, de Noviembre de 2017.

Fructu de Clase  
TRANSCRIPCIÓN según Insc de FS 1345 N 1294 con esta fecha, Pozo Almonte, de Noviembre de 2017.

La inscripción de esta Afición con esta fecha, Pozo Almonte, de Noviembre de 2017.



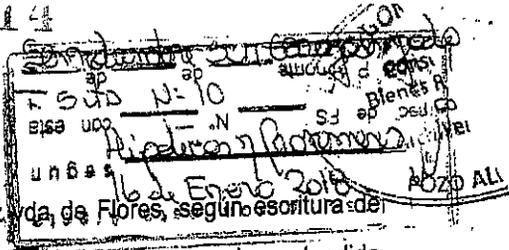
Doningo Rabillo  
Transferido según Insc de  
fs. 2335..... N° 23354. Con  
esta fecha, Pozo Almonte,  
28 de ~~Septiembre~~ 2017



Sonia Torres  
Transferido según Insc de  
fs. 2336..... N° 2336 Con  
esta fecha, Pozo Almonte,  
28 de Diciembre 2017

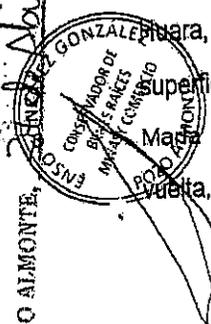


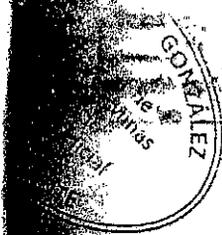
SERVIO  
TRANSFERIDA, según inscrip  
de fojas 36, N° 35  
con esta fecha, Pozo Almonte,  
a 28 de ~~Feb~~ de Julio



favor de Doña Eglidia Montaña Díaz y da de Flores, según escritura de  
fecha, veintidos de Octubre de mil novecientos setenta y seis y extendida  
ante Notario Suplente Ricardo Santolaya Blanchi, inscrita a foja  
setecientos dos, bajo el número setecientos cuarenta y siete, con esta  
fecha. Iquique, tres de Diciembre de mil novecientos setenta y seis. Hay  
un timbre que dice "Ricardo Santolaya B. Notario Público y Conservador  
Suplente no aparecen otras anotaciones". Documento que queda  
agregado bajo el número ciento treinta y tres en el Registro de Planos y  
Documentos del año mil novecientos setenta y nueve. Requirente Fisco  
de Chile. Hay una firma ilegible al margen se leen las siguientes  
anotaciones. Transferida una superficie de un millón setecientos noventa  
y cuatro mil quinientos setenta y cuatro metros cuadrados individualizado  
en el plano número ciento cincuenta y seis, según inscripción de fojas  
ochocientos setenta y ocho vuelta, número mil ciento setenta y nueve  
con esta fecha. Iquique, quince de Noviembre de mil novecientos setenta  
y nueve. Hay firma y timbre ilegible. Transferido parte del dominio del  
centro, un lote de terreno denominado "Lote Castro" ubicado en el lugar  
denominado Caigua de la quebrada de Tarapacá comuna.  
Subdelegación de Huara, Departamento de Pisagua, Provincia de  
Tarapacá de una superficie de once mil quinientos metros cuadrados a  
favor de doña María Ceballos Perea, según inscripción de fojas  
trescientos ocho vuelta, número cuatrocientos setenta y ocho, con esta  
fecha, Iquique dieciocho de Mayo de mil novecientos ochenta. Hay firma  
y timbre ilegible. Transferido parte de dominio del centro un lote de  
terreno denominado "Los Hornos" ubicado en el lugar denominado  
Caigua de la quebrada de Tarapacá, Comuna de Subdelegación de  
Huara, Departamento de Pisagua, Provincia de Tarapacá de una  
superficie de ocho mil seiscientos metros cuadrados, a favor de doña  
María Ceballos Perea, según inscripción de fojas trescientos nueve  
vuelta, número cuatrocientos sesenta y nueve, con esta fecha. Iquique

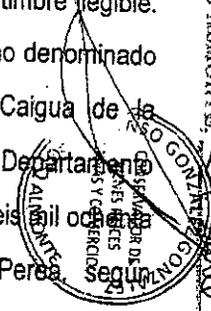
Lote Pol. 2838-2015  
ALZADA EN REGISTRO DE PLANOS Y DOCUMENTOS  
INSCRIP. FOJAS 25 BAJO N° 37  
EN REGISTRO DE Bienes Raíces  
POZO ALMONTE, 28 de Noviembre 2018



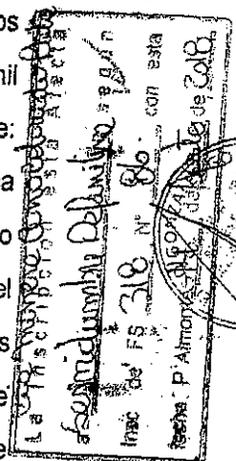


dieciocho de Marzo mil novecientos ochenta. Hay firma y timbre ilegible. Transferido parte del dominio del centro un lote de terreno denominado lote Las Palmeras ubicado en el lugar denominado Caigua de la quebrada de Tarapacá, comuna Subdelegación de Huara, Departamento de Pisagua, Provincia de Tarapacá, de una superficie de seis mil ochenta y seis metros cuadrados, a favor de doña María Ceballos Perea. Según inscripción de fojas trescientos diez vuelta, número cuatrocientos setenta, con esta fecha. Iquique dieciocho de Marzo de mil novecientos ochenta. Hay firma y timbre ilegible. Certifico que la copia que antecede es fiel del original corriente a la fojas setecientos setenta y seis, número mil veintiséis del registro de Propiedades del año mil novecientos setenta y nueve y que el inmueble que comprende dicha inscripción, deducida las transferencias de que dan cuenta a las anotaciones marginales que se observan y se encuentran vigente hoy a nombre de Fisco de Chile. Certifico: además que revisados los índices de los Registros de Hipotecas, Gravámenes, Prohibiciones e Interdicciones por el nombre de Fisco de Chile, desde Enero de mil novecientos cincuenta y tres hasta la fecha no aparece inscrita Hipotecas, Gravamen, prohibiciones, embargos ni Litigio de ninguna especie. Iquique, catorce de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres. Hay una Firma y un timbre que dice: Conservador y Archivero Suplente. Iquique. El documento que justifica esta reinscripción queda agregado al final de este registro con el número mil trescientos sesenta y con esta fecha. Doy fe.- El Conservador del Archivo Nacional que suscribe certifica en atención a la solicitud numero dos mil ochenta de primero de Septiembre del dos mil catorce que la presente copia fotostática compuesta de diez carillas, corresponde a su original que rola a fojas mil trescientos noventa y seis, numero mil-trescientos sesenta y seis del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte año mil novecientos ochenta y tres, Iquique nueve de Septiembre de dos mil catorce .hay un timbre que dice Archivo Nacional Conservador Chile.

ALZADA EN EL REGISTRO DE BIENES RAICES DE POZO ALMONTE, EN EL REGISTRO DE BIENES RAICES DE POZO ALMONTE, INSCRIP. FOJAS 726, BAJO N° 38.



14 May 2018



TRANSCRIBA, Según Inscrip. de fojas 2134, N° 2135, con esta fecha. Pozo Almonte a 5 de Dic del 2018



TRANSFERIDA, Según Inscrip.  
de fojas 2135, N° 2133  
con esta fecha. Pozo Almonte  
a 05 de Dic. del 2018



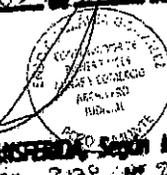
TRANSFERIDA, Según Inscrip.  
de fojas 2136, N° 2135  
con esta fecha. Pozo Almonte  
a 05 de Dic. del 2018



TRANSFERIDA, Según Inscrip.  
de fojas 2137, N° 2141  
con esta fecha. Pozo Almonte  
a 05 de Dic. del 2018



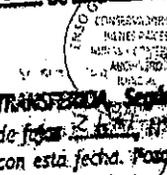
TRANSFERIDA, Según Inscrip.  
de fojas 2138, N° 2143  
con esta fecha. Pozo Almonte  
a 05 de Dic. del 2018



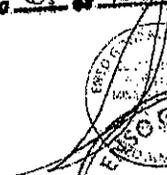
TRANSFERIDA, Según Inscrip.  
de fojas 2139, N° 2145  
con esta fecha. Pozo Almonte  
a 05 de Dic. del 2018



TRANSFERIDA, Según Inscrip.  
de fojas 2140, N° 2143  
con esta fecha. Pozo Almonte  
a 05 de Dic. del 2018



TRANSFERIDA, Según Inscrip.  
de fojas 2141, N° 2148  
con esta fecha. Pozo Almonte  
a 05 de Dic. del 2018



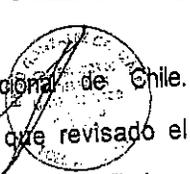
TRANSFERIDA, Según Inscrip.  
de fojas 2142, N° 2151  
con esta fecha. Pozo Almonte  
a 05 de Dic. del 2018



TRANSFERIDA, Según Inscrip.  
de fojas 2143, N° 2153  
con esta fecha. Pozo Almonte  
a 05 de Dic. del 2018



TRANSFERIDA, Según Inscrip.  
de fojas 2144, N° 2156  
con esta fecha. Pozo Almonte  
a 05 de Dic. del 2018

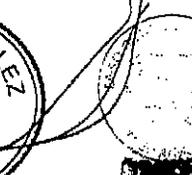


Osvaldo Villaseca Reyes Conservador Archivo Nacional de Chile.  
**CERTIFICADO DE DOMINIO VIGENTE** Certifico: que revisado el índice de Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte del año mil novecientos ochenta y tres, la inscripción que antecede a nombre de FISCO, no registra transferencias de dominio al último año indicado. Se deja constancia que la presente inscripción registra notas marginales de transferencias de dominio parciales posteriores al año mil novecientos ochenta y tres. La documentación posterior al año mil novecientos ochenta y tres no ha ingresado a este Archivo. Iquique nueve de Septiembre del dos mil catorce. Hay un timbre que dice Archivo Nacional Conservador Chile. Osvaldo Villaseca Reyes Conservador Archivo Nacional de Chile. Se procede a la siguiente reinscripción por estar ubicada la propiedad en la Comuna de Pozo Almonte y por acreditado su vigencia y que no existen prohibiciones que impidan esta reinscripción, con los certificados de Dominio y Vigencia; Hipotecas y Gravámenes y de Prohibiciones e Interdicciones que quedan agregados al final de este registro, con la copia que sirvió de base a esta inscripción con esta fecha, bajo el número quinientos sesenta y seis. Requirió el portador de la copia autorizada. Doy fe.

TRANSFERIDA, Según Inscrip.  
de fojas 2145, N° 2152  
con esta fecha. Pozo Almonte  
a 05 de Dic. del 2018



TRANSFERIDA, Según Inscrip.  
de fojas 2147, N° 2161  
con esta fecha. Pozo Almonte  
a 05 de Dic. del 2018



TRANSFERIDA, Según Inscrip.  
de fojas 2146, N° 2154  
con esta fecha. Pozo Almonte  
a 05 de Dic. del 2018

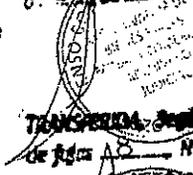


**HIPOTECADA** según ins. De  
fs.....N° ..... Con  
esta fecha, Pozo Almonte.  
.....de..... de.....

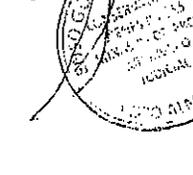
TRANSFERIDA, Según Inscrip.  
de fojas 2148, N° 18  
con esta fecha. Pozo Almonte  
a 05 de Dic. del 2018



TRANSFERIDA, Según Inscrip.  
de fojas 3, N° 12  
con esta fecha. Pozo Almonte  
a 05 de Dic. del 2018



TRANSFERIDA, Según Inscrip.  
de fojas 14, N° 14  
con esta fecha. Pozo Almonte  
a 05 de Dic. del 2018



**CERTIFICADO DE DOMINIO Y VIGENCIA  
BIEN RAIZ  
DE  
FISCO DE CHILE.-**

~~~~~JSCH

ENSO GONZALEZ GONZALEZ, Abogado, y Conservador de Bienes Raíces de la agrupación de las comunas de Pozo Almonte, Pica, Huara, Camiña y Colchane; **CERTIFICA:** Que revisados los índices respectivos y los Registros de Propiedad de este Conservatorio, hay constancia que a fojas **1711**, bajo el número **1747**, correspondiente al año **2014**, se encuentra reinscrita a mayor cabida una extensión de terrenos baldíos ubicados en la comuna de Huara, Provincia del Tamarugal, Primera Región de Tarapacá, que primitivamente tuvo una **superficie aproximada** de doscientos veinticuatro mil setenta y cinco hectáreas. Posteriormente se han efectuado diversas transferencias que han mermado dicha superficie-

Se deja constancia que con esta fecha y siendo las 12:11 horas, dicho inmueble se encuentra vigente a nombre del **FISCO DE CHILE** y además presenta treinta anotaciones de transferencias y once anotaciones de servidumbre y dos de concesión onerosa. **POZO ALMONTE**, a once de Febrero del año dos mil diecinueve.-

ENSO GONZALEZ GONZALEZ
CONSERVADOR DE BIENES RAICES
POZO ALMONTE



Rev.:



// **CERTIFICADO DE LITIGIO
BIEN RAIZ
DEL
FISCO DE CHILE./**

*****JSCH

ENSO GONZALEZ GONZALEZ, Abogado, y Conservador de Bienes Raíces de la agrupación de las comunas de Pozo Almonte, Pica, Huara, Camiña y Colchane, **CERTIFICA**: Que revisados los índices respectivos y los Registros de Propiedades, a fojas **1711**; bajo el número **1747**, en el Registro de Propiedad de este Conservador de Bienes Raíces, correspondiente al año **2014**, respecto a la propiedad reinscrita a mayor cabida una extensión de terrenos ubicados en la comuna de Pozo Almonte, Provincia del Tamarugal, Primera Región de Tarapacá.

Consta en dichos registros que el referido bien raíz no se encuentra afecto a Litigio o Medida Prejudicial alguna.- **POZO ALMONTE**, siendo las **11:10 horas del día once de Febrero del año 2019.-** /



**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

C E R T I F I C A D O

El Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones de la Región de Tarapacá que suscribe, CERTIFICA lo siguiente:

Que, en sesión N°178 de fecha 27 de Noviembre 2019, la citada Comisión fijó el Valor Comercial Mínimo para licitación pública al inmueble fiscal que se señala a continuación:

| | |
|------------------------|----------------------|
| EXPEDIENTE | : 012PP644644 |
| PROVINCIA | : Tamarugal |
| COMUNA | : Pozo Almonte |
| LUGAR | : Pozo Almonte |
| DIRECCION | : Ruta 5 KM 1.804,60 |
| PLANO | : 01401-2.729-C.R. |
| SUPERFICIE | : 0,5.- ha. |
| VALOR COMERCIAL MINIMO | : 255,00 U.F. |

IQUIQUE, Noviembre 2019.



JORGE ARANEDA GUEVARA

Secretario Técnico
Comisión Especial de Enajenaciones Regional
Región de Tarapacá



**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO N° 330 /

La Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Tarapacá, que suscribe, certifica lo siguiente:

En conformidad a lo dispuesto en el D.F.L. N° 7 de 1968 y N° 83 de 1979, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores, se puede señalar que, el inmueble fiscal ubicado en ruta 5 km. 1.804,60 sector, comuna de Pozo Almonte, Provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, singularizado en el plano ministerial N° 01401-2.729-C.R., no está en zona fronteriza, por lo tanto no corresponde la autorización de la Dirección de Fronteras y Límites (DIFROL).

Se otorga el presente certificado a fin de informar las condiciones en que se encuentra el inmueble fiscal que será enajenado vía Licitación Pública, cuyo expediente es el N°012PP644644.

IQUIQUE, 19 NOV. 2019



MARIA DEL PILAR BARRIENTOS HERNÁNDEZ

Secretaria Regional Ministerial
Ministerio de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá

MPBH/CAH/GVZ



Teléfono: 246062-246039
Fax: 246062-246039

Correo electrónico: biensnacionales@tarapaca.gub.cl
Iquique, Chile
Bienesnacionales.cl

Ministerio de Bienes Nacionales

**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO N° 331.

La Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Tarapacá, que suscribe, certifica lo siguiente:

Que, el inmueble fiscal ubicado en ruta 5 km. 1.804,60 sector, comuna de Pozo Almonte, Provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, singularizado en el plano ministerial N° 01401-2.729-C.R., no se encuentra en la situación prevista en el artículo 6 del DL 1939 año 1977, del Ministerio de Bienes Nacionales.

Se otorga el presente certificado a fin de informar las condiciones en que se encuentra el inmueble fiscal que será enajenado vía Licitación Pública, cuyo expediente es el N°012PP644644.

IQUIQUE,

19 NOV. 2019



MARÍA DEL PILAR BARRIENTOS HERNÁNDEZ
Secretaria Regional Ministerial
Ministerio de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá

MPBH/CAS/GVZ



Tel: (56 57) 2 246039-246062
Anibal Pinto
Iquique, Chile
Bienesnacionales.cl

Ministerio de Bienes Nacionales



MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
DIVISION DEL CATASTRO NACIONAL
DE LOS BIENES DEL ESTADO



Rosa Ruiz Mansilla
 COMPAÑIA REGIONAL MINISTERIAL (S)
 DE BIENES NACIONALES
 REGION DE TARAPACA
 INGENIERO EN CARGO

UBICACION

REGION : TARAPACA
 PROVINCIA : TAMARUGAL
 COMUNA : POZO ALMONTE
 LUGAR : SECTOR INDUSTRIAL-POZO ALMONTE
 DIRECCION : RUTA A-615 S/N°, A 700 METROS
 AL SUR DE LA RUTA A-65

PLANO N°: 01401 - 3.168 - C.

FISCO

D.L. N° 1.939 DE 1977

DANIEL GOMEZAS MONSALVES
 INGENIERO EN CARGO, GEOMENSURA

NOTA: REPRESENTACION DE ASPECTOS FORMALES Y REPRESENTACION GRAFICA DE DATOS APORTADOS POR EL EJECUTOR

| COORDENADAS UTM | | |
|-----------------|--------------|------------|
| VERTICE | NORTE | ESTE |
| A | 7.758.977,67 | 420.439,68 |
| B | 7.758.975,55 | 420.560,56 |
| C | 7.758.923,58 | 420.558,30 |
| D | 7.758.927,72 | 420.437,42 |

0 50 100 M
 ESCALA 1 : 2.000

CROQUIS DE UBICACION

| SUPERFICIES | |
|---------------------|------------------------|
| TERRENO PARCIAL(ES) | CONSTRUIDA PARCIAL(ES) |
| TOTAL : 0,60 ha | TOTAL : |
| ESCALA | FECHA |
| 1:2000 | NOVIEMBRE 2016 |

OBSERVACIONES

EJECUTOR



CLAUDIO CARRASCO SANCHEZ
 INGENIERO EN CARGO, GEOMENSURA

FECHA MENSURA : NOVIEMBRE 2016

DIBUJANTE: CLAUDIO CARRASCO SANCHEZ

REFERENCIA CARTOGRAFICA : PROYECCION UTM, HUSO 19
 REFERENCIA GEODESICA : DATUM SIRGAS (WGS-84)
 VINULACION : LEV. RTK DESOE POZL (M.B.N.)



MINUTA DE DESLINDES

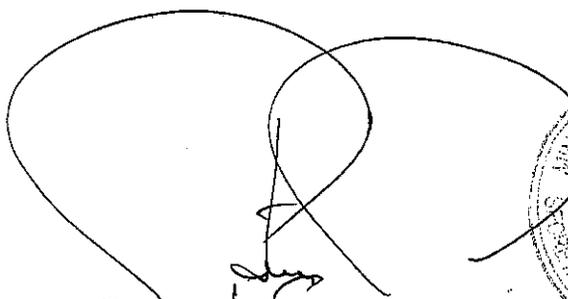
EXPEDIENTE :
SOLICITANTE :
MATERIA : D.L. 1.939/77
PLANO : 01401 - 3.168 - C.R. /
SUPERFICIE : 0,60 ha

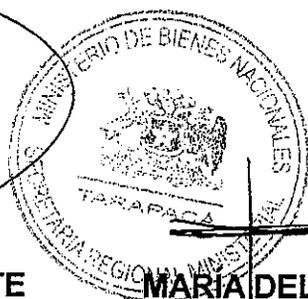
El predio solicitado por el recurrente tiene los siguientes deslindes:

NORTE : Camino Vecinal, en línea recta AB de 120,95 metros.
ESTE : Terreno Fiscal, en línea recta BC de 50,00 metros.
SUR : Terreno Fiscal, en línea recta CD de 120,95 metros.
OESTE : Faja Fiscal de Vialidad, en línea recta DA de 50,00 metros.

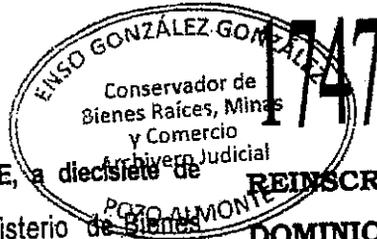
UBICACION

REGION : Tarapacá
PROVINCIA : Tamarugal
COMUNA : Pozo Almonte
LUGAR : Sector Industrial Pozo Almonte
DIRECCION : Ruta A-615 S/Nº, a 700 metros al Sur de la ruta A-65


ALDO M.D. CONTRERAS ZÁRATE
INGENIERO EJEC. GEOMENSURA


MARIA DEL PILAR BARRIENTOS H.
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE TARAPACÁ



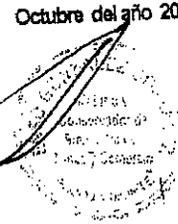


EN POZO ALMONTE, REPUBLICA DE CHILE, a diecisiete de
 Octubre del año dos mil catorce. A solicitud del Ministerio de Bienes
 Nacionales. Procedo a reinscribir título de dominio de FISCO DE CHILE.
 Inscrito anteriormente a fojas mil trescientos noventa y seis, bajo el número
 mil trescientos sesenta y seis en el Registro de Propiedad del Conservador
 de Bienes Raíces de Pozo Almonte, correspondiente al año mil novecientos
 ochenta y tres. La reinscripción se efectúa en base a los certificados
 pertinentes y a la copia extendida por el Conservador del Archivo Nacional
 cuyo tenor copiado a la letra es el siguiente: Pozo Almonte, Republica de
 Chile, a veintinueve Diciembre de mil novecientos ochenta y tres, a
 solicitud de Brenda Cortes Painamul procedo a inscribir el siguiente
 dominio. Iquique, dieciocho de Octubre de mil novecientos setenta y
 nueve, fojas setenta y cinco vuelta, número ciento noventa y seis,
 Registró de propiedades del año mil novecientos diecinueve. Iquique,
 veintidós de Mayo de mil novecientos diecinueve. El Fisco es dueño de
 una extensión de terrenos baldíos, ubicados en la Subdelegación
 Séptima del Departamento de Tarapacá, denominado Pozo Almonte, que
 mide una superficie aproximada de doscientos veinticuatro mil setenta y
 cinco hectáreas de terrenos baldíos y que deslinda; al Norte, una línea
 que partiendo de Curaña inclusive que termina en la oficina diez Marías
 inclusive; al Este, una recta que partiendo de Curaña, inclusive termina
 en la Calera; al Poniente, una línea que partiendo de la oficina tres
 Marías termina en el cerro del Mirador y sigue hasta la estación de las
 Carpas, inclusive; al Sur: una línea que partiendo de la estación de las
 carpas sigue por el Sur de la línea férrea hasta la estación Montevideo y
 desde allí, por la quebrada Pozos y continúa hasta la Calera. Se
 procedió a la presente inscripción requerida por Don Carlos Bravo, en su
 carácter de Tesorero Fiscal y en representación del Fisco, a mérito de
 haberse dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo cincuenta y ocho
 del reglamento de Conservador de Bienes Raíces, habiéndose hecho las

REINSCRIPCIÓN
DOMINIO
DE
FISCO
DE
CHILE
A
SOLICITUD
DE
MINISTERIO
DE
BIENES
NACIONALES
REP: 8.343.-

Edgardo Arredondo

Transferida, según
 inscrita a fojas 1690
 bajo el número 1735
 con esta fecha. POZO
 ALMONTE, 16 de
 Octubre del año 2014.

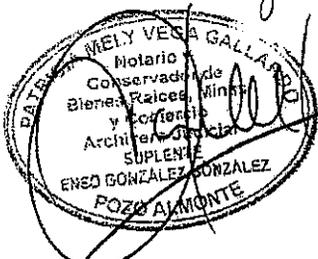


| | | |
|-----------------------------|-----------|--------------------|
| La Inscripción esta Afecta: | a | Según |
| | de | FS 599 LN° 406 |
| | con esta | fecha |
| | P Almonte | 26 de Dic. de 2014 |



Transferido según Insc. de
fs. 438 N° 474 con
esta fecha, Pozo Almonte,
13 de marzo 2015

Transferido según
fs. 655 N° 699 con 127
esta fecha, Pozo Almonte,
17 de Abril 2015

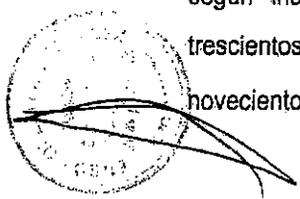


publicaciones en el diario "La Patria", fijándose en esta oficina el cartel que bajo el número noventa y uno de la fecha. Para constancia firma requerente. Doy fe (fdos) C. Bravo f. Subercaseaux del Río" Anotaciones Marginales: "Bienes referidos el predio número ciento cincuenta y cuatro de la población de Huara, a favor de doña Luzmira G de Muñoz, según inscripción de fojas doscientos treinta y ocho, número ciento setenta y cinco de la fecha. Iquique, nueve de Junio de mil novecientos treinta y cuatro. (Fdo) Anibal Oyarzún" transferido el lote número sesenta y siete de la población de Pozo Almonte, según inscripción de foja trescientos cuarenta y cuatro vuelta, número doscientos cuarenta y tres de esta fecha. Iquique, veintiocho de Julio de mil novecientos treinta y cuatro (fdo) Anibal Oyarzún". "Transferido el lote número cuarenta y cinco de la población de Pozo Almonte según inscripción de número trescientos ocho de esta fecha. Iquique trece de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro (Fdo) Anibal Oyarzún". "Transferido el lote número treinta y ocho del pueblo Pozo Almonte a favor de Don Arturo Sánchez, según inscripción foja trescientos noventa y cinco vuelta, número doscientos veintiuno de esta fecha. Iquique cinco de Junio de mil novecientos treinta y cinco (Fdo) Anibal Oyarzún". "Transferido el la (ilegible) de Pozo Almonte de favor de Elodio Miro Segundo (ilegible) inscripción de foja treinta y siete (ilegible) número doscientos ocho de esta fecha. Iquique dieciséis de Mayo de mil novecientos treinta cinco (Fdo) Anibal Oyarzún". "transferido seiscientos setenta y seis metros cuadrados del pueblo (ilegible) a favor de Reinaldo (ilegible) según inscripción número (ilegible) de esta fecha. Iquique, Febrero (ilegible). (Fdo) A. Oyarzún". "Transfiriendo el lote número ochenta y tres de la población de Huara a favor de Doña Edmira Helvard según inscripción de fojas cuatrocientos cincuenta y dos, número trescientos quince de ésta fecha. Iquique, veintitrés de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro. (Fdo) Anibal Oyarzún". "transferido

SE INSCRIBIO Sanvicolumbu Edson Latorre
AFS. 109 BAJO EL N° 29 DEL
REGISTRO DE HIPOTECAS Y
GRAVÁMENES. POZO ALMONTE,
a 20 de marzo 2015.

Andrés Montecinos SPA
La inscripción esta afectada
a Sanvicolumbu Edson Latorre según un
Insc. de ES. 382 N° 382 con fecha
fecha P Almonte 20 de marzo 2015

Nelson Quijave
Transferido según Insc de
fs. 1875 N° 1935 con
esta fecha, Pozo Almonte,
11 de noviembre 2015



según Ins. De
TECH/ALEZ
Nº 181
Con
Pozo Almonte
2015

Mil setecientos doce 1712.

doscientos ochenta y ocho metros cuadrados de la calle J.M Carrera, de
Huara a favor de Doña Josefina Apablaza V. de S según inscripción
número trescientos setenta y seis de esta fecha. Iquique, Diciembre
catorce de mil novecientos treinta y cuatro. (Fdo) Anibal Oyarzún".
"Transferido de la inscripción número ciento noventa y seis. Una
extensión de terrenos en Huara de doscientos setenta metros cuadrados
a favor de Doña Isabel Olcay Bernal, según inscripción de foja
setecientos sesenta y uno vuelta, número novecientos cincuenta y seis
de esta fecha. Iquique, dieciséis de Noviembre de mil novecientos treinta
y cinco. (Fdo) Anibal Oyarzún". "transferido un sitio de doscientos
cuarenta metros cuadrados del pueblo de Pozo Almonte a favor de Don
Juan Flores Condori, según inscripción de foja seiscientos nueve
vuelta, número trescientos cincuenta y seis de esta fecha. Iquique,
diecisiete de Agosto de mil novecientos treinta y cinco. (Fdo) Anibal
Oyarzún". "Transferido novecientos noventa y dos coma sesenta y dos
del pueblo de Pozo Almonte a favor de Don Domingo Velásquez, según
inscripción de foja cuatrocientos dos, número doscientos veintisiete de
esta fecha. Iquique siete de Junio de mil novecientos treinta y cinco.
(Fdo) Anibal Oyarzún". "Transferido ciento veinticinco coma sesenta y
cinco del pueblo de Huara a favor de Doña Felicia Oronoz, según
inscripción de foja cuatrocientos tres, número doscientos veintidós de
esta fecha. Iquique ocho de Junio de mil novecientos treinta y cinco.
Aníbal Oyarzún". "Cedidos ciento seis metros cuadrados a favor de
Mercedes Correa Ayala. Inscripción a foja cuatrocientos cuarenta y tres,
número quinientos cuarenta y tres. Iquique, tres de Octubre de mil
novecientos sesenta y cuatro. Hay firma ininteligible". "Cedidos diez
coma ciento cuarenta y dos metros cuadrados a favor de Segundo
Mamani Cayo. Inscripción de fojas seiscientos catorce, número
setecientos treinta y cuatro. Iquique, treinta de Junio de mil novecientos
sesenta y cuatro. Hay un timbre que dice "Guillermo Bonilla B. Notario"

Según inscripción
Insc de FS 508 N° 180 con esta
fecha P Almonte 8 de Sept de 2015

ENSO GONZALEZ
Notario de
Pozo Almonte
Iquique

Inscripción
No 23
Mazup 2014

ENSO GONZALEZ
Notario de
Pozo Almonte
Iquique

Inscripción
Insc de FS 90 N 211 con esta
fecha P Almonte 11 de Sept de 2014

ENSO GONZALEZ
Notario de
Pozo Almonte
Iquique

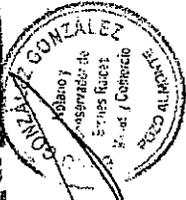
esta fecha, Pozo Almonte,
30 de Diciembre 2016



TAMARA Montiel A.
 Transferido según Insc. de
 fs. 3483 N° 3550 con
 esta fecha, Pozo Almonte.
30 de Diciembre 2016



Patricia Chiliba 6 de
 Transferido según Insc
 fs. 3484 N° 3552 con
 esta fecha, Pozo Almonte,
30 de Diciembre 2016



Publico, Conservador de Bienes Raíces, Comercio y Minas Suplente. Iquique". "Transferido por títulos de dominio a la Municipalidad de Pica ciento nueve mil quinientos veintiuno metros cuadrados, según inscripción número doscientos treinta y cinco de fojas doscientos noventa y uno de hoy. Iquique, veintiuno de Junio de mil novecientos setenta y seis. Hay un timbre que dice "Audilio Jiménez G .Notario Publico y Conservador de Bienes Raíces Iquique". Cedida una superficie de veintiséis mil quinientos sesenta metros cuadrados a favor de Don Arturo A. Rosado. Inscripción de fojas doscientos cuarenta y seis vuelta, número trescientos cincuenta y tres con esta fecha. Iquique diecinueve de Junio de mil novecientos sesenta y cinco. Hay un timbre que dice:

Doro tea Naranjo ch.
 Transferido según Insc de
 fs. 3484 N° 3556 con
 esta fecha, Pozo Almonte,
30 de Diciembre 2016



"Audilio Jiménez G. Notario, Conservador, Iquique". "Transferido del dominio del centro una superficie de trescientos veintin metros cuadrados de la población de Pozo Almonte, a favor de Doña Egidia Montaña Díaz viuda de Flores, según escritura extendida ante Notario Suplente Ricardo Santolaya, con fecha veintidós de Octubre de mil novecientos setenta y seis e inscrita a fojas setecientos dos, bajo el número setecientos cuarenta y siete con esta fecha. Iquique, tres de Diciembre de mil novecientos setenta y seis. (Fdo) Ricardo Santolaya

Oswaldo TICUNA 6 de
 Transferido según Insc
 fs. 3487 N° 3558 con
 esta fecha, Pozo Almonte,
30 de Diciembre 2016



"Cedidos cuarenta y siete mil trescientos setenta y ocho metros cuadrados a favor de Don Vicente Gorvica Cruz, según inscripción de foja seiscientos cinco vuelta, número setecientos treinta y cuatro con esta fecha. Iquique, veintisiete de Octubre de mil novecientos sesenta y seis. Hay un timbre que dice Audilio Jiménez G. Notario y Conservador,

Transferido según Insc de
 fs. 485 N° 459 con
 esta fecha, Pozo Almonte,
21 de Mayo 2010



Iquique, "Cedido en titulo gratuito trescientos veintiuno metros cuadrados a favor de Doña Egidia Montaña viuda de Flores, según inscripción de foja cuatrocientos cincuenta vuelta, número quinientos veintiuno con esta fecha. Iquique diecisiete de Abril de mil novecientos sesenta y nueve. Hay un timbre que dice "Audilio Jiménez Notario y conservador Iquique". "Cedido del dominio del centro seiscientos dieciocho metros



Notario y Conservador de Bienes Raíces y Comercio Judicial
POZO ALMONTE
GONZALEZ

130

Mil setecientos trece

de la comuna de Pozo Almonte

La inscripción del Centro se encuentra Afecta a SERVIDUMBRE segun Insc de FS 16 N 10 con esta fecha Pozo Almonte de Ense de 2017

cuadrados a favor de Don julio Almanza Salas, según inscripción de foja ciento ochenta y siete, número ciento noventa y tres con esta fecha. Iquique siete de Marzo de mil novecientos setenta y siete. Hay un timbre que dice: "Audilio Jiménez G. Notario y Conservador Iquique". "Cedido el dominio del centro trescientos seis metros cuadrados a favor de Doña Graciela Jonat Donoso Angulo, según inscripción de foja ciento ochenta y siete vuelta, número ciento noventa y cuatro con esta fecha. Iquique. Siete de Mayo de mil novecientos setenta y siete. Hay un timbre que dice Audilio Jiménez G. Notario y Conservador Iquique: "Cedido el título gratuito de superficie de ciento ocho metros cuadrados a favor de Don Luis Cordero Vargas, según inscripción de foja cuatrocientos catorce con esta fecha. Iquique dos de Noviembre de mil novecientos setenta y uno y hay un timbre que dice: "Audilio Jiménez, Notario Publico y Conservador de Bienes Raíces, Iquique". "Cedido del dominio del centro doscientos ochenta metros cuadrados a favor de Don José Morales Otarola, inscripción de foja tres, número cuatro de esta fecha. Iquique cuatro de Enero de mil novecientos setenta y tres. Hay una firma ininteligible. "Cedido el dominio del centro cuatrocientos ochenta metros cuadrados a favor de Don Luis Maldones Lobos, según inscripción de foja doscientos cuarenta y seis, número doscientos setenta y nueve con esta fecha. Iquique diecisiete de Abril de mil novecientos setenta y dos. Hay un timbre que dice: "Audilio Jiménez Gamonal, Notario Publico y Conservador de Bienes Raíces". Iquique "Cedidos del dominio del centro trescientos treinta y seis metros cuadrados a favor de Don Alejandro Terán Garcia, según inscripción de fojas quinientos diecisiete número seiscientos noventa y cinco, con esta fecha. Iquique doce de Septiembre de mil novecientos setenta y dos. Hay un timbre que dice: "Nahun Theoduloz V. Notario Suplente. Iquique". "Transferido del dominio del centro una superficie de trescientos veintiún metros cuadrados de la población Pozo Almonte, de la comuna y de departamento de Iquique, a

Notario y Conservador de Bienes Raíces y Comercio
POZO ALMONTE
GONZALEZ

Notario y Conservador de Bienes Raíces y Comercio
POZO ALMONTE
GONZALEZ

Notario y Conservador de Bienes Raíces y Comercio
POZO ALMONTE
GONZALEZ

Notario y Conservador de Bienes Raíces y Comercio
POZO ALMONTE
GONZALEZ

Por E. Saletto Videla
TRANSSCRIPCIÓN SEGUN INSCRIPCIÓN
FS. 1315... N.º 424...
esta fecha, Pozo Almonte
Al... de... de 2017.

Transferido a...
de...
con esta fecha, Pozo Almonte
a... de... de 2017

La inscripción de esta Afecta a Servidumbre segun inscripción de FS Hof N.º 123 con esta fecha P. Almonte 12 de Noviembre 2017



Domingo Ceballos
Transferido según Insc de
fs. 2335..... N° 2354. Con
esta fecha. Pozo Almonte,
28 de Septiembre 2017



Transferido según Insc de
fs. 2336..... N° 2356 Con
esta fecha. Pozo Almonte,
28 de Diciembre 2017



SERVICIO
TRANSFERIDA según inscripción
de fojas 36, N° 25
con esta fecha. Pozo Almonte,
a 28 de Febrero del 2018

134
Servicio de Conservación
ap N° 10
EISE UOP
N° N
Sj ep Sed. 50
Bienes Raíces
Pozo Almonte
16 de Enero 2018
POZO ALM

favor de Doña Eglia Montaña Díaz y de Flores, según escritura de
fecha, veintidos de Octubre de mil novecientos setenta y seis y extendida
ante Notario Suplente Ricardo Santolaya Blanché, inscrita a foja
setecientos dos, bajo el número setecientos cuarenta y siete, con esta
fecha. Iquique, tres de Diciembre de mil novecientos setenta y seis. Hay
un timbre que dice "Ricardo Santolaya B. Notario Público y Conservador
Suplente no aparecen otras anotaciones". Documento que queda
agregado bajo el número ciento treinta y tres en el Registro de Planos y
Documentos del año mil novecientos setenta y nueve. Requirente Fisco
de Chile. Hay una firma ilegible al margen se leen las siguientes
anotaciones. Transferida una superficie de un millón setecientos noventa
y cuatro mil quinientos setenta y cuatro metros cuadrados individualizado
en el plano número ciento cincuenta y seis, según inscripción de fojas
ochocientos setenta y ocho vuelta, número mil ciento setenta y nueve
con esta fecha. Iquique, quince de Noviembre de mil novecientos setenta
y nueve. Hay firma y timbre ilegible. Transferido parte del dominio del
centro, un lote de terreno denominado "Lote Castro" ubicado en el lugar
denominado Caigua de la quebrada de Tarapacá comuna.
Subdelegación de Huara, Departamento de Pisagua, Provincia de
Tarapacá de una superficie de once mil quinientos metros cuadrados a
favor de doña María Ceballos Perea, según inscripción de fojas
trescientos ocho vuelta, número cuatrocientos setenta y ocho, con esta
fecha, Iquique dieciocho de Mayo de mil novecientos ochenta. Hay firma
y timbre ilegible. Transferido parte de dominio del centro un lote de
terreno denominado "Los Hornos" ubicado en el lugar denominado
Caigua de la quebrada de Tarapacá, Comuna de Subdelegación de
Huara, Departamento de Pisagua, Provincia de Tarapacá de una
superficie de ocho mil seiscientos metros cuadrados, a favor de doña
María Ceballos Perea, según inscripción de fojas trescientos nueve
vuelta, número cuatrocientos sesenta y nueve, con esta fecha. Iquique

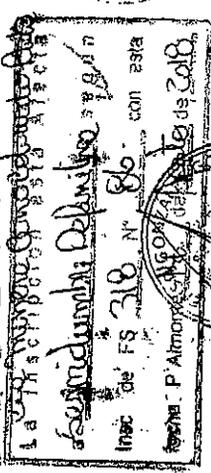
Lote Pol. C-3838-2015
ALZADA según Insc de Bienes Raíces
INSCRIP. FOJAS 215 BAJO N° 37
EN REGISTRO DE Planos y Documentos
POZO ALMONTE, 16 de Enero 2018



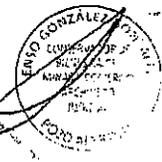


dieciocho de Marzo mil novecientos ochenta. Hay firma y timbre ilegible. Transferido parte del dominio del centro un lote de terreno denominado lote Las Palmeras ubicado en el lugar denominado Caigua de la quebrada de Tarapacá, comuna Subdelegación de Huara, Departamento de Pisagua, Provincia de Tarapacá, de una superficie de seis mil ochenta y seis metros cuadrados, a favor de doña María Ceballos Peres, según inscripción de fojas trescientos diez vuelta, número cuatrocientos setenta, con esta fecha. Iquique dieciocho de Marzo de mil novecientos ochenta. Hay firma y timbre ilegible. Certifico que la copia que antecede es fiel del original corriente a la fojas setecientos setenta y seis, número mil veintiséis del registro de Propiedades del año mil novecientos setenta y nueve y que el inmueble que comprende dicha inscripción, deducida las transferencias de que dan cuenta a las anotaciones marginales que se observan y se encuentran vigente hoy a nombre de Fisco de Chile. Certifico: además que revisados los Indices de los Registros de Hipotecas, Gravámenes, Prohibiciones e Interdicciones por el nombre de Fisco de Chile, desde Enero de mil novecientos cincuenta y tres hasta la fecha no aparece inscrita Hipotecas, Gravamen, prohibiciones, embargos ni Litigio de ninguna especie. Iquique, catorce de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres. Hay una Firma y un timbre que dice: Conservador y Archivero Suplente. Iquique. El documento que justifica esta reinscripción queda agregado al final de este registro con el número mil trescientos sesenta y con esta fecha. Doy fe.- El Conservador del Archivo Nacional que suscribe certifica en atención a la solicitud numero dos mil ochenta de primero de Septiembre del dos mil catorce que la presente copia fotostática compuesta de diez carillas, corresponde a su original que rola a fojas mil trescientos noventa y seis, numero mil-trescientos sesenta y seis del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raices de Pozo Almonte año mil novecientos ochenta y tres, Iquique nueve de Septiembre de dos mil catorce .hay un timbre que dice Archivo Nacional Conservador Chile.

EN REGISTRO DE PROPIEDADES RAICES DE POZO ALMONTE, el día 14 de Mayo del 2018
 INSCRIP. FOJAS 226. FOLIO N° 38.
 ALZADA 2018
 14 Mayo 2018
 699



TRANSMIDA, Según Descripción de fojas 2134, N° 2134 con esta fecha. Pozo Almonte a 5 de Dic del 2018



TRANSFERIDA, Según Inscrip.
de fojas 2135, N° 2133
con esta fecha. Pozo Almonte
a 05 de Dic. del 2018



TRANSFERIDA, Según Inscrip.
de fojas 2142, N° 2151
con esta fecha. Pozo Almonte
a 05 de Dic. del 2018

TRANSFERIDA, Según Inscrip.
de fojas 2143, N° 2152
con esta fecha. Pozo Almonte
a 05 de Dic. del 2018

TRANSFERIDA, Según Inscrip.
de fojas 2144, N° 2150
con esta fecha. Pozo Almonte
a 05 de Dic. del 2018

Oswaldo Villaseca Reyes Conservador Archivo Nacional de Chile.

CERTIFICADO DE DOMINIO VIGENTE Certifico: que revisado el

índice de Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces

de Pozo Almonte del año mil novecientos ochenta y tres, la

inscripción que antecede a nombre de FISCO, no registra

transferencias de dominio al último año indicado. Se deja

constancia que la presente inscripción registra notas marginales de

transferencias de dominio parciales posteriores al año mil

novecientos ochenta y tres. La documentación posterior al año mil

novecientos ochenta y tres no ha ingresado a este Archivo. Iquique

nueve de Septiembre del dos mil catorce. Hay un timbre que dice

Archivo Nacional Conservador Chile. Oswaldo Villaseca Reyes Conservador

Archivo Nacional de Chile. Se procede a la siguiente reinscripción por

estar ubicada la propiedad en la Comuna de Pozo Almonte y por

acreditado su vigencia y que no existen prohibiciones que impidan

esta reinscripción, con los certificados de Dominio y Vigencia;

Hipotecas y Gravámenes y de Prohibiciones e Interdicciones que

quedan agregados al final de este registro, con la copia que sirvió

de base a esta inscripción con esta fecha, bajo el número

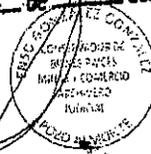
quinientos sesenta y seis. Requirió el portador de la copia

autorizada. Doy fe.

TRANSFERIDA, Según Inscrip.
de fojas 2136, N° 2139
con esta fecha. Pozo Almonte
a 05 de Dic. del 2018



TRANSFERIDA, Según Inscrip.
de fojas 2137, N° 2141
con esta fecha. Pozo Almonte
a 05 de Dic. del 2018



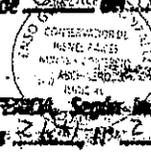
TRANSFERIDA, Según Inscrip.
de fojas 2138, N° 2143
con esta fecha. Pozo Almonte
a 05 de Dic. del 2018



TRANSFERIDA, Según Inscrip.
de fojas 2139, N° 2145
con esta fecha. Pozo Almonte
a 05 de Dic. del 2018



TRANSFERIDA, Según Inscrip.
de fojas 2140, N° 2147
con esta fecha. Pozo Almonte
a 05 de Dic. del 2018



TRANSFERIDA, Según Inscrip.
de fojas 2141, N° 2149
con esta fecha. Pozo Almonte
a 05 de Dic. del 2018



TRANSFERIDA, Según Inscrip.
de fojas 2145, N° 2152
con esta fecha. Pozo Almonte
a 05 de Dic. del 2018



TRANSFERIDA, Según Inscrip.
de fojas 2147, N° 2161
con esta fecha. Pozo Almonte
a 05 de Dic. del 2018



TRANSFERIDA, Según Inscrip.
de fojas 3, N° 12
con esta fecha. Pozo Almonte
a 05 de Dic. del 2018



HIPOTECADA según ins. De
fs. N° Con
esta fecha, Pozo Almonte.
..... de de

TRANSFERIDA, Según Inscrip.
de fojas 2146, N° 2154
con esta fecha. Pozo Almonte
a 05 de Dic. del 2018



TRANSFERIDA, Según Inscrip.
de fojas 16, N° 18
con esta fecha. Pozo Almonte
a 05 de Dic. del 2018



TRANSFERIDA, Según Inscrip.
de fojas 10, N° 14
con esta fecha. Pozo Almonte
a 05 de Dic. del 2018



Conservador de Bienes Raíces, Minas y Comercio
Archivero Judicial
Este documento fue extendido
Gratuitamente por Notaría y Conservador
POZO ALMONTE



**CERTIFICADO DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES
BIEN RAIZ
DE
FISCO DE CHILE.-**

#####jsch

ENSO GONZALEZ GONZALEZ, Abogado, y Conservador de Bienes Raíces de la agrupación de las comunas de Pozo Almonte, Pica, Huara, Camiña y Colchane. **CERTIFICA:** Que revisados los índices respectivos y los Registros de Hipotecas y Gravámenes de este Conservatorio, desde el año **2014** fecha en que se encuentra reinscrito la extensión de terrenos baldíos a fojas **1711**, bajo el número **1747** del Registro de Propiedad a nombre del **FISCO DE CHILE.-**

Consta que dicha inscripción se encuentra afecta a diversas servidumbres.- **POZO ALMONTE**, siendo las **11:19** horas del día once de Febrero del año dos mil diecinueve.-

ENSO GONZALEZ GONZALEZ
CONSERVADOR DE BIENES RAICES



// **CERTIFICADO DE LITIGIO
BIEN RAIZ
DEL
FISCO DE CHILE./**

~~~~~JSCH

**ENSO GONZALEZ GONZALEZ**, Abogado, y Conservador de Bienes Raíces de la agrupación de las comunas de Pozo Almonte, Pica, Huara, Camiña y Colchane, **CERTIFICA:** Que revisados los índices respectivos y los Registros de Propiedades, a fojas 1711; bajo el número 1747, en el Registro de Propiedad de este Conservador de Bienes Raíces, correspondiente al año 2014, respecto a la propiedad reinscrita a mayor cabida una extensión de terrenos ubicados en la comuna de Pozo Almonte, Provincia del Tamarugal, Primera Región de Tarapacá.

Consta en dichos registros que el referido bien raíz no se encuentra afecto a Litigio o Medida Prejudicial alguna.- **POZO ALMONTE, siendo las 11:10 horas del día once de Febrero del año 2019.-** /

**ENSO GONZALEZ GONZALEZ**  
**CONSERVADOR DE BIENES RAICES**  
Conservador de Bienes Raíces  
**POZO ALMONTE**  
y Comercio  
Archivo Judicial  
POZO ALMONTE



**Seremi  
Región de  
Tarapacá**

Ministerio de  
Bienes Nacionales

## C E R T I F I C A D O

El Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones de la Región de Tarapacá que suscribe, CERTIFICA lo siguiente:

Que, en sesión N°178 de fecha 27 de Noviembre 2019, la citada Comisión fijó el Valor Comercial Mínimo para licitación pública al inmueble fiscal que se señala a continuación:

|                        |                                   |
|------------------------|-----------------------------------|
| EXPEDIENTE             | : 014PP644646 /                   |
| PROVINCIA              | : Tamarugal /                     |
| COMUNA                 | : Pozo Almonte /                  |
| LUGAR                  | : Sector Industrial /             |
| DIRECCION              | : Ruta A-615 S/N°, a 700 metros / |
| al Sur de la Ruta A-65 |                                   |
| PLANO                  | : 01401-3.168-C.R. /              |
| SUPERFICIE             | : 0,6.- ha. /                     |
| VALOR COMERCIAL MINIMO | : 1.200,00 U.F. /                 |

IQUIQUE, Noviembre 2019.



**JORGE ARANEDA GUEVARA**  
Secretario Técnico  
Comisión Especial de Enajenaciones Regional  
Región de Tarapacá



**Seremi  
Región de  
Tarapacá**

Ministerio de  
Bienes Nacionales

**CERTIFICADO N° 336./**

La Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Tarapacá, que suscribe, certifica lo siguiente:

En conformidad a lo dispuesto en el D.F.L. N° 7 de 1968 y N° 83 de 1979, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores, se puede señalar que, el inmueble fiscal ubicado en ruta A-615 s/n°, a 700 metros al sur de la ruta A-65, sector industrial-Pozo Almonte, comuna de Pozo Almonte, Provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, singularizado en el plano ministerial N° 01401-3.168-C.R., no está en zona fronteriza, por lo tanto no corresponde la autorización de la Dirección de Fronteras y Límites (DIFROL).

Se otorga el presente certificado a fin de informar las condiciones en que se encuentra el inmueble fiscal que será enajenado vía Licitación Pública, cuyo expediente es el N°014PP644646.

**IQUIQUE, 19 NOV. 2019**



**MARÍA DEL PILAR BARRIENTOS HERNÁNDEZ**  
Secretaría Regional Ministerial  
Ministerio de Bienes Nacionales  
Región de Tarapacá



Tel: (56-57) 2 246062-246039  
Aníbal Pinto N°391  
Iquique, Chile  
Bienesnacionales.cl

Ministerio de Bienes Nacionales

**Seremi  
Región de  
Tarapacá**

Ministerio de  
Bienes Nacionales

**CERTIFICADO N° 337 ./**

La Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Tarapacá, que suscribe, certifica lo siguiente:

Que, el inmueble fiscal ubicado en ruta A-615 s/n°, a 700 metros al sur de la ruta A-65, sector industrial-Pozo Almonte, comuna de Pozo Almonte, Provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, singularizado en el plano ministerial N° 01401-3.168-C.R., no se encuentra en la situación prevista en el artículo 6 del DL 1939 año 1977, del Ministerio de Bienes Nacionales.

Se otorga el presente certificado a fin de informar las condiciones en que se encuentra el inmueble fiscal que será enajenado vía Licitación Pública, cuyo expediente es el N°014PP644646. /

**IQUIQUE, 19 NOV. 2019**



**MARIA DEL PILAR BARRIENTOS HERNÁNDEZ**  
Secretaría Regional Ministerial  
Ministerio de Bienes Nacionales  
Región de Tarapacá

MPBH/CAS/GVZ



Tel: (56 57) 2 246039-246062  
Aníbal Pinto  
Iquique, Chile  
Bienesnacionales.cl

Ministerio de Bienes Nacionales

**ANEXO 2.**

- a. La Boleta de Garantía Bancaria deberá ser tomada por el equivalente al 10% del valor mínimo fijado por la Comisión Especial de Enajenaciones Regional, **expresada en Unidades de Fomento.**
- b. La glosa de dicha Boleta Bancaria de Garantía deberá expresar: "**Para garantizar la seriedad y fiel cumplimiento de la oferta y las obligaciones establecidas en las Bases de Licitación del inmueble fiscal ubicado en <\_\_\_\_\_>, comuna de <\_\_\_\_\_>, provincia de <\_\_\_\_\_>, Región de Tarapacá**". La glosa exigida deberá estar escrita en el anverso del documento, o en su defecto, de no alcanzar por espacio, se deberá utilizar el reverso de éste.
- c. La vigencia de la boleta de garantía no debe ser inferior a un plazo de **240 días corridos**, contados desde la fecha de la apertura de la Propuesta Pública (inclusive).



**ANEXO 3.****DE LA OBLIGACIÓN DE EFECTUAR INVERSIÓN EN EL INMUEBLE ADJUDICADO.**

- a. Los adjudicatarios de los inmuebles que se singularizan en el Anexo 1 quedan sujetos a la obligación de invertir en los términos del presente Anexo 3
- b. El adjudicatario, tendrá la obligación de realizar en el inmueble que se adjudica, una inversión en edificación equivalente, a lo menos, al 50% del valor mínimo fijado para dicho inmueble por la Comisión Especial de Enajenaciones Regional, dentro de un plazo de 48 meses, contado desde la fecha de la inscripción de dominio del inmueble a su nombre en el Conservador de Bienes Raíces competente.
- c. El cumplimiento de dicha obligación se acreditará ingresando en la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales correspondiente, el Permiso de Edificación y Certificado de Recepción Final de Obras, emitido por la Dirección de Obras Municipales competente.
- d. El adjudicatario tendrá la obligación de acompañar dentro del plazo de 10 días hábiles, contado desde la fecha de notificación del acto administrativo que dispone la adjudicación y venta, una Boleta Bancaria de Garantía de cumplimiento de la obligación de realizar en el inmueble que se adjudica, dentro del plazo de 48 meses contado desde la fecha de la inscripción a su nombre en el Conservador de Bienes Raíces competente, una inversión en edificación equivalente, a lo menos, al 50% del valor mínimo fijado para el inmueble por la Comisión Especial de Enajenaciones Regional.
- e. En el evento que el adjudicatario no acompañe el documento de garantía solicitado dentro del plazo indicado en la letra d) anterior, se revocará la adjudicación y se hará efectiva la boleta de garantía de seriedad de la oferta. El Ministerio de Bienes Nacionales podrá adjudicar a la segunda mejor oferta, o bien declarar desierta la licitación cuando ésta no sea conveniente para los intereses fiscales, mediante acto administrativo fundado.
- f. Dicha Boleta Bancaria deberá estar extendida a nombre del Ministerio de Bienes Nacionales, por un monto equivalente al 5% del valor mínimo fijado al inmueble por la Comisión Especial de Enajenaciones Regional, expresado en Unidades de Fomento, con una vigencia no inferior a 48 meses, contado desde la fecha de entrega del documento de garantía en las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales respectiva.
- g. Su glosa deberá expresar "Para garantizar el fiel cumplimiento de la obligación de invertir en edificación, la suma de <\_\_\_\_>, en el inmueble signado como sitio <\_\_\_\_> manzana <\_\_\_\_> (si corresponde) ubicado en <\_\_\_\_>.
- h. El documento de garantía aludido precedentemente, le será devuelto al contratante, una vez que acredite el cumplimiento de su obligación de inversión de la manera indicada en la letra c) del presente Anexo.
- i. En el evento que el contratante no diere cumplimiento a la obligación de invertir en el inmueble adquirido al Fisco en la forma y plazo establecidos en la letra b) precedente, el Fisco-Ministerio de Bienes Nacionales podrá hacer efectivo el documento de garantía de fiel cumplimiento a la obligación indicada.



**ANEXO 4.****OBLIGACION DE URBANIZAR.**

- a. Los adjudicatarios de los inmuebles que se singularizan a continuación quedan sujetos a la obligación de garantizar la urbanización en los términos del presente Anexo: <\_\_\_\_\_>
- b. El adjudicatario tendrá la obligación de acompañar dentro del plazo de <\_\_\_\_\_> días hábiles, contado desde la fecha de notificación del acto administrativo que dispone la adjudicación y venta, certificado de garantía de urbanización emitido por la Dirección de Obras Municipales competente, a fin de dar curso a la suscripción del contrato de compraventa, en conformidad a lo dispuesto en la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- c. En el evento que el adjudicatario no acompañe el certificado solicitado dentro del plazo indicado en la letra b) anterior, se dejará sin efecto la adjudicación y se hará efectiva la boleta de garantía de seriedad de la oferta. El Ministerio de Bienes Nacionales podrá adjudicar a la segunda mejor oferta, o bien declarar desierta la licitación cuando ésta no sea conveniente para los intereses fiscales, mediante acto administrativo fundado.



**ANEXO 5.**

La Propuesta Pública se resolverá por el Ministerio dentro del plazo de 120 días hábiles contados desde la fecha de la apertura de ella.



**ANEXO 6: FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS PARA LICITACIÓN PÚBLICA DE INMUEBLES FISCALES A LA MEJOR OFERTA ECONÓMICA.**

| <b>I. DATOS DEL OFERENTE.</b>                                            |        |              |                       |        |
|--------------------------------------------------------------------------|--------|--------------|-----------------------|--------|
| Nombre completo o Razón Social del Oferente (Persona Natural o Jurídica) |        |              |                       | R.U.T. |
|                                                                          |        |              |                       |        |
| Domicilio                                                                |        |              |                       |        |
|                                                                          |        |              |                       |        |
| Ciudad                                                                   | Comuna | Región       | Teléfono              | Fax    |
|                                                                          |        |              |                       |        |
| Correo Electrónico                                                       |        | Estado Civil | Profesión u ocupación |        |
|                                                                          |        |              |                       |        |
| Nombre Completo Representante (s) Legal (es)                             |        |              |                       | R.U.T. |
|                                                                          |        |              |                       |        |
| Domicilio                                                                |        |              |                       |        |
|                                                                          |        |              |                       |        |
| Teléfono                                                                 |        | Ciudad       | Estado Civil          |        |
|                                                                          |        |              |                       |        |

| <b>II. SINGULARIZACIÓN DEL INMUEBLE FISCAL OFERTADO.</b>                |  |            |  |
|-------------------------------------------------------------------------|--|------------|--|
| Avenida, Calle, Pasaje, Higuera, Lote o Sitio, Manzana, Parcela, Número |  |            |  |
|                                                                         |  |            |  |
| Población, Villa, Sector, Localidad                                     |  |            |  |
|                                                                         |  |            |  |
| Comuna                                                                  |  | Región     |  |
| Provincia                                                               |  | Superficie |  |

| <b>MONTO OFERTA EN U.F.:</b> |
|------------------------------|
|                              |

| <b>SINGULARIZACIÓN DEL INMUEBLE FISCAL OFERTADO EN FORMA SUBSIDIARIA</b> |  |
|--------------------------------------------------------------------------|--|
| Avenida, Calle, Pasaje, Higuera, Lote o Sitio, Manzana, Parcela, Número  |  |
|                                                                          |  |
|                                                                          |  |
| Población, Villa, Sector, Localidad                                      |  |
|                                                                          |  |



|           |  |            |  |
|-----------|--|------------|--|
| Comuna    |  | Región     |  |
| Provincia |  | Superficie |  |

|                              |
|------------------------------|
| <b>MONTO OFERTA EN U.F.:</b> |
|                              |

|                                      |
|--------------------------------------|
| <b>III. DOCUMENTOS OBLIGATORIOS.</b> |
|--------------------------------------|

|                                                                                                                                                                                                                                                       | S | No     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|--------|
|                                                                                                                                                                                                                                                       |   | Aplica |
| <b>PERSONA NATURAL</b>                                                                                                                                                                                                                                |   |        |
| Copia simple cédula de identidad oferente                                                                                                                                                                                                             |   |        |
| Copia simple escritura pública de Mandato                                                                                                                                                                                                             |   |        |
| Copia simple cédula de identidad Mandatario                                                                                                                                                                                                           |   |        |
| <b>PERSONA JURÍDICA</b>                                                                                                                                                                                                                               |   |        |
| Copia simple de personería o poderes sociales de(los) representante(s) legales con certificación de su vigencia emitido por el organismo competente, en un plazo no superior a 120 días de antelación a la fecha de apertura de la Propuesta Pública. |   |        |
| Copia simple del certificado otorgado por el organismo competente que acredite que la persona jurídica se encuentra vigente emitido en un plazo no superior a 120 días de antelación a la fecha de la apertura de la Propuesta Pública.               |   |        |
| Copia simple escritura constitución social y todas sus modificaciones o estatutos, en caso de que el inmueble se encuentre en zona fronteriza.                                                                                                        |   |        |
| Boleta de Garantía ( <b>original</b> )                                                                                                                                                                                                                |   |        |

**Firma del oferente o Representante(s) Legal(es).**



IV.- Facúltase a la División de Bienes Nacionales para que determine las publicaciones de los avisos respectivos.

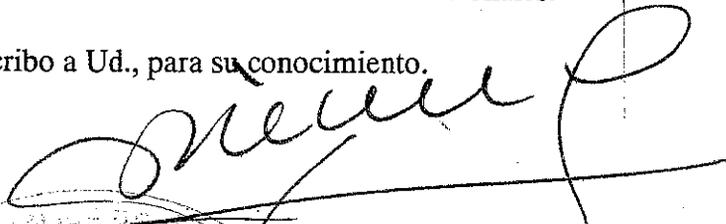
Anótese, regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, publíquese y archívese.

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"

(FDO.) JULIO ISAMIT DÍAZ. Ministro de Bienes Nacionales.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda Ud.



ALVARO PILLADO IRRIBARRA  
Subsecretario de Bienes Nacionales



Dpto. Franco de Bs.  
Reg. de Tarapacá.  
División de Catastro  
Unidad de Catastro Regional  
Estadísticas  
Unidad de Decretos  
Archivo Oficina de Partes.